

# unir

UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL  
DE LA RIOJA

Memoria verificada del título oficial de  
**GRADUADO O GRADUADA  
EN DERECHO**

(Verificada por el Consejo de Universidades el 22 de febrero 2010).

(Informe favorable de modificación de ANECA el 30 de julio de 2015).

## INDICE

|           |   |            |
|-----------|---|------------|
| <b>1.</b> | <b>DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....</b>  | <b>4</b>   |
| 1.1.      | DATOS BÁSICOS .....   | 4          |
| 1.1.      | DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS .....  | 4          |
| 1.2.      | UNIVERSIDADES Y CENTROS.....  | 4          |
| <b>2.</b> | <b>JUSTIFICACIÓN .....</b>  | <b>6</b>   |
| 2.1.      | INTERÉS INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO.....   | 6          |
| 2.2.      | NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL.....   | 8          |
| 2.3.      | REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS..... | 8          |
| 2.4.      | DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS .....  | 9          |
| 2.5.      | DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS .....  | 10         |
| <b>3.</b> | <b>COMPETENCIAS.....</b>  | <b>14</b>  |
| 3.1.      | COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES.....   | 14         |
| 3.2.      | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS .....  | 15         |
| 3.3.      | COMPETENCIAS TRANSVERSALES.....   | 16         |
| <b>4.</b> | <b>ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES .....</b>   | <b>17</b>  |
| 4.1.      | SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO .....  | 17         |
| 4.2.      | REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN .....  | 19         |
| 4.3.      | APOYO A ESTUDIANTES.....  | 20         |
| 4.4.      | SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.....   | 22         |
| <b>5.</b> | <b>PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....</b>   | <b>34</b>  |
| 5.1.      | ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA .....  | 34         |
| 5.2.      | MODELO PEDAGÓGICO .....   | 45         |
| 5.3.      | SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS .....   | 48         |
| 5.4.      | PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA. ....   | 58         |
| 5.5.      | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS .....  | 60         |
| <b>6.</b> | <b>PERSONAL ACADÉMICO.....</b>  | <b>79</b>  |
| 6.1.      | PROFESORADO .....   | 79         |
| 6.2.      | DOTACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMÚN A TODAS LAS TITULACIONES.....   | 104        |
| <b>7.</b> | <b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....</b>  | <b>109</b> |
| 7.1.      | JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES .....   | 109        |
| 7.2.      | INSTITUCIONES COLABORADORAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS OPTATIVAS.....  | 109        |

|            |  |            |
|------------|--|------------|
| 7.3.       | DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DOCENTES.....   | 112        |
| 7.4.       | DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INVESTIGADORAS.....   | 115        |
| 7.5.       | RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES.....  | 116        |
| 7.6.       | MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO BASADO EN LAS TIC.....  | 116        |
| 7.7.       | DETALLE DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.....   | 118        |
| 7.8.       | PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS .....   | 120        |
| 7.9.       | ARQUITECTURA DE SOFTWARE .....   | 121        |
| 7.10.      | CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS .....   | 125        |
| <b>8.</b>  | <b>RESULTADOS PREVISTOS .....</b>  | <b>126</b> |
| 8.1.       | VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN.....   | 126        |
| 8.2.       | PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....   | 126        |
| <b>9.</b>  | <b>GARANTÍA DE CALIDAD .....</b>   | <b>127</b> |
| <b>10.</b> | <b>CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....</b>  | <b>128</b> |
| 10.1.      | CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN .....  | 128        |
| 10.2.      | PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIO ..... | 128        |
| 10.3.      | ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE GRADO PROPUESTO .....  | 128        |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. Datos básicos

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Denominación</b>          | <b>Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional de La Rioja</b> |
| <b>Tipo de Enseñanza</b>     | A distancia  |
| <b>Rama de conocimiento</b>  | Ciencias Sociales y Jurídicas  |
| <b>ISCED 1</b>               | 380-Derecho  |
| <b>Profesión regulada</b>    | No   |
| <b>Lengua</b>                | Castellano   |
| <b>Centro de impartición</b> | Facultad de Derecho  |

### 1.1. Distribución de créditos

| <b>Materias</b>         | <b>Créditos ECTS</b> |
|-------------------------|----------------------|
| Básicas                 | 60                   |
| Obligatorias            | 140                  |
| Optativas               | 32                   |
| Prácticas Externas      | 0                    |
| Trabajo Fin de Grado    | 8                    |
| <b>Créditos totales</b> | <b>240</b>           |

### 1.2. Universidades y centros

#### 1.2.1. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

| <b>Año de implantación</b> |     |
|----------------------------|-----|
| <b>Primer año</b>          | 400 |
| <b>Segundo año</b>         | 400 |
| <b>Tercer año</b>          | 400 |
| <b>Cuarto año</b>          | 400 |

#### 1.2.2. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

|                   | <b>TIEMPO COMPLETO</b>    |                           | <b>TIEMPO PARCIAL</b>     |                           |
|-------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
|                   | <b>ECTS Matrícula Min</b> | <b>ECTS Matrícula Max</b> | <b>ECTS Matrícula Min</b> | <b>ECTS Matrícula Max</b> |
| <b>PRIMER AÑO</b> | 42                        | 90                        | 22                        | 41                        |
| <b>RESTO AÑOS</b> | 42                        | 90                        | 22                        | 41                        |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p align="center"><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p align="center"><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad<br/><br/>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección<br/><br/>01/10/2013</p> |
|--|--|--|--|

### 1.2.3. Normativa de permanencia

<http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf>

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 5 de 128  | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Interés académico, científico o profesional del Título propuesto

El Derecho ha formado parte de la Universidad desde el nacimiento mismo de la institución en el siglo XIII, en Bolonia y París. Los inmensos y numerosos avances que la realidad social ha experimentado desde entonces, convierten al Derecho en una Ciencia en continuo y rápido desarrollo.

Los estudios de inserción laboral de los titulados en Derecho durante el último quinquenio, realizados por la Universidad Pompeu Fabra (“Encuesta d’Inserció Laboral dels titulats de la IPF 2004”) y la propia ANECA en tres universidades españolas (Valencia, Alfonso X el Sabio y San Pablo-CEU), en el año 2000, además de los resultados del *Higher Education and Graduate Employment in Europe. European Graduate Survey* realizado en 1998-1999, fueron la base de la redacción del Libro Blanco del Grado de Derecho. Constituyen también los materiales básicos que aquí se han consultado.

Nuestro plan de estudios pretende atender a las lagunas que subrayaban estos informes, centradas fundamentalmente en “las competencias participativas: toma de decisiones, capacidad para el liderazgo, asunción de responsabilidades, trabajo en equipo, rigor en el trabajo, y capacidades de planificación, coordinación, organización, negociación y de resolución de problemas”.

Al diseñar y elaborar los distintos itinerarios posibles del futuro graduado en Derecho por la UNIR, se han tenido en cuenta los resultados de las encuestas publicadas en las obras de referencia citadas arriba. Éstas hicieron una relación de los principales perfiles profesionales de los titulados en Derecho. En las encuestas participaron despachos de abogados, procuradores, colegios de procuradores, notarios, registradores, juzgados de primera instancia, fiscales, secretarios de juzgados, funcionarios de la escala superior de la Administración Pública, funcionarios de la Administración Local, funcionarios de escala media, miembros de la Unión Europea, de la Banca, gran empresa, PYMES, asesorías, consultorías, sindicatos, ONGs y otras asociaciones.

Por lo que se refiere a las competencias tanto transversales como específicas que ha de poseer los titulados, los resultados de estas encuestas fueron:

- Capacidad de análisis y síntesis, comunicación oral y escrita en lengua nativa y capacidad de resolución de problemas.
- Promoción del conocimiento de un segundo idioma.
- Promoción, igualmente, de conocimientos de informática, no solamente por la presencia en el plan de estudios de asignaturas directamente relacionadas con el

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 6 de 128  | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

manejo y gestión de bases de datos jurídicas, sino por la misma naturaleza semipresencial y de enseñanza a distancia de la UNIR

- Compromiso ético, plasmado en asignaturas como Deontología Jurídica, y otras notas de similar naturaleza que se analizarán pormenorizadamente cuando se hable de los módulos y materias y de su relación con los objetivos generales del título.
- Inclusión de tres Prácticum formativos de 4 créditos cada uno, destinados a asegurar la familiarización de los alumnos con la vertiente práctica de cada una de las grandes ramas jurídicas: Derecho procesal penal; procesal civil y mercantil; y procesal administrativo y laboral.

El grado online en Derecho de UNIR tiene como objetivo formar a profesionales del mundo jurídico para satisfacer las necesidades actuales del mercado laboral, permitirles la toma de contacto con la realidad jurídica y enfrentarse a casos reales desde el primer momento.

Fieles a este objetivo, en el Grado de Derecho de UNIR ofrecemos una formación flexible desde diversas perspectivas disciplinares para facilitar su adaptación a los múltiples escenarios laborales y lograr que el estudiante, una vez concluya sus estudios de Derecho, pueda desarrollar su ejercicio profesional en múltiples y variados ámbitos jurídicos públicos y privados. En efecto, los inmensos y numerosos avances que la realidad social ha experimentado, convierten al Derecho en una ciencia en continuo y rápido desarrollo. De acuerdo con esta realidad, el estudiante podrá elegir uno de los 3 itinerarios más concretos para el ejercicio profesional, como:

- **Privado-empresarial:** dirigido al estudio del funcionamiento de la empresa. Permitirá al estudiante profundizar en conocimientos como el del régimen fiscal empresarial; la responsabilidad económico penal de la empresa; los derechos y obligaciones inherentes a la Seguridad Social; el concurso de acreedores o el tráfico bancario.
- **Administración-público:** orientado al estudio de sector y función pública. El Grado en Derecho permitirá al estudiante adentrarse en el conocimiento del derecho presupuestario; la regulación medioambiental; el régimen jurídico de los entes públicos locales; el estatuto del funcionario o los principios de criminología.
- **Global Law:** en respuesta a las exigencias y necesidades de un mundo globalizado. Prepara al estudiante en la comprensión de otros ordenamientos y sistemas jurídicos con importante influencia internacional actual (el common law americano y anglosajón) y futura (sistemas jurídicos no occidentales de países emergentes: indio, chino, islámico, etc.). Este recorrido permitirá paralelamente desarrollar el conocimiento en las principales cuestiones

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 7 de 128  | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

jurídicas europeas e internacionales como el transporte de personas y mercancía; las comunicaciones marítimas, aéreas o terrestres; el derecho en Internet o el comercio exterior.

Estos itinerarios se materializan en 5 asignaturas optativas, de 4 créditos cada una. Los estudiantes podrán escoger entre realizar todas las correspondientes a un itinerario o obtener así la mención específica en el Suplemento Europeo al Título o, por el contrario, combinarlas y no seguir ningún perfil en particular.

El Perfil profesional que se pretende con el Grado propuesto por la UNIR, además del lógico perfil de profesional liberal de dedicación a la abogacía, es el de personas con una preparación adecuada para el ingreso en la función pública internacional y comunitaria, nacional, autonómica y local, en entes públicos empresariales, agencias administrativas y organismos autónomos. Además, los graduados en estos estudios, pueden y deben aspirar a determinados puestos de trabajo de carácter asesor en materias de función pública. Por último, el Grado propuesto cumple con la originaria función de facilitar al estudiante una serie de conocimientos, destrezas y habilidades para su especialización en cursos de postgrado y doctorado.

En consecuencia, las características de universalidad y multiculturalidad exigen a la UNIR, de forma señalada, velar por que se haga efectivo el compromiso de respetar los *derechos fundamentales y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos*, principalmente extremando el cuidado en la enseñanza de asignaturas tales como *Deontología jurídica, Sistemas jurídicos no occidentales* o cualquiera otra relacionada con la Ciencia jurídica más sensible al tratamiento de los derechos fundamentales.

## **2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional**

No son de aplicación.

## **2.3. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

El principal referente externo ha sido el Libro Blanco de la titulación de Derecho elaborado desde los resultados de los grupos de trabajo que estableció la comisión permanente.

Actuaron también como referentes relevantes las Conclusiones de las Conferencias de Decanos de las Facultades de Derecho Españolas, en especial las celebradas a partir del año 2005:

- XI Conferencia celebrada en las Palmas de Gran Canaria el 1.VII.2005 (también se tuvo en consideración el documento sobre el que se trabajó en esa misma sede, elaborado

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 8 de 128  | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

por una Comisión delegada de la Conferencia, sobre Directrices generales propias del Título de Graduado en Derecho, el 15.IV.2005).

- XII Conferencia celebrada en Elche, 2-3.II, 2006.

- XIII Conferencia celebrada en Zaragoza, 22-23.V.2007.

Otro documento emanado de la misma instancia, pero de carácter en cierta manera más vinculante y que, por ello, se tuvo presente de un modo más específico, ha sido el Acuerdo de la Asamblea del Decanos de Derecho para el diseño del Título de Grado, tomado en la

- XIV Conferencia de Decanos celebrada en Córdoba el 26.X.2007.

Alguno de los planes de estudios de las Facultades con grados de Derecho ya aprobados fueron un elemento de decisiva importancia para elaborar el primer Documento de Trabajo sobre el Plan de Estudios de la UNIR. En particular, se tomaron como referencias básicas los planes de estudios de los grados de las Universidades Carlos III de Madrid y de Navarra.

De centros extranjeros se estudió a fondo el diseño del plan de estudios de la Facoltà di Giurisprudenza de la Universidad de Trento, por su marcado carácter comparatista.

Finalmente, fue de gran utilidad el acceso a las Guías docentes de las asignaturas impartidas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, en la que en el curso 2004-2005 se puso en marcha –para todos sus grupos: dos de mañana y uno de tarde– una experiencia piloto de implantación de la metodología docente acorde con las directrices derivadas de la implantación del EEES.

#### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Como es obvio, el procedimiento y la manera de actuar y tomar decisiones relativas a la elaboración de un plan de estudios, sea cual sea la titulación de la que se trate, difieren casi por completo respecto de los supuestos habituales, cuando se trata de una titulación que no sólo no se ha implantado, sino que habrá de ser puesta en ejecución o llevada a la práctica por una estructura académica que existe sólo “en potencia” y a la que, por tanto, no se le puede realizar consulta alguna, ni recabar datos o informaciones de una experiencia previa, ni someter a crítica los resultados, provisionales o definitivos, de los trabajos realizados.

La Universidad encargó la elaboración de la Memoria al Doctor Ángel Cobacho López, cuya futura incorporación al claustro docente de la UNIR está prevista. No obstante, este documento puede ser considerado como fruto de un trabajo colaborativo de diversas personas, que se han mantenido en contacto a través de Internet a fin de reducir al mínimo las reuniones presenciales.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 9 de 128  | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

El redactor de la memoria ha tenido como asesor experto senior, sobre todo en lo que se refiere a la selección y elaboración del plan de estudios, al Dr. José María Vázquez García-Peñuela, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado y que fue Decano, entre los años 2000 y 2004, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería. Durante su mandato se puso en marcha en dicho Centro la experiencia piloto de implantación metodología docente acorde con las directrices del EEES. Para la redacción de ese plan se contó con la ayuda de los siguientes profesores Titulares de la Universidad de Almería: Dr. Álvaro Núñez Iglesias (Derecho Civil), Dr. Lorenzo Mellado Ruiz (Derecho Administrativo), Dr. Federico Fernández-Crehuet López (Filosofía del Derecho) y Dr. Juan Escribano Gutiérrez (Derecho del Trabajo).

Esta Comisión Académica tomó como punto de partida un Documento de trabajo resultado, básicamente, de la de los “refundición” de los dos planes de estudio a los que se aludió antes como referentes externos (de las Universidades Carlos III de Madrid y de la de Navarra) y sobre el que se introdujeron modificaciones que comportaron innovaciones que hicieron, finalmente, que en su conformación final no sea “recognoscibles” dichos precedentes.

En la elaboración de la Memoria tomaron, así mismo, parte los siguientes expertos:

- Dr. D. Javier García Cañete, ex Director General de Universidades de la Comunidad de Madrid, ha asesorado en lo relativo a profesorado y a la previsión de resultados.
- Dr. D. José María Vázquez García-Peñuela, ex Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al desarrollo de la Universidad de Almería, en la actualidad Rector de la UNIR, ha asesorado (aparte de lo antes dicho respecto al plan de estudios) en el Capítulo del Sistema de Garantía de Calidad y en lo que concierne a la movilidad.
- D<sup>a</sup> Mónica Pérez Iniesta, Licenciada en Ciencias Empresariales y en Humanidades, y D<sup>a</sup> María Gómez Espinosa, Licenciada en Matemáticas, expertas en plataformas de enseñanza virtual, han contribuido en la elaboración de los apartados referentes a la didáctica en entorno virtual.
- D. Juan Bautista Jiménez Herradón, Ingeniero de Telecomunicaciones, ha trabajado en los apartados referentes a recursos materiales y servicios.

La coordinación de los expertos la ha llevado a cabo D<sup>a</sup> Paloma Puente Ortega, Coordinadora Académica de la UNIR.

La comisión de expertos, junto con el redactor del primer borrador se ha reunido en plenario en cinco ocasiones (una cada mes) de septiembre de 2008 a enero de 2009. En la última de ellas, de fecha 5 de enero de 2009, se aprobó la redacción final que es la que ahora se ofrece.

## **2.5. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Análogamente a lo que se señaló en el apartado referido a los procedimientos de consulta internos, el hecho de que el plan de estudios no se haya elaborado por una Facultad de Derecho

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 10 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

“ya existente”, ha comportado la carencia de una instancia de interlocución definida, lo cual, a su vez hizo poco viable un procedimiento de consulta formal a instituciones, colectivos o agentes sociales. Esa dificultad añadida se ha tratado de paliar a través de consultas personales mediante las cuales se ha procurado tener en cuenta las opiniones de representantes (juzgados como poseedores, por distintas razones, de una cierta autoridad) de los variados sectores en los que se diversifica el mundo de los profesionales del Derecho. El procedimiento seguido fue el de facilitarles el documento que elaboró la Comisión Académica, cuya composición se ha reseñado en el apartado anterior, para que hicieran observaciones concretas a su contenido.

Entre las personas de las que, concretamente, se han recibido sugerencias o propuestas de interés se pueden mencionar:

- D. Pablo García Mexía, Letrado de las Cortes Generales (Senado).
- D. Luis Docavo Alberti, Abogado.
- D. Juan Ignacio Tejera Plasencia, Abogado.
- D. Rafael Domingo Oslé, Catedrático de Derecho Romano. Asesor Editorial de Thomson-Aranzadi y Director de Colección “Global Law”.
- Alfonso Candau Pérez. Fiscal (excedente). Registrador de la Propiedad.
- Salvador Torres Escámez. Notario.
- José Toledo Sobrón. Procurador de los Tribunales.
- Juan Adarraga Escadafal. Abogado.

Cabe decir, finalmente, que, en buena parte, la configuración de los tres itinerarios posibles que se contemplan en el Plan de Estudios, trae causa de estas aportaciones externas y desinteresadas.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO**

El objetivo principal y básico del Grado en Derecho de la UNIR es formar profesionales capaces de satisfacer las demandas del actual y cambiante mercado laboral del mundo jurídico. Se pretende ofrecer una formación flexible desde diversas perspectivas disciplinares, para facilitar su adaptación a los múltiples escenarios laborales en constante evolución. Igualmente, el Grado propuesto sienta las bases formativas para un correcto y completo desarrollo posterior, facilitando la posibilidad de acceder a los estudios de postgrado.

Los profesionales así preparados estarán capacitados tanto para entender y analizar de forma rigurosa y profunda el Derecho en toda su complejidad, como para utilizar los instrumentos y habilidades adquiridos en investigar, evaluar y mejorar la actividad jurídica y política de las diferentes instancias de gobierno y administración, así como llegar a ser, los que opten por ese camino, buenos profesionales en el ejercicio de la abogacía.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 11 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

En última instancia, se persigue la excelencia de adquirir la capacidad de identificar y anticipar la aparición de los problemas jurídicos, sociales y políticos relevantes en cualquier situación, de promover escenarios alternativos que faciliten su solución, y de seleccionar las estrategias más adecuadas a los objetivos perseguidos, así como auto-evaluarlas críticamente.

El Plan de estudios de Grado propuesto garantiza, como mínimo, la adquisición por los graduados de una serie de *competencias básicas*, según el artículo 3.2 del Anexo I del RD 1993/2007 de 29 de octubre, de tal modo que los estudiantes:

- Hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia;
- Sepan aplicar sus conocimientos jurídicos a su trabajo y posean las competencias que demuestran la elaboración y defensa de argumentos con base en normas y principios normativos.
- Tengan la capacidad de reunir e interpretar los aspectos relevantes de los datos normativos, doctrinales y jurisprudenciales.
- Puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones del ámbito jurídico a un público tanto especializado como no especializado;
- Desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Con anterioridad a la enumeración de los objetivos generales propios del Grado de Derecho de la UNIR, sería importante dejar apuntado que éstos deberán satisfacerse sobre la base de las siguientes directrices, recogidas del correspondiente Libro Blanco:

- a) El contexto de la Unión Europea y el sistema político español de las Autonomías.
- b) Los estudios contemporáneos de Derecho.
- c) Las nuevas demandas profesionales del mercado laboral detectadas por los colegios profesionales, las asociaciones profesionales y las encuestas de inserción laboral, con el objetivo de facilitar la inserción de los graduados.
- d) La movilidad de estudiantes y profesores entre universidades y centros de investigación españoles y europeos.
- e) Las especificidades de las instituciones, el sistema político y la sociedad nacional, autonómica y local.

En consecuencia, e igualmente tomando como base lo dispuesto en el citado Libro Blanco, **los objetivos generales del título de Grado de Derecho que la UNIR son:**

|   |     |
|---|-----|
| Originar y fomentar el interés por el aprendizaje del Derecho en general. | OB1 |
|---|-----|

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 12 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|--|--|--|--|

|   |      |
|---|------|
| Conocer la naturaleza del objeto de estudio y los métodos aplicables, además de la perspectiva histórica de su desarrollo.                              | OB2  |
| Reconocer el Derecho como parte integrante de la educación y cultura, esto es, de las Ciencias Sociales.  | OB3  |
| Proporcionar una base de conocimientos fundamentales acerca del Derecho.  | OB4  |
| Desarrollar habilidades para aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional.  | OB5  |
| Generar espíritu crítico de análisis de contextos jurídicos nacionales e internacionales.   | OB6  |
| Conferir una formación pluridisciplinar que favorezca la inserción en el mundo laboral y promueva el interés por una formación con carácter permanente. | OB7  |
| Proporcionar instrumentos básicos de aprendizaje e investigación para dotar al alumno de autonomía.   | OB8  |
| Promover los principios y valores propios de un Estado Social y Democrático de Derecho.   | OB9  |
| Propiciar un entorno de conocimientos orientado al compromiso con el ejercicio de las cualidades democráticas.  | OB10 |

De esta manera, los objetivos del Grado de Derecho de la UNIR quedan claramente definidos y son accesibles y públicos para toda la comunidad. El perfil formativo de esta titulación –con anterioridad referido– es el resultado del estudio interdisciplinar de las diferentes ramas de conocimiento que inciden en el análisis del fenómeno jurídico, político y, en definitiva, propio de un Estado social y democrático de Derecho, tanto en lo concerniente a la rama pública como a la privada del Derecho. Por ello, con este Grado se pretende que los graduados obtengan una formación pluridisciplinar, teniendo en cuenta las distintas salidas profesionales y la posibilidad de continuar sus estudios. Para ello, las asignaturas optativas cumplen la función de permitir elegir un itinerario más acorde con el perfil escogido individualmente por el alumno.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 13 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD<br>INTERNACIONAL<br>DE LA RIOJA | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|  |   |   |  |

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. Competencias Básicas y Generales

| COMPETENCIAS BÁSICAS |  |
|----------------------|--|
| <b>CB1</b>           | Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. |
| <b>CB2</b>           | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.   |
| <b>CB3</b>           | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.  |
| <b>CB4</b>           | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.   |
| <b>CB5</b>           | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.  |

| COMPETENCIAS GENERALES |   |
|------------------------|---|
| <b>CG1</b>             | Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados. |
| <b>CG2</b>             | Expresar y transmitir adecuadamente ideas en castellano de forma oral ante un público tanto especializado como generalista.     |
| <b>CG3</b>             | Expresar y transmitir adecuadamente ideas en castellano por escrito ante un público tanto especializado como generalista.       |
| <b>CG4</b>             | Aprender a trabajar en equipo en los que se aborden distintos problemas, asumiendo diferentes roles y funciones de liderazgo.   |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 14 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|             |  |
|-------------|--|
| <b>CG5</b>  | Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.   |
| <b>CG6</b>  | Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.  |
| <b>CG7</b>  | Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa, creatividad y el espíritu emprendedor.   |
| <b>CG8</b>  | Desarrollar actividades de formación inicial para la investigación   |
| <b>CG9</b>  | Interpretar textos jurídicos y analizar críticamente las instituciones sociales, desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis. |
| <b>CG10</b> | Aprender a utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.  |
| <b>CG11</b> | Tomar conciencia de otras realidades culturales, jurídicas y políticas, y ser capaz de descubrir las aportaciones que cada una de ellas ha hecho a la realidad jurídica de nuestra nación.   |
| <b>CG12</b> | Adquirir sensibilidad para detectar los principales problemas jurídicos que plantea la realidad social, económica y medioambiental en la actualidad.   |

### 3.2. Competencias Específicas

| <b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b> |  |
|---------------------------------|--|
| <b>CE1</b>                      | Tomar conciencia de los diferentes órdenes o sistemas jurídicos occidentales desde sus orígenes hasta la actualidad.   |
| <b>CE2</b>                      | Conocer en sus fundamentos ciertas materias no jurídicas pero que influyen en la regulación de las diversas ramas del Derecho e importantes para una formación multidisciplinar. |
| <b>CE3</b>                      | Entender el funcionamiento de las instituciones jurídicas del Derecho público y del Derecho privado.   |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 15 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|             |   |
|-------------|---|
| <b>CE4</b>  | Integrar el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial de las relaciones jurídicas públicas y privadas.   |
| <b>CE5</b>  | Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender las diversas ramas del Derecho en su unidad.  |
| <b>CE6</b>  | Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.  |
| <b>CE7</b>  | Entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento de organización de la convivencia social. |
| <b>CE8</b>  | Interpretar las normas jurídicas conforme a las reglas, los principios y los valores constitucionales.  |
| <b>CE9</b>  | Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media, relativa a las diversas materias jurídicas.                                    |
| <b>CE10</b> | Aplicar los conocimientos jurídicos a la resolución de casos prácticos.   |
| <b>CE11</b> | Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos.   |
| <b>CE12</b> | Estructurar discursos a través de las técnicas de la oratoria.  |
| <b>CE13</b> | Habilidad para gestionar con eficacia los modelos de procesos negociadores más usuales.   |
| <b>CE14</b> | Identificar los diferentes códigos deontológicos de las profesiones jurídicas.  |

### 3.3. Competencias Transversales

No se han descrito.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|--|--|--|--|

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previo

Las enseñanzas de los diversos grados de la UNIR se ofrecen a cualquier persona que, reuniendo las condiciones de acceso que expresa la ley, desea tener una enseñanza a distancia ofrecida en un entorno virtual.

#### 4.1.1. Perfil recomendado de ingreso en el Grado de Derecho

Se aconseja que el futuro alumno del Grado en Derecho de la UNIR posea:

- Aprecio por la lectura.
- Interés por la comunicación en forma oral y escrita, el debate argumentado y el análisis crítico de situaciones pasadas y actuales.
- Una forma de aproximación a las realidades humanas y sociales desde la óptica de la justicia.
- Interés por el funcionamiento de las instituciones jurídicas y políticas.
- Inquietud por conocer la realidad política y social y una cierta sensibilidad ante los conflictos políticos y sociales.

#### 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes

Para informar a los potenciales estudiantes sobre la Titulación y sobre el proceso de matriculación se emplearán los siguientes canales de difusión:

Página web oficial de la Universidad Internacional de La Rioja.

Sesiones informativas en diversas ciudades de España y en algunos puntos del extranjero. En concreto para este año se prevé la asistencia a ferias y *workshops* tanto en España como en el exterior, organizados por Euespaña en colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX). Está programada la asistencia a:

**JTC: USA.** Madrid, 22 y 23 de Marzo

**FPA: World Graduate School Tour.** Costa Rica, Panamá y Colombia, Del 23 al 30 de abril de 2009.

**FPA: NAFSA .** Los Angeles, CA . Del 25 al 29 de Mayo de 2009.

**JCT: BRASIL. .** Madrid, 13 de junio de 2009.

Inserciones en los medios de comunicación nacionales e internacionales incluidos los distintos canales de comunicación en Internet:

Google Adwords

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 17 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

E-magister

Ofertaformativa

Infocursos

Universia

Asimismo y con el objetivo de internacionalizar la UNIR ya que el carácter de su enseñanza así lo permite, se están estableciendo los primeros contactos con promotores educativos de estudios universitarios en el extranjero (Study Abroad):

ACADEMIC YEAR ABROAD (AYA): [www.ayabroad.org/](http://www.ayabroad.org/)

STUDY ABROAD SPAIN: [www.studyabroad.com/spain.html](http://www.studyabroad.com/spain.html)

Study, travel or work in Spain (UNISPAIN): [www.unispain.com/](http://www.unispain.com/)

Cultural Experiences Abroad (CEA): [www.gowithcea.com/programs/spain.html](http://www.gowithcea.com/programs/spain.html)

#### **4.1.3. Acceso y admisión**

Desde el punto de vista procedimental los pasos a seguir serán:

Registrarse como usuario de la UNIR

La web muestra un formulario que el usuario tiene que completar y enviar en el momento que desee. Cuando envía el formulario se realiza la validación automática de los campos.

Este formulario llega a la secretaria y se realiza la validación manual de la información. Se le comunica al alumno el resultado y se le pide la documentación necesaria.

Entregar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la admisión; en la actualidad la normativa reguladora es:

Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 19 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

Una vez recibida la respuesta formal de haber sido admitido, proceder a la matriculación.

#### **4.1.4. Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso**

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 18 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

La UNIR cuenta con una oficina de Atención al Alumno que centraliza y contesta todas las solicitudes de información (llamadas y correos electrónicos) y un **Servicio Técnico de Orientación (Contact center)** que gestiona y soluciona todas las preguntas y posibles dudas de los futuros estudiantes de la Unir referidas a:

- Descripción de la metodología de la UNIR. Para ello, los alumnos tendrán acceso a una demo donde se explica paso por paso.
- Niveles de dificultad y horas de estudio estimadas para poder llevar a cabo un itinerario formativo ajustado a las posibilidades reales del estudiante para poder planificar adecuadamente su matrícula.
- Descripción de los estudios
- Convalidaciones de las antiguas titulaciones
- Preguntas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.

Finalmente, el personal de administración y servicios (PAS) a través del el Servicio de Admisiones proporcionará al estudiante todo el apoyo administrativo necesario para realizar de manera óptima todo el proceso de admisión y matriculación por medio de atención telefónica, por correo electrónico, con información guiada en la web para la realización de la matrícula *on-line*.

## 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

### 4.2.1. Requisitos de acceso

Para el acceso al título oficial de Grado es necesario poseer el título de bachiller o equivalente, así como la superación de la prueba referida en el art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de cualquier otra vía de acceso genérica prevista por la normativa vigente, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

Podrán acceder a los estudios de grado universitario se registrá de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, modificado por el 558/2010, concretamente, accederán los estudiantes que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones:

- La superación de la Prueba de Acceso a la Universidad (**PAU** o **Selectividad**).
- Estar en posesión de Estudios de **Formación Profesional** (CFGS o equivalentes).
- Estar en posesión de una **Titulación Universitaria** (o equivalentes).

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 19 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

- Obtener acceso a la Universidad para **mayores de 25, 40 o 45 años**.
- Que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros, o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad les haya reconocido, **al menos 30 ECTS**.

#### 4.2.2. Criterios de admisión

El acceso al título oficial del Grado en Derecho no precisa de ningún requisito específico.

En el caso de que la demanda de estudiantes supere la oferta de plazas en este Grado, el Departamento de Admisiones tendrá en cuenta los siguientes criterios de admisión:

1º. La nota de acceso a la universidad.

2º. Orden de llegada

#### 4.3. Apoyo a estudiantes

Una vez formalizada la matrícula en el Servicio de Admisiones, éste deriva a los estudiantes a la Facultad correspondiente.

Los alumnos cuentan con una Guía del estudiante *on line* que recoge instrucciones e información sobre las competencias para ser un estudiante a distancia, técnicas de estudio, uso básico de las herramientas telemáticas y reglas para la planificación del estudio eficaz.

Además y antes de la fecha de inicio, a cada alumno se le asigna un orientador que ejerce las funciones de Asesor Académico Personal para ayudarle en:

- Integración en los estudios, en la Universidad y en su orientación al empleo.
- Adquisición y dominio de las técnicas de trabajo intelectual y en el desarrollo de las capacidades.
- Todas las cuestiones profesionales y técnicas que requiera para poder realizar con éxito su formación.

De cada alumno se abre un dossier acumulativo completo que, implementando al expediente académico, registra los datos profesionales relevantes que puedan facilitar el oportuno asesoramiento personal y profesional. En todo momento se respeta la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal así como su normativa de desarrollo.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 20 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

#### 4.3.1. Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

¿Cómo superamos este primer problema? A través de un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado semana cero, en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Además los alumnos reciben en su domicilio una guía de funcionamiento del aula virtual.

#### 4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores en el ámbito de la pedagogía. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

1. El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
2. La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
3. Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 21 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |  |  |

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

#### 4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Cuando se detecta poca o nula participación de un estudiante en las actividades del curso, el tutor personal se pone en contacto con el estudiante. El objetivo es que se sienta «arropado» y motivado, y facilitar su integración y participación. De esta manera, se evitan buena parte de abandonos causados por desmotivación, sensación de aislamiento, pérdida de interés, etc.

#### 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

[http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/reconocimiento\\_tranferencia\\_creditos.pdf](http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/reconocimiento_tranferencia_creditos.pdf)

| Reconocimiento de Créditos Cursados por Estudios Superiores no Universitarios |        |
|---|--------|
| MÍNIMO  | MÁXIMO |
| 0   | 18     |

| Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios |        |
|--|--------|
| MÍNIMO   | MÁXIMO |
| 0  | 36     |

| Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional |        |
|---|--------|
| MÍNIMO  | MÁXIMO |
| 0   | 36     |

Descripción:

#### Reconocimiento por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

Se aporta como ejemplo la siguiente tabla comparativa:

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 22 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

| TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE) |      | GRADO EN DERECHO UNIR            |           |          |
|---|------|----------------------------------|-----------|----------|
| Módulo  | ECTS | Asignatura                       | ECTS      | Carácter |
| Gestión de la documentación jurídica y empresarial. | 6    | Gestión y Documentación Jurídica | 6         | B        |
| Comunicación y atención al cliente.                 | 12   | Comunicación oral y escrita      | 6         | B        |
| Contabilidad y fiscalidad.                          | 7    | Contabilidad para Juristas       | 6         | OB       |
| <b>TOTAL</b>  |      |                                  | <b>18</b> |          |

A efectos de esta tabla, se ha tenido en cuenta el currículo del Ciclo Formativo publicado en la Orden 23/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, disponible en el siguiente enlace:

[http://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletin\\_visor\\_Servlet?referencia=1726455-1-PDF-483068](http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=1726455-1-PDF-483068)

### Reconocimiento por experiencia profesional

**Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.**

El Real Decreto 861/2010 modifica el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, fijando el límite máximo de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral en el 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En el caso de un grado de 240 ETCS, esto equivale a 36 ECTS.

El tipo de experiencia profesional determinará la Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, que podrá fluctuar teniendo en cuenta los estudios previos del alumno.

En este sentido, sin ánimo de ser exhaustivos y centrándonos sólo en la experiencia profesional del alumno y no en otros posibles orígenes de reconocimiento, se especifican varios ámbitos de ejercicio profesional, con ejemplos dentro de cada uno de ellos, descripción de los requisitos y de las asignaturas que podrían ser objeto de reconocimiento:

#### **1. Ámbito Judicial**

**Procurador no licenciado, conforme a la legislación anterior**

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 23 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

Duración: periodo mínimo 1 año para el reconocimiento de cada asignatura.

Reconocimiento: Se podrían reconocer hasta 36 ECTS por experiencia profesional:

Prácticum I (4 ECTS), Prácticum II (4 ECTS), Prácticum III (4 ECTS), Gestión y documentación jurídica (6 ECTS), Comunicación Oral y Escrita (6 ECTS), Derecho Procesal I (6 ECTS) y Derecho Procesal II (6 ECTS).

#### **Oficial jurídico grupo 1 de Notarias, no licenciado en Derecho**

Duración: periodo mínimo 1 año para el reconocimiento de cada asignatura.

Reconocimiento: Se podrían reconocer hasta 36 ECTS por experiencia profesional:

Derecho Civil I: Personas (6 ECTS), Derecho Civil: Derechos Reales (6 ECTS), Derecho Privado de los Contratos I (6 ECTS), Derecho Privado de los Contratos II (6 ECTS), Derecho Mercantil I (6 ECTS), Derecho de Sucesiones (6 ECTS).

#### **Cuerpo de tramitación procesal y administrativa: tramitador procesal de un juzgado de primera instancia e instrucción que haya accedido a la oposición con el título de bachiller**

Duración: periodo mínimo 1 año para el reconocimiento de cada asignatura.

Reconocimiento: Se podrían reconocer hasta 36 ECTS por experiencia profesional:

Prácticum I (4 ECTS), Prácticum II (4 ECTS), Prácticum III (4 ECTS), Gestión y documentación jurídica (6 ECTS), Fundamentos Derecho Público (6 ECTS), Derecho Procesal I (6 ECTS) y Derecho Procesal II (6 ECTS).

## **2. Administraciones Públicas**

### **Policía local**

Duración: periodo mínimo 1 año para el reconocimiento de cada asignatura.

Reconocimiento: Se podrían reconocer hasta 36 ECTS por experiencia profesional:

Técnicas de negociación (6 ECTS), Fundamentos de Derecho Público (6 ECTS), Derecho Administrativo I (6 ECTS), Derecho Penal I (6 ECTS), Derecho Función Pública (4 ECTS), Derecho Local (4 ECTS), Practicum I: Procesal Penal (4 ECTS)

### **Subinspector de Empleo y Seguridad Social**

Duración: periodo mínimo 1 año para el reconocimiento de cada asignatura.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 24 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

Reconocimiento: Se podrían reconocer hasta 36 ECTS por experiencia profesional:

Fundamentos de Derecho Público (6 ECTS), Derecho Administrativo I (6 ECTS), Derecho del Trabajo (6 ECTS), Derecho Mercantil I (6 ECTS), Seguridad social (4 ECTS), Prácticum Contencioso Laboral (4 ECTS), Derecho Penal Económico (4 ECTS)

### 3. Ámbito Empresa

#### Ejecutivo financiero de entidad bancaria

Duración: periodo mínimo 1 año para el reconocimiento de cada asignatura.

Reconocimiento: Se podrían reconocer hasta 36 ECTS por experiencia profesional:

Derecho Mercantil I (6 ECTS), Derecho Financiero I (6 ECTS), Derecho de los Contratos I (6 ECTS), Técnicas de Negociación (6 ECTS), Prácticum Civil y Mercantil (4 ECTS), Fiscalidad de la empresa (4 ECTS), Derecho Bancario (4 ECTS)

**Justificación del reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.**

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

## NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

### PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que “uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 25 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto “Reconocimiento y transferencia de créditos” establece que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos,”. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de la Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el Entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional y otros estudios no universitarios.

Por todo ello, su Consejo Directivo, en sesión celebrada el 6 de Septiembre de 2010 aprueba la siguiente Normativa de Reconocimiento de Créditos y Transferencia: Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

## **CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO**

### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

### **Artículo 2. Definiciones.**

a. Se denominará titulación de origen aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 26 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

b. Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

c. Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

### **Artículo 3. Órganos y unidades responsables.**

1. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá, un especialista en cada una de las ramas de conocimiento establecidas en el R.D. 1393/2007, designados por el Rector y el Responsable Administrativo de la Ordenación Académica.

#### ***Corresponderá a esta comisión las siguientes funciones:***

a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador de Titulación.

b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.

c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector.

d) Informar de las reclamaciones ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.

e) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 27 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

2. **Coordinador de Titulación.** Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

3. **Rector.** Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos de revisión que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.

#### **Artículo 4. Procedimiento y Plazos**

La Universidad establecerá anualmente los periodos de solicitud para el reconocimiento y transferencia de créditos. Las solicitudes se acompañarán de la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de Certificación académica y programas de las materias o asignaturas. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Sólo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos.

Tras la finalización del plazo de solicitud, se remitirán las peticiones a los Coordinadores de titulación que dispondrán de un plazo de 10 días para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencias autorizará los reconocimientos que procedan, tras lo cual, el Rector procederá a dictar Resolución de Reconocimiento que tendrá el carácter de condicionada en tanto el estudiante no aporte la documentación original y acredite el abono del precio que se determine.

## **CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.**

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 28 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c anterior, la Universidad podrá establecer, directa o previamente la suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007.

**Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de grado.**

a. En todo caso, se reconocerá un mínimo de 36 créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título de destino, indistintamente del título en la que hayan sido estudiados.

b. En el caso del resto de los créditos de formación básica en otras materias, de la misma o diferente rama de conocimiento de la titulación de destino se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, supuesto en el que, por consiguiente, no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.

c. El número de créditos de formación básica que todavía deberá superar el estudiante resultará de restar el número de créditos reconocidos al número de créditos de formación básica exigidos por la titulación de destino. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el respectivo plan de estudios.

d. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, el Coordinador de la Titulación informará la petición. En dicho informe se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.

e. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofertadas en la titulación de destino, y que no le sean exigibles al estudiante, como consecuencia del proceso de reconocimiento, podrán ser cursadas por el estudiante, de forma voluntaria, a fin de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la titulación. El informe del Coordinador de titulación establecerá las recomendaciones que se estimen necesarias en este sentido.

**Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas**

a. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia podrá establecer los criterios y requisitos mínimos para poder considerar dos materias como equivalentes.

b. Se reconocerán los créditos correspondientes a la materia o materias aportadas por el estudiante, salvo en el caso de que éstos sean inferiores a los de la materia o materias

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 29 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

consideradas equivalente, en cuyo caso se reconocerán los créditos de la materia (o materias equivalentes) en la titulación de destino. Cuando ello sea necesario, se aplicará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos.

c. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación de origen, aún cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino, cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios conducentes a títulos considerados equivalentes.

d. El alumno si acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio internacional, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

e. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

#### **Artículo 8. Transferencia de créditos**

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento, deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

### **CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.**

#### **Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.**

##### **9. 1. Reconocimiento de experiencia Laboral y Profesional.**

a. La experiencia laboral y profesional deberá acreditarse fehacientemente mediante contrato de trabajo con alta en seguridad social o Credencial de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por una Universidad).

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 30 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

b. Cuando la experiencia acreditada aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto.

c. Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

d. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

### **9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.**

e. Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constatare la realización de la evaluación del aprendizaje.

f. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

### **Artículo 10. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.**

En el caso de que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán todas sus materias básicas, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente podrá procederse al reconocimiento asignatura por asignatura, en el caso de que ambas titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la titulación de destino sea un Máster.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 31 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

**Artículo 11. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.**

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

**Artículo 12. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, “los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca el respectivo plan de estudios. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, sean susceptibles de reconocimiento, al menos, 6 créditos sobre el total de dicho plan.
- b. La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.
- c. Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.
- d. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como “reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias” añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia establecerá anualmente el catálogo de actividades que pueden dar lugar al reconocimiento de estos créditos, y determinará el número de créditos autorizados para cada actividad.
2. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica, dentro de los plazos que se establezcan anualmente, aportando la documentación que proceda y abonando la tasa que corresponda.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 32 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|  | <p><b>IMPRESOS</b><br/>         Grupo de procesos: Operativos<br/>         Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|--|---|--|

3. El Rector resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 33 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de la enseñanza

#### 5.1.1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

| TIPO DE MATERIA  | Créditos ECTS |
|--|---------------|
| <b>Obligatorias</b>  | 140           |
| <b>Básicas</b>   | 60            |
| <b>Optativas (se incluyen las prácticas no obligatorias)</b> | 32            |
| <b>Trabajo Fin de Grado</b>                                  | 8             |
| <b>TOTAL</b>   | 240           |

#### 5.1.2. Explicación general de la planificación del Plan de estudios

El Título de Grado en Derecho que presenta la UNIR, está orientado a proporcionar al graduado los objetivos generales delimitados y descritos con anterioridad, de una manera progresiva. Por ello, los dos primeros años y el primer cuatrimestre del tercero poseen un carácter obligatorio, de acercamiento a la Ciencia objeto de estudio, y pluridisciplinar, mientras que el segundo cuatrimestre de tercero y el cuarto curso modulan el perfil profesional de los alumnos, con la oferta de un amplio abanico de materias optativas. Por tanto, la organización responde a la intención de obtener primero los conocimientos básicos necesarios y, posteriormente, tender a la especialización que reclama la realidad de estos estudios. Además, tal y como quedó expuesto, las asignaturas optativas se agrupan en tres categorías que se corresponden a su vez con tres itinerarios: Privado-Empresarial, Administración-Público y Global Law. El alumno podrá seguir un itinerario concreto cursando las cinco asignaturas correspondientes y obtener, así, la correspondiente indicación al mismo en el Suplemento Europeo al Título, o bien intercalar asignaturas optativas, con lo que renuncia a esa posibilidad.

El Grado propuesto está estructurado en 4 Cursos, con una carga de 60 ECTS cada uno de ellos. Cada ECTS corresponde a 30 horas de trabajo del alumno, en el que confluyen tanto las utilizadas mediante el empleo de la Plataforma digital diseñada, como por el trabajo personal del alumno (estudio, elaboración de prácticas y trabajos...).

Es importante constatar el papel que cumple la función tutorial en el Grado propuesto. Las horas de tutoría ocuparán un lugar significativo de entre las horas de presencia virtual del alumno, al garantizarse un mínimo de 3 % de dicho tiempo.

Cuantitativamente, la estructura del Plan de Grado resulta sencilla, consistiendo en la oferta de 49 asignaturas: 10 de formación básica (60 ECTS), 24 de carácter obligatorio (140 ECTS) y otras 15 optativas (60 ECTS), sumando un total de 198 ECTS. A ello hay que añadir el obligado desarrollo de un Trabajo Fin de Grado en el segundo cuatrimestre del 4º Curso (8 ECTS), y las

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 34 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |  |                                     |                        |
|---|--|-------------------------------------|------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p style="text-align: center;"><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   |  | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

Prácticas presenciales u online (12 ECTS), que en la propuesta presentada tienen carácter optativo (pudiendo ser sustituidas por otras asignaturas optativas). De las asignaturas optativas ofertadas (15 más 3 de prácticas presenciales u online) el alumno tendrá que cursar únicamente 8. El alumno, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, podrá solicitar el reconocimiento de al menos de 6 ECTS de entre las materias optativas, por la *participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.*

Las Prácticas presenciales, que proporcionarán la posibilidad a los estudiantes de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional, se realizarán, por los alumnos en diversos centros tales como bufetes de abogados, despachos de procuradores o empresas. La UNIR establecerá los convenios oportunos con dichos centros para la implementación de estas sesiones. El desarrollo de las prácticas externas se ve favorecido por la presencia en su Consejo Asesor de numerosos y relevantes profesionales del Derecho, españoles y extranjeros. Será un requisito imprescindible contar con la colaboración profesional de empleados o directivos de estos centros que ejerzan una labor de tutoría complementaria a la que realizarán los responsables designados por la UNIR en la asignatura interna de Prácticas. En el criterio siete se detallan los centros con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de prácticas de los estudiantes de Derecho.

Junto a las prácticas presenciales, los alumnos tendrán la posibilidad de escoger, si así lo desean, la realización de una o varias asignaturas de prácticum externo en la modalidad online a través de la clínica jurídica, o de alternar ambas modalidades de modo que puedan cursar algunos prácticums en la modalidad presencial y otros en la modalidad online.

Teniendo presente que cada practicum (I,II,III) sólo se podrá cursar una vez, bien presencial o bien online.

En cualquier caso, el Grado queda compuesto por 240 ECTS distribuidos como se muestra en la tabla inserta tras el siguiente epígrafe. La oferta total de créditos es de 292 ECTS.

#### **5.1.2.1. Secuencia temporal de los grupos de materias y créditos**

La secuencia temporal de los grupos de materias y créditos es la siguiente:

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 35 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

| Grado de Derecho     |   | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | TOTAL |
|----------------------|---|---------|---------|---------|--------|-------|
| Formación básica     | Materias básicas por rama de conocimiento (R. D. 1393/2007) | 54      | 6       |         |        | 60    |
|                      | Materias específicas  |         |         |         |        |       |
|                      | Obligatorias  | 6       | 42      | 48      | 32     | 140   |
|                      | Optativas   |         |         | 12      | 20     | 32    |
| TRABAJO FIN DE GRADO |   |         |         |         | 8      | 8     |
| TOTAL                |   | 60      | 60      | 60      | 60     | 240   |

#### 5.1.2.2. Esquema del Plan de estudios de Grado.

Esquemática y temporalmente, la Planificación del Grado queda de la siguiente manera:

| ASIGNATURAS CURSO 1º                                  | CARÁCTER    | Nº DE ECTS |
|---|-------------|------------|
| <b>CUATRIMESTRE 1º</b>                                |             |            |
| Teoría General del Derecho                            | Básica      | 6          |
| Fuentes del Ordenamiento Jurídico Español             | Básica      | 6          |
| Derecho Romano Privado                                | Básica      | 6          |
| La Formación Histórica de la Cultura Jurídica Europea | Básica      | 6          |
| Comunicación Oral y Escrita                           | Básica      | 6          |
| <b>CUATRIMESTRE 2º</b>                                |             |            |
| Fundamentos de Derecho Público                        | Básica      | 6          |
| Derechos Fundamentales y su Protección Jurisdiccional | Básica      | 6          |
| Derecho Penal I                                       | Básica      | 6          |
| Derecho Administrativo I                              | Básica      | 6          |
| Gestión y Documentación Jurídica                      | Obligatoria | 6          |

| ASIGNATURAS CURSO 2º               | CARÁCTER    | Nº DE ECTS |
|------------------------------------|-------------|------------|
| <b>CUATRIMESTRE 1º</b>             |             |            |
| Derecho Procesal I                 | Obligatoria | 6          |
| Derecho Civil I: las Personas      | Básica      | 6          |
| Derecho Internacional Público      | Obligatoria | 6          |
| Derecho Administrativo II          | Obligatoria | 6          |
| Derecho Penal II                   | Obligatoria | 6          |
| <b>CUATRIMESTRE 2º</b>             |             |            |
| Derecho Privado de los Contratos I | Obligatoria | 6          |
| Derecho Procesal II                | Obligatoria | 6          |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 36 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |  |  |

|                         |             |   |
|-------------------------|-------------|---|
| Derecho Financiero I    | Obligatoria | 6 |
| Fundamentos de Economía | Obligatoria | 6 |
| Técnicas de Negociación | Obligatoria | 6 |

| ASIGNATURAS CURSO 3º  | CARÁCTER    | Nº DE ECTS |
|---|-------------|------------|
| <b>CUATRIMESTRE 1º</b>  |             |            |
| Derecho Privado de los Contratos II                             | Obligatoria | 6          |
| Derecho Financiero II   | Obligatoria | 6          |
| Derecho de la Unión Europea                                     | Obligatoria | 6          |
| Derecho Mercantil I   | Obligatoria | 6          |
| Contabilidad para Juristas                                      | Obligatoria | 6          |
| <b>CUATRIMESTRE 2º</b>  |             |            |
| Derecho Civil: Derechos Reales                                  | Obligatoria | 6          |
| Derecho del Trabajo   | Obligatoria | 6          |
| Derecho Mercantil II  | Obligatoria | 6          |
| Practicum I: Proceso Penal/Practicum I online. Clínica Jurídica | Optativa    | 4          |
| Asignatura optativa (ver listado de Optativas)                  | Optativa    | 4          |
| Asignatura optativa (ver listado de Optativas)                  | Optativa    | 4          |

| ASIGNATURAS CURSO 4º   | CARÁCTER    | Nº DE ECTS |
|--|-------------|------------|
| <b>CUATRIMESTRE 1º</b>   |             |            |
| Derecho Matrimonial y de Familia   | Obligatoria | 6          |
| Derecho Internacional Privado  | Obligatoria | 6          |
| Derecho Inmobiliario y Urbanístico   | Obligatoria | 6          |
| Practicum II: Procesal Contencioso y Laboral/Practicum II online. Clínica Jurídica | Optativa    | 4          |
| Asignatura optativa (ver listado de Optativas)                                     | Optativa    | 4          |
| Asignatura optativa (ver listado de Optativas)                                     | Optativa    | 4          |
| <b>CUATRIMESTRE 2º</b>   |             |            |
| Derecho y Religión   | Obligatoria | 4          |
| Derecho de Sucesiones  | Obligatoria | 6          |
| Deontología Jurídica   | Obligatoria | 4          |
| Practicum III: Procesal Civil y Mercantil/Practicum III online. Clínica Jurídica   | Optativa    | 4          |
| Asignatura optativa (ver listado de Optativas)                                     | Optativa    | 4          |
| Trabajo Fin de Grado   | TFG         | 8          |

El Grado en Derecho de la UNIR tiene las siguientes asignaturas optativas que conforman tres itinerarios.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 37 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

| <b>OPTATIVAS</b>                   |   |  |  |   |  |
|------------------------------------|---|--|--|---|--|
| <b>PRIVADO-EMPRESARIAL</b>         |   |  | <b>ADMINISTRACIÓN-PÚBLICO</b>                  |   |  |
| Fiscalidad de la Empresa           | 4 |  | Derecho Presupuestario                         | 4 |  |
| Seguridad Social                   | 4 |  | Derecho de la Función Pública                  | 4 |  |
| Derecho Penal Económico            | 4 |  | Derecho Local                                  | 4 |  |
| Derecho Bancario                   | 4 |  | Derecho Medioambiental                         | 4 |  |
| Derecho Concursal                  | 4 |  | Criminología                                   | 4 |  |
| <b>GLOBAL LAW</b>                  |   |  |  |   |  |
| El Sistema del Common Law          | 4 |  | Sistemas Jurídicos no Occidentales             | 4 |  |
| Derecho del Comercio Internacional | 4 |  | Derecho del Transporte y de las Comunicaciones | 4 |  |
| Derecho de Internet                | 4 |  |  |   |  |

Presentamos a continuación las competencias asociadas a los itinerarios optativos del Grado en Derecho de la UNIR

#### **ITINERARIO 1: PRIVADO-EMPRESARIAL**

COMPETENCIAS GENERALES DE ITINERARIO: G1, G3, G5, G6, G7, G9, G10, G12

**Fiscalidad de la empresa:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

**Seguridad social:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

**Derecho penal económico:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

**Derecho bancario:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

**Derecho concursal:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

#### **ITINERARIO 2: ADMINISTRACIÓN-PÚBLICO**

COMPETENCIAS GENERALES DE ITINERARIO: G1, G3, G5, G6, G7, G9, G10, G12

**Derecho presupuestario:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

**Derecho de la función pública:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

**Derecho local:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

**Derecho medioambiental:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

**Criminología:** E3, E4, E8, E7

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

### ITINERARIO 3: GLOBAL LAW

COMPETENCIAS GENERALES DE ITINERARIO: G1, G3, G5, G6, G7, G9, G10, G11, G12

**El Sistema del Common Law:** E3, E4, E6, E9

**Derecho del comercio internacional:** E1, E3, E4, E6, E9, E10

**Derecho de internet:** E3, E4, E6, E8, E9, E10

**Sistemas jurídicos no occidentales:** E3, E4, E6, E9

**Derecho del transporte y de las comunicaciones:** E1, E3, E4, E6, E9, E10

#### **5.1.2.3. Breve justificación de cómo los distintos módulos o materias de que consta el Plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes) y garantizan la adquisición de las competencias del Título.**

Las distintas asignaturas y su distribución a lo largo de los cursos constituyen una propuesta coherente y factible, dado que en el diseño del Plan se han seguido los requisitos e indicaciones legales; en el apartado 5.1.3. Se expone tanto el compromiso de los órganos de gobierno para garantizar la adquisición de las competencias del Título como la relación que guardan los Módulos y las competencias con las distintas asignaturas que componen el Grado.

#### **5.1.2.4. Obtención de créditos por actividades**

Como ya se dijo, y de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación al menos de 6 créditos del total del Plan de estudios cursado.

#### **5.1.2.5. Igualdad hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación.**

La Facultad de Derecho de la Universidad Internacional de La Rioja se compromete explícitamente a cumplir con la legalidad vigente y a enseñar a los estudiantes a ser respetuosos con el ordenamiento jurídico. Especialmente promoverá en las enseñanzas de las diversas asignaturas la difusión y el cumplimiento de las siguientes leyes:

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.  
BOE núm. 71 Viernes 23 marzo 2007.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 39 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. BOE núm. 287 Jueves 1 diciembre 2005

LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289 Miércoles 3 diciembre 2003

#### 5.1.2.6. Requisitos sobre créditos de formación básica.

De los 60 ECTS de formación básica, conforme a la legislación vigente (Anexo II del RD 1393/2007), al menos 36 ECTS han de estar vinculados a materias pertenecientes a la rama de conocimiento base (Ciencias Sociales y Jurídicas), y el resto son créditos básicos, que obviamente no pueden exceder de 24 ECTS. En la propuesta de Grado de la UNIR, de los 60 ECTS que conforman la formación básica, concretadas en diez asignaturas de 6 ECTS cada una, estando todas vinculadas a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y son ofertadas en la primera mitad del Plan de estudios.

| Curso | Asignatura  | Créditos ECTS | Según ANEXO II Materias básicas por rama de conocimiento (R. D. 1393/2007) | Rama de conocimiento          |
|-------|---|---------------|--|-------------------------------|
| 1º    | Teoría General del Derecho                            | 6             | Derecho  | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| 1º    | Fuentes del Ordenamiento Jurídico Español             | 6             | Derecho  | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| 1º    | Derecho Romano Privado                                | 6             | Historia   | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| 1º    | La Formación Histórica de la Cultura Jurídica Europea | 6             | Historia   | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| 1º    | Derecho Penal I                                       | 6             | Derecho  | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| 1º    | Fundamentos de Derecho Público                        | 6             | Derecho  | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| 1º    | Derechos Fundamentales y su Protección Jurisdiccional | 6             | Derecho  | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| 2º    | Derecho Civil I: las Personas                         | 6             | Derecho  | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| 1º    | Comunicación Oral y Escrita                           | 6             | Comunicación   | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| 1º    | Derecho Administrativo I                              | 6             | Derecho  | Ciencias Sociales y Jurídicas |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 40 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

El Grado descrito que se propone posee una clara vocación interdisciplinar, de conformidad con la filosofía que inspira los Grados europeos en Derecho más prestigiosos. De esta manera, entre sus materias básicas se encuentran tanto aquellas dirigidas a proporcionar conocimientos esenciales en Derecho, como las que proporcionan iguales conocimientos en otras ramas fundamentales de conocimiento como la Historia, la Economía o la Comunicación.

### 5.1.3. Distribución en Módulos, Materias y Asignaturas.

El Grado en Derecho se distribuye en 7 materias en base a la tradicional división doctrinal del Derecho, adaptada a las necesidades y requerimientos del espíritu de los nuevos planes de estudio del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y del mercado laboral y nuevo panorama global. A continuación se detalla en la siguiente tabla la distribución del Grado indicando las materias y las asignaturas que lo componen:

| Materias   | Asignatura  | Créditos |
|--|---|----------|
| <b>Materia 1: Ciencias Jurídicas Básicas y Derecho Comparado (42 ECTS)</b> | Teoría General del Derecho                            | 6        |
|  | Deontología Jurídica                                  | 4        |
|  | Fuentes del Ordenamiento Jurídico Español             | 6        |
|  | Derecho Romano Privado                                | 6        |
|  | La Formación Histórica de la Cultura Jurídica Europea | 6        |
|  | El Sistema del Common Law                             | 4        |
|  | Sistemas Jurídicos no Occidentales                    | 4        |
|  | Derecho de la Unión Europea                           | 6        |
| <b>Materia 2: Derecho Privado (72 ECTS)</b>                                | Derecho Civil I: Las Personas                         | 6        |
|  | Derecho Privado de los Contratos I                    | 6        |
|  | Derecho Privado de los contratos II                   | 6        |
|  | Derecho Civil: Derechos Reales                        | 6        |
|  | Derecho Matrimonial y de Familia                      | 6        |
|  | Derecho Mercantil I                                   | 6        |
|  | Derecho Mercantil II                                  | 6        |
|  | Derecho de Sucesiones                                 | 6        |
|  | Derecho del Trabajo                                   | 6        |
|  | Derecho Internacional Privado                         | 6        |
|  | Derecho Bancario                                      | 4        |
|  | Derecho Concursal                                     | 4        |
|  | Derecho del Comercio Internacional                    | 4        |
| <b>Materia 3: Derecho Público (116 ECTS)</b>                               | Fundamentos de Derecho Público                        | 6        |
|  | Derechos Fundamentales y su Protección Jurisdiccional | 6        |
|  | Derecho Penal I                                       | 6        |
|  | Derecho Penal II                                      | 6        |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | Criminología                                   | 4 |
|   | Derecho Penal Económico                        | 4 |
|   | Derecho Financiero I                           | 6 |
|   | Derecho Financiero II                          | 6 |
|   | Fiscalidad de la Empresa                       | 4 |
|   | Derecho Internacional Público                  | 6 |
|   | Derecho Administrativo I                       | 6 |
|   | Derecho Administrativo II                      | 6 |
|   | Derecho Inmobiliario y Urbanístico             | 6 |
|   | Derecho de la Función Pública                  | 4 |
|   | Derecho Local                                  | 4 |
|   | Derecho Medioambiental                         | 4 |
|   | Derecho Procesal I                             | 6 |
|   | Derecho Procesal II                            | 6 |
|   | Derecho de Internet                            | 4 |
|   | Derecho del Transporte y de las Comunicaciones | 4 |
|   | Derecho y Religión                             | 4 |
|   | Seguridad Social                               | 4 |
|   | Derecho Presupuestario                         | 4 |
| <b>Materia 4: Formación Práctica Presencial (12 ECTS)</b>                       | Prácticum I: Proceso Penal                     | 4 |
|   | Prácticum II: Procesal Contencioso y Laboral   | 4 |
|   | Prácticum III: Procesal Civil y Mercantil      | 4 |
| <b>Materia 5: Formación Práctica Online (12 ECTS)</b>                           | Practicum I online: Clínica Jurídica           | 4 |
|   | Practicum II online: Clínica Jurídica          | 4 |
|   | Practicum III online: Clínica Jurídica         | 4 |
| <b>Materia 6: Disciplinas Complementarias y Habilidades Jurídicas (30 ECTS)</b> | Fundamentos de Economía                        | 6 |
|   | Contabilidad para Juristas                     | 6 |
|   | Comunicación Oral y Escrita                    | 6 |
|   | Técnicas de Negociación                        | 6 |
|   | Gestión y Documentación Jurídica               | 6 |
| <b>Materia 7: Trabajo Fin de Grado (8 ECTS)</b>                                 | Trabajo Fin de Grado                           | 8 |

### 5.1.3.1. Planificación general de las actividades formativas en la UNIR

La distribución de las actividades formativas responde a un criterio de dedicación del alumno a cada una de las actividades que le permitirán aprobar satisfactoriamente las asignaturas del grado. En este sentido, **el mayor porcentaje se agrupa en el estudio del material básico y complementario que el alumno debe llevar a cabo para la evaluación final y por supuesto,**

**para el correcto desarrollo de otras actividades contempladas en la evaluación continua. El resto de las actividades formativas tienen un porcentaje de dedicación adecuado para la superación de las tareas que se plantearán en cada una de las asignaturas.**

En el caso de las asignaturas con carácter eminentemente práctico, se dará más importancia a las tareas que impliquen realización de ejercicios, trabajos individuales o grupales, actividades colaborativas, etc., de forma proporcional en relación con el resto de las actividades formativas.

A continuación se presenta la distribución porcentual de las actividades formativas en función del número de ECTS de las asignaturas y según sea más teórica y más práctica.

Asignatura 6 ECTS → Teórica

| ACTIVIDADES FORMATIVAS                 | SECCIÓN DEL TEMA      | ECTS     | %              | HORAS      |
|--|-----------------------|----------|----------------|------------|
| Estudio de material básico             | Exposición y Recordar | 2,4      | 40,00%         | 72         |
| Lectura de material complementario     | + Información         | 1,5      | 25,00%         | 45         |
| Trabajo práctico individual            | 2 secciones prácticas | 0,55     | 9,20%          | 16,5       |
| Realización de test y exámenes         | Test                  | 0,35     | 5,80%          | 10,5       |
| Sesiones presenciales virtuales        | -                     | 0,2      | 3,33%          | 6          |
| Trabajo colaborativo (foros, chats...) | -                     | 0,5      | 8,33%          | 15         |
| Tutorías individuales y grupales       | -                     | 0,5      | 8,34%          | 15         |
|  |                       | <b>6</b> | <b>100,00%</b> | <b>180</b> |

Asignatura 6 ECTS → Práctica

| ACTIVIDADES FORMATIVAS                 | SECCIÓN DEL TEMA      | ECTS     | %        | HORAS        |
|--|-----------------------|----------|----------|--------------|
| Estudio de material básico             | Exposición y Recordar | 2,10     | 35,00%   | 63,00        |
| Lectura de material complementario     | + Información         | 1,50     | 25,00%   | 45,00        |
| Trabajo práctico individual            | 2 secciones prácticas | 0,72     | 12,00%   | 24,00        |
| Realización de test y exámenes         | Test                  | 0,35     | 5,80%    | 10,44        |
| Sesiones presenciales virtuales        | -                     | 0,24     | 4,00%    | 12,00        |
| Trabajo colaborativo (foros, chats...) | -                     | 0,55     | 9,20%    | 16,56        |
| Tutorías individuales y grupales       | -                     | 0,54     | 9,00%    | 16,20        |
|  |                       | <b>6</b> | <b>1</b> | <b>187,2</b> |

Asignatura 4 ECTS → Teórica

| ACTIVIDADES FORMATIVAS                 | SECCIÓN DEL TEMA      | ECTS     | %        | HORAS      |
|--|-----------------------|----------|----------|------------|
| Estudio de material básico             | Exposición y Recordar | 1,60     | 40,00%   | 48,00      |
| Lectura de material complementario     | + Información         | 1,00     | 25,00%   | 30,00      |
| Trabajo práctico individual            | 2 secciones prácticas | 0,37     | 9,20%    | 11,04      |
| Realización de test y exámenes         | Test                  | 0,23     | 5,80%    | 6,96       |
| Sesiones presenciales virtuales        | -                     | 0,13     | 3,33%    | 4,00       |
| Trabajo colaborativo (foros, chats...) | -                     | 0,33     | 8,33%    | 10,00      |
| Tutorías individuales y grupales       | -                     | 0,33     | 8,34%    | 10,01      |
|  |                       | <b>4</b> | <b>1</b> | <b>120</b> |

Asignatura 4 ECTS → Práctica

| ACTIVIDADES FORMATIVAS                 | SECCIÓN DEL TEMA      | ECTS     | %        | HORAS      |
|--|-----------------------|----------|----------|------------|
| Estudio de material básico             | Exposición y Recordar | 1,40     | 35,00%   | 42,00      |
| Lectura de material complementario     | + Información         | 1,00     | 25,00%   | 30,00      |
| Trabajo práctico individual            | 2 secciones prácticas | 0,48     | 12,00%   | 14,40      |
| Realización de test y exámenes         | Test                  | 0,23     | 5,80%    | 6,96       |
| Sesiones presenciales virtuales        | -                     | 0,16     | 4,00%    | 4,80       |
| Trabajo colaborativo (foros, chats...) | -                     | 0,37     | 9,20%    | 11,04      |
| Tutorías individuales y grupales       | -                     | 0,36     | 9,00%    | 10,80      |
|  |                       | <b>4</b> | <b>1</b> | <b>120</b> |

### 5.1.3.2. Procedimiento de coordinación académico-docente

Cada materia cuenta con un plan docente coherente resultado de la articulación de los programas de las diferentes asignaturas agrupadas en la misma. que proporciona coherencia a la agrupación de asignaturas, las cuales, al mismo tiempo, tienen sus respectivos programas. Cada materia está coordinada por un profesor que se. El Coordinador General del Título asume la responsabilidad de la ordenación académica de todas las materias y se responsabiliza de la adecuada aplicación del plan docente y de la relación con las otras materias los otros módulos del curso y, cuando sea el caso también, de otros cursos. A través de **reuniones presenciales** virtuales con los coordinadores de materias responsables de las asignaturas y con el conjunto del profesorado se ocupa de asegurar la coherencia entre los distintos planes docentes y el cumplimiento de los objetivos del Grado.

Las herramientas informáticas de la plataforma de la UNIR (correo electrónico, chats, foros, videoconferencias y TV DIGITAL) permiten la comunicación bidireccional entre profesores y tutores personales que son quienes hacen el seguimiento personalizado de los alumnos.

Más allá de esta representación organizativa existe el coordinador general del Grado que.

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

Además de convocar las reuniones que sean necesarias el Coordinador de Grado contará al menos con los siguientes mecanismos de coordinación docente:

1. Cada profesor entregará para su revisión copias de la Guía Docente de la Asignatura al Profesor Coordinador del Grado de Módulo y al Tutor del curso quienes que comprobarán la conformidad en cada caso con el contenido de la presente memoria y la compatibilidad y posibles sinergias con otras asignaturas del mismo módulo de la misma materia o curso.
2. Tras el estudio de los correspondientes informes y en su caso las guías las guías correspondientes que sea necesario, el Coordinador de Grado autorizará si procede su publicación.
3. El Coordinador General del Grado confeccionará junto con el Departamento de Contenidos la agenda del proceso, la presentará para su aprobación al Decano de la Facultad, y velará especialmente por el cumplimiento de los plazos aprobados.
4. La estrecha colaboración con la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

## 5.2. Modelo pedagógico

La Universidad Internacional de La Rioja basa su enfoque pedagógico en los siguientes puntos:

- Participación de los alumnos y trabajo colaborativo que favorece la creación de redes sociales y la construcción del conocimiento. Las posibilidades técnicas que ofrece la plataforma tecnológica de educación de la UNIR permiten crear entornos de aprendizaje participativos (con el uso de foros, chats, correo web...) y facilitar y fomentar la creación colaborativa de contenidos (blogs, videoblogs, wikis...).
- A partir de aquí, los procedimientos y estrategias cognitivas llevan al alumno, mediante su actividad directa y personal, a la construcción del propio conocimiento y elaboración de significados. Los docentes son mediadores en el proceso. Además de programar y organizar el proceso, el docente anima la dinámica y la interacción del grupo, facilita recursos. Se destaca el aprendizaje significativo, la colaboración para el logro de objetivos, la flexibilidad, etc.
- Organización de los contenidos y variedad de recursos de aprendizaje. Los contenidos del grado de derecho están estructurados en materiales básicos, específicos y complementarios, facilitando la creación del conocimiento por parte de alumno.

### 5.2.1. Metodología

Los puntos clave de nuestra metodología son:

- Formular los objetivos de aprendizaje.
- Facilitar la adquisición de las competencias básicas para el ejercicio de la profesión.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 45 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

- Elaborar los contenidos que el profesor desea transmitir.
- Organizar los contenidos divididos en básicos y complementarios.
- Elaborar las herramientas de evaluación necesarias que garanticen el aprovechamiento de su formación.
- Evaluación continua de las respuestas de los alumnos
- Control del ritmo de progreso de los alumnos.
- Crear aportaciones para que los alumnos se enfrenten a situaciones que entren en contraste con sus experiencias anteriores.
- Sugerir actividades que les ayuden a reestructurar su conocimiento.
- Proponer actividades de resolución de problemas.
- Fomentar actividades que requieran interacción y colaboración con otros alumnos.
- Crear contextos “reales”. El formador puede diseñar simulaciones de la realidad que ayuden al alumno a comprender la validez de lo que aprende para resolver problemas concretos y reales.
- Utilizar casos prácticos que muestren al alumno experiencias reales.
- Aprovechar las posibilidades del hipertexto para permitir a los alumnos que construyan sus propios caminos de aprendizaje (un camino adecuado a su estilo de aprendizaje).

### 5.2.2. Contexto de aprendizaje eficaz

Uno de los objetivos fundamentales es conseguir un contexto de aprendizaje eficaz adaptado a las necesidades y particularidades de los alumnos de Derecho.

Este contexto será:

- **Reflexivo.** El ambiente de aprendizaje debe propiciar la reflexión teórica. De esta forma, los alumnos pueden ir tomando conciencia de cómo aprenden e introducir mejoras en su propio proceso de aprendizaje.
- **Verosímil.** El formador debe presentar a los alumnos situaciones reales. Se trata de facilitar el aprendizaje a través de la relación del alumno con un contexto complejo y real. La elaboración de casos reales y simulaciones provoca la construcción de entornos de aprendizaje eficaces.
- **Flexible.** El ambiente de aprendizaje debe permitir a los alumnos aprender cuando ellos quieran. La flexibilidad favorece, además, una visión de los contenidos más abierta y diversa.
- **Abierto.** Se debe permitir a los alumnos que parte de los contenidos los puedan aprender por ellos mismos; hay que ofrecerles la posibilidad de investigar e indagar para lo cual, lo

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 46 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

mejor es permitirles el acceso a diferentes y variadas fuentes de información.

- **Constructivo.** Se debe facilitar que la nueva información se elabore y construya sobre la anterior, contribuyendo a que el alumno aprenda.
- **Activo.** Internet permitirá que los alumnos asuman un papel más activo en el proceso de adquisición de conocimientos. No basta con que Internet favorezca un mayor protagonismo del alumno. Se deberá promover la actividad, la interacción, la participación y la generación de saber por parte de los propios alumnos.
- **Colaborativo.** Los alumnos deberán adquirir, no sólo conocimientos, sino también habilidades para relacionarse, comunicarse y trabajar en colaboración con otros alumnos.

### 5.2.3. El aula virtual

Desde el campus virtual cada alumno puede acceder a sus aulas virtuales activas (una por cada asignatura en la que esté matriculado).

El aula virtual es un espacio donde los alumnos tienen acceso a la totalidad del material didáctico asociado a la asignatura: unidades didácticas, documentación de interés complementaria (anexos, artículos de prensa, legislación, etc.), diccionario digital de términos asociados a las asignaturas del programa de formación, etc.

El aula virtual presenta también una serie de herramientas relacionadas con la comunicación síncrona y asíncrona: tablón de anuncios electrónicos, foros de debate, chat, blogs, videoblogs, sesiones de TV digital en Internet, descargas de video y audio (podcast), etc. Además el alumno puede encontrar toda la información necesaria para la comprensión de la asignatura y herramientas para su evaluación y seguimiento.

Todos estos recursos y herramientas necesarios para que los alumnos alcancen los objetivos de aprendizaje propuestos en cada asignatura, se explican detalladamente en el capítulo 7 de esta memoria.

- Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en la universidad como en su entorno.
- Coordinar la adaptación de las programaciones al grupo de alumnos, haciendo especial hincapié en las necesidades educativas especiales.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 47 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|--|--|--|--|

- Educar en valores y normas, así como ayudar al alumno a formarse una imagen ajustada de sí mismo, tener un grado de autoestima y actitudes que muestren seguridad y acciones emprendedoras.
- Implicar y comprometer a los alumnos en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.

### **5.3. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias**

#### **5.3.1. Procedimientos para adquirir las competencias previstas en el aula virtual**

Para el desarrollo de estas competencias, se dispone de dos modalidades. Por un lado las clases presenciales virtuales y por otro el envío de tareas.

##### **a) Clases presenciales virtuales**

Una sesión presencial virtual es una clase en línea en directo entre varios usuarios (profesor y alumnos).

El aula online se compone de varios paneles (pods) y herramientas, en donde el alumno tiene la posibilidad de:

- Ver al docente.
- Escuchar al docente y las cuestiones aportadas por el grupo.
- El docente dispone de una pizarra electrónica que visualizan en tiempo real los alumnos.
- El docente tiene la posibilidad de dar permiso a los alumnos para activar su webcam y micrófono consiguiendo que profesores y alumnos interactúen.
- Posibilidad de poner a disposición del alumno el material audio visual necesario (videos, audios, gráficos y PDF).

El acceso a las sesiones presenciales virtuales se realiza desde el campus de UNIR, donde previamente el alumno ha introducido su nombre de usuario y contraseña.

En la sección de Televisión Digital se encuentra el apartado de clases presenciales virtuales, donde se anunciarán las sesiones programadas para cada asignatura, detallando el día y hora de celebración.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 48 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   |   | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

El objetivo funcional de la plataforma es gestionar la difusión en unidifusión, multidifusión, tiempo real y descarga de formación vía podcast.

El sistema de publicación y difusión de televisión en Internet está basado de Adobe Flash Player, una aplicación que ya está instalada en más del 98 % de los equipos de escritorio conectados a Internet.

La difusión se realiza mediante el streaming, es decir, el usuario no descarga nada es un ordenador, el visionado se realiza almacenando una mínima cantidad de información (buffering) para el visionado de los contenidos.

### b) Envío de tareas

El campus virtual de la UNIR dispone de una herramienta para el envío de actividades por parte de los alumnos. Tal envío consiste en subir a la plataforma un archivo según el formato requerido. Por ejemplo, para actividades de escritura, normalmente se tratará de archivos con la extensión .DOC.

Asimismo, los alumnos también podrán enviar archivos de audio y/o vídeo para que los tutores personales y profesores evalúen las actividades de los alumnos. Para realizar las grabaciones no se requerirán conocimientos avanzados, y fácilmente los alumnos podrán realizar las grabaciones con aparatos domésticos.

| Entregar antes de: | Tipo        | Título de la actividad  | Adjunto   | Estado       | Entregada el día: |
|--------------------|-------------|---|---|--------------|-------------------|
| 16/10/2009         | Obligatoria | <b>Ejercicio Tema 2: Reflexión sobre las propias creencias hacia las matemáticas</b><br>A continuación se presentan algunos enunciados que reflejan diferentes modos de pensar sobre las matemáticas, el conocimiento matemático y la habilidad para hacer matemáticas. 1º Completa el cuestionario, leyendo con atención los enunciados e indicando el grado de acuerdo con cada uno de ellos. 2º Si no estás de acuerdo con alguno de los enunciados, indica tus razones. |  | NC           | 14/05/2009        |
| 23/10/2009         | Obligatoria | <b>Ejercicio Tema 3: Creencias sobre la enseñanza-aprendizaje de las matemáticas</b><br>Analiza y encuentra una explicación para las siguientes respuestas de un alumno a estas tres sustracciones.   |  | No entregada |                   |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 49 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

### 5.3.2. Sistema de evaluación de la adquisición de competencias.

Para desarrollar procesos de entornos virtuales de aprendizaje eficaces se realizarán tres tipos de evaluación diferenciada durante el período académico:

- **La Evaluación continua** (progresiva) que completará la calificación cuando se haya aprobado la prueba de evaluación final.
- **La Prueba final presencial.** Prueba presencial de evaluación final, coincidiendo con la finalización de cada una de las materias.

| Tipo de actividad evaluadora         | Descripción   |
|--------------------------------------|---|
| Evaluación inicial (diagnóstica)     | (Su interés es exclusivamente orientador de la acción pedagógica)   |
| Evaluación continua (progresiva) 40% | Elaboración de trabajos (trabajos y casos prácticos)<br><br>Participación en foros y otros medios colaborativos<br><br>Lecturas complementarias |
| Evaluación final (presencial) 60%    | Prueba final  |

La superación de cualquier asignatura muestra que el estudiante ha adquirido las competencias asociadas a la misma.

**La naturaleza virtual de las enseñanzas de la UNIR, hace necesaria la realización de una prueba presencial (certificada mediante documentación fehaciente de identidad) que supondrá un 60% de la evaluación final.**

**Esta tendrá un carácter básico y solo cuando se supere la nota establecida para el aprobado, podrá completarse la calificación con los procedimientos específicos de evaluación continua que establezca cada materia.**

Los instrumentos de evaluación en un entorno on-line permiten la realización de pruebas variadas. Para cumplir con el requisito de asegurar la evaluación final de un modo indudable por la presencia física del estudiante, se ha fijado de manera general que su peso específico en la calificación final será de un 60%. Por tanto el peso de las pruebas que constituyen la evaluación continua (evaluación progresiva) no podrá ser superior a un 40%. Como se ha mencionado

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 50 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

anteriormente la utilización de uno u otro procedimiento de evaluación en este capítulo estará en función de la materia que se trate.

El alumno puede optar por no realizar ninguna de las actividades formativas de la evaluación continua y presentarse únicamente al examen final presencial. Este, como se ha dicho antes, supone un 60% del total de la asignatura. Para que el alumno supere la asignatura debe obtener un 5 sobre 10 en dicha prueba (si opta por no realizar la evaluación continua el alumno debe obtener como mínimo un 8,3 sobre 10). Es decir, la única actividad obligatoria a realizar por el alumno es el examen final presencial.

A la vista de la distribución de estudiantes del grado, cada año se fijarán las localidades en las que se realizarán las pruebas finales de todas las materias de todas las titulaciones. Los profesores de la UNIR que se desplacen allí llevarán las pruebas que se aplicarán a los alumnos allí convocados.

Los ejercicios serán corregidos posteriormente por los correspondientes profesores de cada materia.

Se ha prestado especial atención a los sistemas de evaluación de aquellas competencias que requieren cierto grado de interacción con los alumnos (*oratoria, capacidad de negociación*). Para ello, hemos ampliado y concretado la información a este respecto en el capítulo 5 de la memoria, tal como presentamos a continuación:

**Asignatura: Comunicación oral y escrita**

Clases presenciales virtuales

Durante las clases los alumnos intervienen ante la clase mediante audio y video y exponen algún tema propuesto por el profesor, a fin de adquirir la destreza de saber hablar correctamente ante un auditorio.

Examen Presencial

En él se formulan preguntas tales que permiten comprobar si el alumno ha adquirido las competencias específicas de esta asignatura, y demuestra que es capaz de expresarse correctamente por escrito en lengua castellana. Así mismo, con el objeto de comprobar si el alumno es capaz de articular un discurso correcto ante un auditorio, forma parte del examen la entrega por parte del alumno de un material audiovisual que es calificado por el profesor.

**Asignatura: Técnicas de negociación**

Clases presenciales virtuales

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 51 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |  |                                     |                        |
|---|--|-------------------------------------|------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p style="text-align: center;"><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   |  | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

Durante las clases se organizan dinámicas para que los alumnos se enfrenten con distintas situaciones en las hay que negociar, permitiéndoles poner en práctica la teoría aprendida a este respecto.

Con este objeto, durante algunas clases, los alumnos que se encuentran en el aula virtual, se dividen en distintos grupos de trabajo y cada uno de ellos pasa a una subclase dentro de aquélla. De esta forma cada grupo puede trabajar con los miembros de su equipo en privado, sin ser escuchados por los equipos restantes. La forma de comunicación entre los miembros de cada equipo es mediante audio y video. Asimismo los miembros de cada equipo pueden trabajar a través de Skype.

Tras haber finalizado el trabajo por grupos, todos los equipos se reagrupan en el aula virtual general, para negociar entre sí según lo acordado previamente.

La actual composición de la evaluación continua se plantea de la siguiente manera:

- Evaluación continua:
  - Participación en foros y otros medios colaborativos: 5%
  - Elaboración de trabajos (trabajos y casos prácticos): 10%
  - Lecturas complementarias: 5%
  - Pruebas de evaluación parciales: 20%

Total evaluación continua: 40%

Estas pruebas de evaluación consisten, por un lado, en la realización de los test de autoevaluación que contiene el Campus virtual de UNIR. En cada tema de cada asignatura se incluye un test de autoevaluación que permite al alumno tener la conciencia cierta de los avances que va consiguiendo en los conocimientos y competencias de cada módulo/materia. Estos test constituyen pruebas de seguimiento parciales que, a través de las herramientas que conforman el sistema de evaluación establecido en la plataforma, proporcionan al profesor información de manera inmediata sobre los resultados del estudiante, sus respuestas a las cuestiones de repaso y profundización planteadas en cada una de las pruebas, pudiendo analizar sus resultados y obtener un *feedback* periódico y actualizado sobre la evolución del estudiante.

Junto a estas pruebas de autoevaluación objetivas, en cada asignatura, dependiendo de su carácter más teórico o práctico, están programadas otras pruebas de ensayo (comentarios de textos, lecturas comprensivas, preguntas teóricas de respuesta corta o preguntas de desarrollo relacionadas con el contenido de la asignatura), pruebas prácticas (resolución de casos prácticos) o de naturaleza mixtas (trabajos, aplicación práctica de los conocimientos teóricos) articuladas a modo de diferentes actividades que los alumnos podrán realizar y enviar a través de la plataforma siguiendo la misma metodología prevista para el resto de los apartados del

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 52 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

sistema de evaluación continua con los que están conectados. De este modo, el 20% atribuido a “pruebas de evaluación parciales” no se articula como una parte de la evaluación estanca, separada y diferenciada del resto sino plenamente integrada, complementaria y globalizadora de las distintas modalidades establecidas en el sistema de evaluación descrito, ofreciendo al alumno la posibilidad de participar activamente en la autogestión de su propio proceso de aprendizaje.

A tal fin, si bien **la evaluación continua supone el 40%** de la calificación final (es decir, **4 puntos de los 10 máximos**), para ofrecer al alumno una educación personalizada y favorecer que pueda involucrarse en su proceso de aprendizaje como exige el plan Bolonia, la suma de las puntuaciones de las actividades de la evaluación continua descritas es de **6 puntos**, de manera que el alumno pueda elegir realizar las que prefiera hasta conseguir un **máximo de 4 puntos** (que es la calificación máxima que se puede obtener en la evaluación continua). En la programación de cada asignatura, el alumno tiene acceso a todo este tipo de actividades, la semana del cuatrimestre en que está prevista su realización y la puntuación máxima de la evaluación continua asignada, de manera que pueda organizar su trabajo desde la primera semana de curso y asumir un papel activo en su formación.

Con estas premisas y, atendiendo a las horas asignadas a cada actividad formativa asociada, los porcentajes del sistema de evaluación se configuran del modo siguiente, siempre teniendo en cuenta que el alumno sólo podrá conseguir como máximo un 4 sobre 10 en la evaluación continua:

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                 | INTERVALO MÁXIMO |
|---------------------------------------|------------------|
| TRABAJOS (TRABAJOS Y CASOS PRÁCTICOS) | 25%              |
| EVENTOS (SESIONES, TEST Y FOROS)      | 15%              |
| LECTURAS COMPLEMENTARIAS              | 20%              |
| EXAMEN                                | 60%              |

### 5.3.3. Mecanismos de intervención y control de los alumnos. Organización de una asignatura en la UNIR

Los alumnos pueden personalizar su plan de trabajo y seleccionar el tipo de actividad formativa que se ajuste mejor a su perfil. El claustro de profesores y tutores personales de la UNIR sirven de orientación y guía, tanto en la elaboración del plan de estudios según las necesidades de cada alumno, como en la dedicación a la titulación y cualquier duda que le pueda surgir durante el curso.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 53 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

Nos centraremos en este apartado de metodología, en lo referente a la *comunicación entre profesores y alumnos*, elemento fundamental para poder evaluar los resultados de aprendizaje de los contenidos y competencias de las diferentes materias.

### Comunicación profesor- alumno

Se realiza a través de las siguientes herramientas de comunicación de la plataforma de la UNIR.

- A) Las clases Presenciales virtuales se dividen en dos partes. El Profesor de cada asignatura imparte una clase presencial virtual a la semana con una duración global de 60 minutos.
1. Exposición por parte del profesor: 30 minutos aproximadamente, aunque depende de la materia y del contenido de cada clase.
  2. Foro de Debate, en la que los estudiantes formulan al profesor sus dudas mediante las herramientas de chat y de audio. En esta parte de la clase se utilizan estas mismas herramientas, se resolverán, eventualmente, supuestos prácticos, los alumnos harán exposiciones orales sobre distintos temas planteados por el profesor y otro tipo de dinámicas que pueda ser requeridas en cada caso.

Este escenario teórico no es estrictamente obligatorio, ya que puede que estos métodos se intercalen a lo largo de la sesión docente.

- B) Los Foros temáticos de cada asignatura: los gestiona, abre y modera el profesor. En la mayoría de los casos, participar en ellos será una actividad puntuable. Los profesores deben entrar en los foros todos los días, ya que es importante que los estudiantes tengan respuesta a sus preguntas, para mantener la motivación.
- C) Tutorías grupales (Foro “*Pregúntale al Profesor de la asignatura*”). Constituye una vía directa de comunicación entre el estudiante y el profesor. Consiste en que por cada bloque de contenidos se habilita un espacio de preguntas y respuestas, que permite al alumno encontrar respuestas rápidas, concretas y directas a las dudas que le pueda suscitar el estudio de una asignatura.
- D) La vía telefónica: puntualmente, si se considera necesario o el estudiante lo solicita, el profesor llamará al estudiante para resolverle cualquier cuestión que requiera dicha intervención.
- E) Mediante del correo gestionado por el tutor personal: si el estudiante quiere plantear de manera individual una cuestión al profesor, lo hace a través del tutor personal; éste la reenvía al profesor y su respuesta llegará al estudiante mediante, de nuevo, el tutor personal.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 54 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

## Sistema de calificaciones

Como establece el artículo 5 del REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán según la siguiente escala numérica:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

### 5.3.4. Sistema de seguimiento, autorización, normas y procedimientos para evitar abandonos y supervisar actividades

#### 5.3.4.1. Primer contacto con la plataforma

Ante la educación online se plantea un problema para algunos alumnos menos familiarizados con este medio. Puede ocurrir que se sientan demasiado solos ante el ordenador. Consideramos la labor del tutor personal imprescindible.

Además, cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgirles muchas dudas de funcionamiento.

¿Cómo superamos este primer problema? A través de un periodo de adaptación. Se han diseñado una serie de actividades preparadas para familiarizar a los alumnos con el espacio de aprendizaje. Este periodo está también tutorizado e incluye actividades en el foro de debate, con el correo electrónico, navegación por el curso, pruebas de evaluación, etc.

Además hacemos llegar a los alumnos una guía de funcionamiento del aula virtual, e incluimos esa información en el aula virtual para que pueda ser consultada en todo momento.

#### 5.3.4.2. Sistema de seguimiento: acompañamiento y atención personalizada

El método de aprendizaje online supone, además de un cambio de medio, una nueva relación entre el profesor y el alumno. El alumno pasa a ser el centro de la actividad docente, realizándose una interrelación entre los alumnos, entre los alumnos y el tutor personal, y desarrollándose la simulación y el trabajo colaborativo.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 55 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|  <p>UNIR<br/>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|---|--|--|--|

La didáctica empleada facilita una intensa interacción entre el tutor personal y el profesor y los alumnos y entre los alumnos entre sí. Siempre se busca que el tutor–personal realice un acompañamiento y una atención personal del alumno.

La labor de acompañamiento es clave para que los estudiantes no se sientan perdidos, sobre todo si es la primera experiencia en formación a través de Internet. El mayor reto es conseguir que los alumnos no pierdan interés y alcancen la autodisciplina suficiente para trabajar en solitario. Es por ello que se lleva a cabo una atención principalmente en dos niveles: a través de la plataforma (correo interno, foros, sesiones presenciales virtuales...) y por teléfono.

La UNIR ha puesto en marcha sistemas de seguimiento y tutorización para ayudar y acompañar al estudiante durante todo el proceso de aprendizaje. En este sentido, el papel del tutor personal es importante ya que hace el seguimiento día a día del estudiante, le proporciona la retroalimentación, ayuda, asesora y motiva al estudiante durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, en la UNIR existe también la figura del tutor personal que orienta y atiende todas las dudas que le puedan surgir al estudiante durante su formación.

#### **5.3.4.3. Seguimiento diario**

Todos los días, el tutor personal accede a la plataforma, envía las tareas del día a los alumnos y contesta sus dudas. Además mantiene actualizado el aula virtual (con la ayuda del profesor) con nuevos eventos, noticias, actividades y novedades e invita a los alumnos a participar, contribuyendo de esta forma a la dinamización del grupo.

Vemos que los docentes llevan a cabo una labor activa (no únicamente de recepción de dudas). Es el tutor personal el que se comunica con los alumnos diariamente (vía e-mail, tablón de anuncios...) para proponer eventos a los alumnos. Además en muchas ocasiones se comunica telefónicamente con aquellos alumnos que presenten una baja participación en las actividades del curso. El seguimiento diario permite que el tiempo de respuesta a los alumnos ante cualquier duda sea de menos de 24 horas.

El tutor personal, mediante las herramientas de que dispone la plataforma, controlará:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación de la plataforma (chats, foros, grupos de discusión, etc). El tutor personal puede, si lo desea, conocer el número de mensajes que el alumno mantiene en cada una de las bandejas de su correo personal en la plataforma.
- El sistema de evaluación incluido en la plataforma permite que el profesor reciba inmediatamente los resultados de los test y las respuestas a las cuestiones de repaso y profundización, además del número de veces que el alumno ha realizado cada prueba.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 56 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

Con todos los datos recogidos en la plataforma se podrán generar informes de valoración finales que permitirán conocer el nivel de asimilación de conocimientos y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados para cada uno de los participantes en la acción formativa.

#### 5.3.4.4. Tutorización

Además de las herramientas de comunicación asíncrona (correo electrónico, foros de debate...) que la plataforma de teleformación ofrece y que ya han sido detalladas, los tutores personales y los alumnos pueden hacer uso de todas las herramientas de comunicación sincrónica que la Universidad pone a disposición de la formación.

Los tutores personales tendrán asignadas horas semanales en las que los alumnos podrán contactar directamente con ellos telefónicamente, o por mensajería instantánea. La cantidad de horas establecidas por cada semana se establecerá en función de las necesidades de la asignatura así como de la cantidad de alumnado matriculado.

Además, se llevarán a cabo sesiones presenciales virtuales. En estas sesiones se utiliza un sistema de televisión en Internet que permite que el profesor comparta su escritorio y utilice su ordenador a modo de pizarra digital e imparta clases que son emitidas en directo. Esta tecnología incorpora además herramientas como chats que permiten a los alumnos hacer comentarios y preguntar dudas al profesor en tiempo real. Estas clases presenciales virtuales pueden ser grabadas para posteriormente publicarse en la plataforma de teleformación y que los alumnos que no hayan podido asistir puedan repetir la sesión, y formular sus preguntas por los canales de comunicación alternativos.

#### 5.3.4.5. Procedimiento para evitar abandonos

El procedimiento para evitar abandonos es el siguiente:

Desde el primer momento en que el alumno se matricula en la UNIR se le asigna un tutor personal que le acompaña, asesora, proporciona información y ayuda para su integración y familiarización en el modelo didáctico de la UNIR. El objetivo es que el estudiante se sienta acompañado desde el primer momento. Este tutor personal:

- Realiza un seguimiento de los accesos (registros de acceso) y proporciona periódicamente las estadísticas de participación en las actividades docentes de cada estudiante.
- Está en contacto directo y continuo con el profesor, si tiene un mensaje o consulta de estudiante pendiente sin contestar aún.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 57 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

- En cada curso en que se matricule un estudiante, se le asigna un tutor personal que llevará una tutorización personalizada. Es el que hará el seguimiento, motivará y ayudará al estudiante en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje en esta materia.
- En cada unidad didáctica de una materia, normalmente el estudiante tiene que realizar una serie de actividades como trabajo en grupo o trabajo individual a entregar en un plazo determinado al profesor, participación en foros, lecturas obligatorias de documentos o manual.
- Cuando se detecta poca o nula participación de un estudiante en las actividades del curso, el tutor personal se pone en contacto con el estudiante. El objetivo es estar en contacto permanente con el estudiante, que se sienta "arropado" y motivado, y facilitar su integración y participación. De esta manera, se evitarían buena parte de abandonos causados por desmotivación, sensación de aislamiento, pérdida de interés, etc.

#### **5.4. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.**

##### **5.4.1. Planificación de la movilidad.**

El hecho de que UNIR sea una universidad a distancia, no impide la realización de acciones de movilidad, aunque se encaucen o se realicen de manera adecuada a las peculiares circunstancias de los estudiantes.

Estamos trabajando en formar parte del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea (PAP), a través de sus programas de movilidad (Erasmus, Leonardo, Guntvig, entre otros), con el objetivo de realizar intercambios en universidades nacionales o del extranjero, de manera presencial. Sin embargo, por el perfil que tiene la mayor parte de nuestros estudiantes, pensamos que, con carácter general, no utilizará estos recursos a excepción del programa Guntvig para la educación de adultos por ser el que mejor se adapta al perfil de nuestros alumnos y también al propio carácter de la UNIR.

Otra posibilidad es establecer acuerdos de movilidad recíproca con otras universidades de manera que nuestros alumnos podrán cursar determinadas materias en universidades extranjeras, y alumnos de estas universidades estudiar en la UNIR.

UNIR reconoce la importancia que la movilidad tiene en el desarrollo de las relaciones interculturales y los beneficios que resultan de las oportunidades académicas tanto para los profesores/investigadores como para los estudiantes. Por ello, UNIR ha diseñado una política ambiciosa de acuerdos de colaboración y relación con diversas universidades dentro y fuera de España. Así, contamos con acuerdos en Centroamérica (ej.: Guatemala, Méjico), Sudamérica (ej.: Colombia, Chile), Norteamérica (ej.: EEUU) y Europa (ej.: Alemania, Rumanía). En dichos

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 58 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

acuerdos, se engloban intercambios de alumnos y personal docente-investigador, así como la realización de estancias de estudio e investigación, y colaboraciones en proyectos de I+D+i.

Entendemos que la movilidad interuniversitaria constituye un factor relevante en la formación de nuestros estudiantes (modo práctico de apertura a otras culturas, a otros modos de vida, a otras formas de entender la educación y el ejercicio profesional, etc.), por lo tanto, se potenciará la movilidad virtual entre universidades on-line ya que ofrece un gran número de posibilidades para acceder a cursos y programas que permiten la comunicación entre docentes y estudiantes a través de las TIC.

En líneas generales, suscribimos la experiencia del proyecto Net ACTVE (AISAD-EADTU: Credit Transfer in Virtual and Distance Education) enmarcado en el programa Erasmus Mundus de la Unión Europea. La Universidad Nacional de Educación a Distancia es quien coordina este proyecto a través de la Cátedra UNESCO de Educación a distancia (CUED), <http://www.uned.es/cued>. También sirve de referencia la experiencia de la Universitat Oberta de Catalunya que ha sido pionera en este sentido con la puesta en marcha de un programa de movilidad virtual en colaboración con la universidad de Guadalajara (México) para estudiantes de postgrado en tecnologías de aprendizaje. ([www.uoc.es](http://www.uoc.es)).

#### **5.4.2. Gestión de la movilidad.**

La información y gestión de los programas de movilidad e intercambio la realizará, de manera centralizada para toda la Universidad, la Unidad de Relaciones Internacionales, con una relación directa con el Vicerrectorado de Investigación y Tecnología, en su faceta de I+D.

UNIR centraliza la movilidad de estudiantes y profesores en el departamento de Relaciones Internacionales, que se encargará de la confección y tramitación de los acuerdos de manera que se garantice no sólo el reconocimiento de los ECTS realizados en la universidad de acogida de nuestros estudiantes, sino también su congruencia desde el punto de vista formativo.

La web de UNIR en materia de movilidad e intercambio será una herramienta fundamental, no sólo por la información y los contactos con las universidades asociadas, sino también para su gestión (solicitud de las becas, propuesta de “asignaturas en movilidad”, validación del acuerdo y reconocimiento académico).

En cuanto al sistema de reconocimiento de créditos ECTS nos remitimos a lo expuesto en el apartado 4.4. (Transferencia y reconocimiento de créditos) explicitando que la Facultad dispondrá de todos los elementos de gestión necesarios para garantizar que en el expediente académico de cada alumno figure la descripción cuantitativa y cualitativa de todos los créditos ECTS cursados en otra universidad a través de un programa de movilidad.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 59 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |  |  |

### 5.5. Descripción detallada de los módulos, materias

| CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS Y DERECHO COMPARADO |               |
|--|---------------|
| <b>Carácter</b>                                | Mixta         |
| <b>ECTS de la parte básica</b>                 | 24            |
| <b>ECTS de la parte obligatoria</b>            | 10            |
| <b>ECTS de la parte optativa</b>               | 8             |
| <b>Unidad temporal:</b>                        | Cuatrimestral |

| Ramas y Materias Básicas      |                |      |
|-------------------------------|----------------|------|
| Rama                          | Materia Básica | ECTS |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Derecho        | 12   |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Historia       | 12   |

| ASIGNATURAS   |              |      |             |
|---|--------------|------|-------------|
| Denominación  | Cuatrimestre | ECTS | Carácter    |
| Teoría General del Derecho                            | 1            | 6    | Básica      |
| Deontología Jurídica                                  | 8            | 4    | Obligatoria |
| Fuentes del ordenamiento jurídico español             | 1            | 6    | Básica      |
| Derecho Romano Privado                                | 1            | 6    | Básica      |
| La Formación Histórica de la Cultura Jurídica Europea | 1            | 6    | Básica      |
| El Sistema del Common Law                             |              | 4    | Optativa    |
| Sistemas Jurídicos no Occidentales                    |              | 4    | Optativa    |
| Derecho de la Unión Europea                           | 5            | 6    | Obligatoria |

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |
|---|
| <p>Al finalizar esta materia se espera que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discernir las distintas corrientes doctrinales existentes en torno al concepto de Derecho y su relación con la justicia.</li> <li>• Relacionar las principales instituciones jurídicas históricas con las actuales.</li> <li>• Comparar, contrastar, argumentar y extraer conclusiones sintéticas de los contenidos de cada asignatura.</li> <li>• Utilizar correctamente los conceptos jurídicos básicos.</li> <li>• Transmitir ideas, analizar críticamente problemas y proponer soluciones lógicas y coherentes sobre cuestiones de dificultad media relacionadas con las diversas asignaturas.</li> <li>• Buscar criterios y pautas de selección del conocimiento.</li> <li>• Desarrollar habilidades y destrezas para la búsqueda de información jurídica.</li> </ul> |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 60 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

### CONTENIDOS

- **Teoría General del Derecho:** La justicia y el Derecho. Teorías sobre la norma jurídica: reglas y principios. El ordenamiento jurídico. Corrientes doctrinales más relevantes. Relaciones entre el Derecho y otros órdenes normativos.
- **Deontología Jurídica:** conceptos básicos de ética aplicados al Derecho, proporcionalidad de los honorarios, límites en la defensa del interés del cliente. Ética del funcionario público. La labor de asesoramiento no contencioso: disuasión de los litigios.
- **Fuentes del Ordenamiento Jurídico Español:** estudio del sistema integral de fuentes en el Ordenamiento jurídico español, espacios constitucionales y ámbitos normativos, mecanismos de producción de normas. Principio de jerarquía y de competencia. La concurrencia de normas. Las lagunas normativas.
- **Derecho Romano Privado:** persona, contratos, derechos reales y sucesiones.
- **La Formación Histórica de la Cultura Jurídica Europea:** El derecho romano (y su recepción), el derecho germánico, el Derecho Canónico: el derecho común. Corrientes de pensamiento y principales escuelas de la cultura jurídica moderna.
- **Sistema del Common Law:** Concepto, orígenes y desarrollo del sistema jurídico anglosajón. El sistema judicial. Las clases de fuentes del Common Law. Comparativa entre el sistema del **Common Law** y los sistemas jurídicos continentales.
- **Sistemas Jurídicos no Occidentales:** Derecho islámico, Derecho de la India, sistema jurídico y económico de la China comunista.
- **Derecho de la Unión Europea:** Historia, estructura, organización y funcionamiento de la Unión Europea y de su sistema de producción normativa; estudio de las principales normas comunitarias.

### OBSERVACIONES

El sistema de evaluación de la Materia de **Ciencias Jurídicas básicas y Derecho Comparado** será común a las diversas asignaturas que lo componen.-La evaluación continua supone el 40% de la calificación final (es decir, 4 puntos de los 10 máximos). Este 40% de la nota final se compone de las calificaciones obtenidas en las diferentes actividades formativas llevadas a cabo durante el cuatrimestre. La suma de las puntuaciones de las actividades de evaluación continua es de 6 puntos, entre las que el alumno podrá elegir las que prefiera hasta conseguir un máximo de 4 puntos (que será la calificación máxima a obtener en la evaluación continua).

### COMPETENCIAS

| Básicas   | Generales            | Específicas           | Transversales |
|-----------|----------------------|-----------------------|---------------|
| 1.2.3.4.5 | 1.3.5.6.7.9.10.11.12 | 1.3.4.5.6.7.8.9.10.14 | No hay        |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS   | HORAS       | PRESENCIALIDAD % |
|--|-------------|------------------|
| Sesiones presenciales virtuales  | 42          | 0                |
| Tutoría individual y grupal (atención personal del profesor o dinamizador) | 105         | 0                |
| Realización de test  | 57          | 0                |
| Trabajo colaborativo (foros, chats, etc.)                                  | 105         | 0                |
| Trabajo práctico individual  | 40          | 0                |
| Elaboración de trabajos (trabajos y casos prácticos)                       | 126         | 0                |
| Lectura del material complementario  | 315         | 0                |
| Estudio personal de material básico  | 454         | 0                |
| Exemen Final   | 16          | 100              |
| <b>Total</b>   | <b>1260</b> |                  |

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                 | PONDERACIÓN<br>MIN | PONDERACIÓN<br>MAX |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Trabajos (trabajos y casos prácticos) | 0                  | 25                 |
| Eventos (sesiones, test y foros)      | 0                  | 15                 |
| Lecturas complementarias              | 0                  | 20                 |
| Examen final                          | 0                  | 60                 |

| DERECHO PRIVADO                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| <b>Carácter</b>                     | Mixta         |
| <b>ECTS de la parte básica</b>      | 6             |
| <b>ECTS de la parte obligatoria</b> | 54            |
| <b>ECTS de la parte optativa</b>    | 12            |
| <b>Unidad temporal:</b>             | Cuatrimestral |

| Ramas y Materias Básicas      |                |      |
|-------------------------------|----------------|------|
| Rama                          | Materia Básica | ECTS |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Derecho        | 6    |

| ASIGNATURAS                         |              |      |             |
|-------------------------------------|--------------|------|-------------|
| Denominación                        | Cuatrimestre | ECTS | Carácter    |
| Derecho Civil I: las Personas       | 3            | 6    | Básica      |
| Derecho Privado de los Contratos I  | 4            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Privado de los Contratos II | 5            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Civil: Derechos Reales      | 6            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Matrimonial y de Familia    | 7            | 6    | Obligatoria |
| Derecho de Sucesiones               | 8            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Mercantil I                 | 5            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Mercantil II                | 6            | 6    | Obligatoria |
| Derecho del Trabajo                 | 6            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Internacional Privado       | 7            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Bancario                    |              | 4    | Optativa    |
| Derecho Concursal                   |              | 4    | Optativa    |
| Derecho del Comercio Internacional  |              | 4    | Optativa    |

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |
|---|
| <p>Al finalizar esta materia se espera que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistematizar de forma coherente y crítica los contenidos propios de cada una de las asignaturas.</li> <li>• Redactar escritos relacionados con la materia objeto de estudio de forma clara y utilizando la terminología precisa.</li> <li>• Interpretar textos jurídicos complejos.</li> <li>• Aplicar los conocimientos teóricos para llegar a soluciones ante problemas reales.</li> <li>• Analizar críticamente los contenidos de cada asignatura.</li> <li>• Reconocer la diversidad y multiculturalidad de la sociedad y adaptarse a nuevas situaciones.</li> <li>• Identificar y describir los problemas jurídicos particulares de cada asignatura.</li> </ul> |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 63 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

### CONTENIDOS

- **Derecho Civil I, las Personas:** la persona física y la persona jurídica. La personalidad jurídica. La capacidad jurídica y la capacidad de obrar.
- **Derecho Privado de los Contratos I:** Concepto y tipos de relaciones obligatorias. La relación obligatoria como fuente de obligaciones. El cumplimiento e incumplimiento de la obligación. Así como la modificación y la extinción de la relación obligatoria. Teoría general del contrato su régimen general.
- **Derecho Privado de los Contratos II:** Principales contratos existentes en el ámbito civil y en el mercantil: notas características de cada uno de ellos y contenido de los mismos.
- **Derecho Civil: Derechos Reales:** concepto y régimen de los derechos reales. Principales derechos reales regulados en el ordenamiento jurídico español.
- **Derecho Matrimonial y de Familia:** Concepto de familia. El matrimonio, capacidad personal, consentimiento y forma. Formas de convivencia no matrimoniales.
- **Derecho de Sucesiones:** La herencia. Sucesión voluntaria (testamentaria y contractual), sucesión necesaria, sucesión supletoria *abintestato*, sucesión excepcional.
- **Derecho Mercantil I:** concepto de empresario y su estatuto jurídico. Las sociedades mercantiles: características de los principales tipos sociales y su régimen jurídico regulador. La regulación española y europea del derecho defensa de la competencia y la regulación española de la competencia desleal.
- **Derecho Mercantil II:** el título-valor. El derecho de la propiedad industrial. El mercado de valores. El concurso de acreedores.
- **Derecho del Trabajo:** significado, evolución y funciones del Derecho del Trabajo. Criterios de aplicación de las normas laborales y los principios rectores de la negociación colectiva. Los derechos colectivos del trabajo. La relación laboral: elementos del contrato del contrato de trabajo y su contenido; tipos de contratos laborales existentes en nuestro ordenamiento jurídico.
- **Derecho Internacional Privado:** Competencia judicial e internacional. Técnicas de reglamentación: la ley aplicable. Eficacia extraterritorial de decisiones.
- **Derecho Bancario:** ordenación y control del sistema bancario, tipificación y regulación de las entidades de crédito, contratos bancarios en particular (operaciones activas, pasivas y neutras), mediación internacional en los pagos, créditos documentarios.
- **Derecho Concursal:** Tratamiento jurídico de la crisis económica del deudor. Los supuestos del concurso. Las partes del procedimiento concursal. La calificación de los créditos.
- **Derecho del Comercio Internacional:** el comercio internacional: estructura y sujetos; las sociedades empresariales y el comercio internacional; la compraventa internacional de mercaderías; *Incoterms* 2010; las garantías en los contratos Internacionales; otros contratos en comercio internacional; los mecanismos de financiación internacional; régimen jurídico general de los contratos internacionales en España.

### OBSERVACIONES

La evaluación continua supone el 40% de la calificación final (es decir, 4 puntos de los 10 máximos). Este 40% de la nota final se compone de las calificaciones obtenidas en las diferentes actividades formativas llevadas a cabo durante el cuatrimestre. La suma de las puntuaciones de las actividades de evaluación continua es de 6 puntos, entre las que el alumno podrá elegir las que prefiera hasta conseguir un máximo de 4 puntos (que será la calificación máxima a obtener en la evaluación continua).

### COMPETENCIAS

| Básicas   | Generales         | Específicas   | Transversales |
|-----------|-------------------|---------------|---------------|
| 1.2.3.4.5 | 1.3.5.6.7.9.10.12 | 3.4.6.8.9.10. | No hay        |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS   | HORAS       | PRESENCIALIDAD % |
|--|-------------|------------------|
| Sesiones presenciales virtuales  | 72          | 0                |
| Tutoría individual y grupal (atención personal del profesor o dinamizador) | 180         | 0                |
| Realización de test  | 99          | 0                |
| Trabajo colaborativo (foros, chats, etc.)                                  | 180         | 0                |
| Trabajo práctico individual  | 199         | 0                |
| Elaboración de trabajos (trabajos y casos prácticos)                       | 216         | 0                |
| Lectura del material complementario  | 432         | 0                |
| Estudio personal de material básico  | 756         | 0                |
| Examen Final   | 26          | 100              |
| <b>Total</b>   | <b>2160</b> |                  |

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                 | PONDERACIÓN<br>MIN | PONDERACIÓN<br>MAX |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Trabajos (trabajos y casos prácticos) | 0                  | 25                 |
| Eventos (sesiones, test y foros)      | 0                  | 15                 |
| Lecturas complementarias              | 0                  | 20                 |
| Examen final                          | 0                  | 60                 |

### DERECHO PÚBLICO

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| <b>Carácter</b>                     | Mixta         |
| <b>ECTS de la parte básica</b>      | 24            |
| <b>ECTS de la parte obligatoria</b> | 52            |
| <b>ECTS de la parte optativa</b>    | 40            |
| <b>Unidad temporal:</b>             | Cuatrimestral |

#### Ramas y Materias Básicas

| Rama                          | Materia Básica | ECTS |
|-------------------------------|----------------|------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Derecho        | 24   |

### ASIGNATURAS

| Denominación  | Cuatrimestre | ECTS | Carácter    |
|---|--------------|------|-------------|
| Fundamentos de Derecho Público                        | 2            | 6    | Básica      |
| Derechos Fundamentales y su Protección Jurisdiccional | 2            | 6    | Básica      |
| Derecho Penal I                                       | 2            | 6    | Básica      |
| Derecho Penal II                                      | 3            | 6    | Obligatoria |
| Criminología  |              | 4    | Optativa    |
| Derecho Penal Económico                               |              | 4    | Optativa    |
| Derecho Financiero I                                  | 4            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Financiero II                                 | 5            | 6    | Obligatoria |
| Fiscalidad de la Empresa                              |              | 4    | Optativa    |
| Derecho Internacional Público                         | 3            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Administrativo I                              | 2            | 6    | Basica      |
| Derecho Administrativo II                             | 3            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Inmobiliario y Urbanístico                    | 7            | 6    | Obligatoria |
| Derecho de la Función Pública                         |              | 4    | Optativa    |
| Derecho Local   |              | 4    | Optativa    |
| Derecho Medioambiental                                |              | 4    | Optativa    |
| Derecho Procesal I                                    | 3            | 6    | Obligatoria |
| Derecho Procesal II                                   | 4            | 6    | Obligatoria |
| Derecho de Internet                                   |              | 4    | Optativa    |
| Derecho del Transporte y de las Comunicaciones        |              | 4    | Optativa    |
| Derecho y Religión                                    | 8            | 4    | Obligatoria |
| Seguridad Social                                      |              | 4    | Optativa    |
| Derecho Presupuestario                                |              | 4    | Optativa    |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

| <b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |
|--|
| <p>Al finalizar esta materia se espera que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumentar de forma escrita con corrección jurídica en aspectos sustantivos, administrativos y procesales.</li> <li>• Analizar, sintetizar y relacionar los conceptos jurídicos de las diferentes asignaturas con un razonamiento lógico y coherente.</li> <li>• Ejercitar el sentido crítico en la transmisión de ideas y propuesta de soluciones.</li> <li>• Gestionar, interpretar y aplicar fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales.</li> <li>• Comparar, contrastar y extraer conclusiones sintéticas sobre cuestiones jurídicas relacionadas con cada una de las asignaturas.</li> <li>• Aplicar los conocimientos teóricos para llegar a soluciones ante problemas reales.</li> </ul> |

| <b>CONTENIDOS</b>  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fundamentos de Derecho Público:</b> La teoría del Estado: la forma de Estado, la forma de gobierno. La organización del Estado: los poderes públicos y su control. Derechos políticos: la participación y representación política.</li> <li>- <b>Derechos Fundamentales y su Protección Jurisdiccional:</b> Concepto, fundamento y naturaleza de los derechos fundamentales. Derechos de libertad y derechos de prestación. La protección de los derechos fundamentales (protección normativa, jurisdiccional e institucional).</li> <li>- <b>Derecho Penal I:</b> Conceptos fundamentales. Teoría jurídica del delito, consecuencias jurídicas del delito (teoría de la pena).</li> <li>- <b>Derecho Penal II:</b> Los delitos en particular tipificados en el Código penal español.</li> <li>- <b>Criminología:</b> investigación criminológica, prevención y tratamiento de la delincuencia, victimología, nociones de medicina legal, psicología de la violencia.</li> <li>- <b>Derecho Penal Económico:</b> Estudio de los delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, y de los delitos contra la Hacienda Pública.</li> <li>- <b>Derecho Financiero I:</b> Sujetos de la actividad financiera, teoría general de los ingresos públicos, aspectos materiales y formales del Derecho tributario, el Derecho del gasto público.</li> <li>- <b>Derecho Financiero II:</b> El sistema tributario español y el estudio de los impuestos de especial relevancia (Hacienda estatal, comunidades autónomas, entes locales y Hacienda comunitaria).</li> <li>- <b>Fiscalidad de la Empresa:</b> Impuestos que se devengan de la actividad empresarial.</li> <li>- <b>Derecho Internacional Público:</b> La formación del Derecho en el sistema internacional y el Derecho de los tratados. Los sujetos del Derecho Internacional Público. Las organizaciones internacionales. La resolución de los conflictos internacionales.</li> <li>- <b>Derecho Administrativo I:</b> La Administración Pública. Relaciones jurídico-administrativas.</li> <li>- <b>Derecho Administrativo II:</b> El procedimiento administrativo. Actos y contratos administrativos. La acción administrativa de fomento, el servicio público, la</li> </ul> |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 67 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

Administración económica, obras públicas, la responsabilidad extracontractual de la Administración

- **Derecho Inmobiliario y Urbanístico:** Principios rectores del Registro de la Propiedad. Planeamiento y régimen del suelo. Desarrollo de aspectos esenciales que inciden en estos ámbitos como la gestión urbanística, la intervención administrativa en la edificación y en el uso del suelo.
- **Derecho de la Función Pública:** la evolución y estructura de la función pública, dinámica y contenido de la relación funcionarial.
- **Derecho Local:** la Administración local: nociones generales; municipios y provincias; relación de los entes locales con otras Administraciones públicas.
- **Derecho Medioambiental:** regulación y ordenación normativa del medioambiente; normas específicas de protección del medioambiente y de los espacios naturales.
- **Derecho Procesal I:** Jurisdicción, proceso y acción. El proceso civil: principios y dinámica procesal, recursos y ejecución.
- **Derecho Procesal II:** Procesos civiles especiales. Derecho procesal penal (sujetos, objeto, procedimientos, recursos, ejecución).
- **Derecho de Internet:** Derechos y Libertades en Internet. Internet y propiedad intelectual. Internet y propiedad industrial. El comercio electrónico: contratos electrónicos, protector del consumidor, publicidad en internet, firma electrónica.
- **Derecho del Transporte y de las Comunicaciones:** regulación jurídica del desplazamiento de cosas y personas por vía terrestre, aérea o marítima; estudio de la normativa de desarrollo relacionada con el transporte.
- **Derecho y Religión:** El hecho social religioso, regulación de las relaciones entre el Estado español y las confesiones religiosas, el derecho de libertad religiosa.
- **Seguridad Social:** sistemas de cobertura de los riesgos sociales, el sistema español de Seguridad Social (principios inspiradores, estructura y campo de aplicación), el régimen general de la Seguridad Social, la cotización como técnica de financiación de la Seguridad Social, riesgos objeto de protección, asistencia sanitaria, gestión de la Seguridad Social, regímenes especiales de Seguridad Social.
- **Derecho Presupuestario:** concepto y régimen jurídico de los Presupuestos Generales del Estado, otros presupuestos (comunidades autónomas, entes locales, entes institucionales, comunidades europeas).

#### OBSERVACIONES

La evaluación continua supone el 40% de la calificación final (es decir, 4 puntos de los 10 máximos). Este 40% de la nota final se compone de las calificaciones obtenidas en las diferentes actividades formativas llevadas a cabo durante el cuatrimestre. La suma de las puntuaciones de las actividades de evaluación continua es de 6 puntos, entre las que el alumno podrá elegir las que prefiera hasta conseguir un máximo de 4 puntos (que será la calificación máxima a obtener en la evaluación continua).

| COMPETENCIAS |                       |                     |               |
|--------------|-----------------------|---------------------|---------------|
| Básicas      | Generales             | Específicas         | Transversales |
| 1.2.3.4.5    | 1.3.5.6.7.9.10.11.12. | 3.4.5.6.7.8.9.10.11 | No hay        |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS   | HORAS | PRESENCIALIDAD % |
|--|-------|------------------|
| Sesiones presenciales virtuales  | 116   | 0                |
| Tutoría individual y grupal (atención personal del profesor o dinamizador) | 290   | 0                |
| Realización de test  | 156   | 0                |
| Trabajo colaborativo (foros, chats, etc.)                                  | 290   | 0                |
| Trabajo práctico individual  | 320   | 0                |
| Elaboración de trabajos (trabajos y casos prácticos)                       | 348   | 0                |
| Lectura del material complementario  | 696   | 0                |
| Estudio personal de material básico  | 1218  | 0                |
| Examen final   | 46    | 100              |
| Total  | 3480  |                  |

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                 | PONDERACIÓN |     |
|---------------------------------------|-------------|-----|
|                                       | MIN         | MAX |
| Trabajos (trabajos y casos prácticos) | 0           | 25  |
| Eventos (sesiones, test y foros)      | 0           | 15  |
| Lecturas complementarias              | 0           | 20  |
| Examen                                | 0           | 60  |

### FORMACIÓN PRÁCTICA PRESENCIAL

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| <b>Carácter</b>         | Optativo      |
| <b>ECTS</b>             | 12            |
| <b>Unidad temporal:</b> | Cuatrimestral |

### ASIGNATURAS

| Denominación                                 | Cuatrimestre | ECTS | Carácter |
|--|--------------|------|----------|
| Prácticum I: Proceso Penal                   |              | 4    | Optativa |
| Prácticum II: Procesal Contencioso y Laboral |              | 4    | Optativa |
| Prácticum III: Procesal Civil y Mercantil    |              | 4    | Optativa |

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia se espera que los alumnos sean capaces de:

- Comparar, contrastar, argumentar y extraer conclusiones sintéticas sobre cuestiones jurídico-prácticas relacionadas con cada una de las asignaturas.
- Desarrollar habilidades y destrezas para la búsqueda de información.
- Transmitir ideas, analizar críticamente problemas y proponer soluciones lógicas y coherentes sobre cuestiones prácticas relacionadas con las diversas asignaturas.

### CONTENIDOS

- **Prácticum I: Proceso Penal:** aplicación práctica real del Derecho Penal.
- **Prácticum II: Procesal Contencioso y Laboral:** aplicación práctica real del Derecho Administrativo y del Derecho Laboral.
- **Prácticum III: Procesal Civil y Mercantil:** aplicación práctica real del Derecho Civil y del Derecho Mercantil.

### OBSERVACIONES

El alumno deberá realizar una estancia de 60 horas en una entidad de prácticas pública o privada, bajo la supervisión de un tutor que nombra la propia entidad y seguimiento por parte del profesor la asignatura prácticas de UNIR y elaborar posteriormente una memoria o informe sobre las actividades realizadas.

### COMPETENCIAS

| Básicas   | Generales        | Específicas       | Transversales |
|-----------|------------------|-------------------|---------------|
| 1.2.3.4.5 | 1.3.4.5.6.7.9.10 | 3.4.5.6.8.9.10.11 | No hay        |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS               | HORAS | PRESENCIALIDAD % |
|--------------------------------------|-------|------------------|
| Estancia en el centro de prácticas   | 180   | 100              |
| Redacción de la Memoria de Prácticas | 120   | 0                |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |  |  |

|                                   |     |   |
|-----------------------------------|-----|---|
| Tutorías (de práctica presencial) | 60  | 0 |
| Total                             | 360 |   |

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                          | PONDERACIÓN<br>MIN | PONDERACIÓN<br>MAX |
|--|--------------------|--------------------|
| Evaluación del tutor (de prácticas presencial) | 30                 | 30                 |
| Memoria de prácticas                           | 70                 | 70                 |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 71 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

| FORMACIÓN PRÁCTICA ONLINE        |               |
|----------------------------------|---------------|
| <b>Carácter</b>                  | Optativo      |
| <b>ECTS de la parte optativa</b> | 12            |
| <b>Unidad temporal:</b>          | Cuatrimestral |

| ASIGNATURAS                            |              |      |          |
|--|--------------|------|----------|
| Denominación                           | Cuatrimestre | ECTS | Carácter |
| Practicum I online: Clínica Jurídica   |              | 4    | Optativa |
| Practicum II online: Clínica Jurídica  |              | 4    | Optativa |
| Practicum III online: Clínica Jurídica |              | 4    | Optativa |

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE  |
|--|
| <p>Al finalizar esta materia se espera que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar, contrastar, argumentar y extraer conclusiones sintéticas sobre cuestiones jurídico-prácticas relacionadas con cada una de las asignaturas.</li> <li>• Desarrollar habilidades y destrezas para la búsqueda de información.</li> <li>• Transmitir ideas, analizar críticamente problemas y proponer soluciones lógicas y coherentes sobre cuestiones prácticas relacionadas con las diversas asignaturas.</li> </ul> |

| CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Prácticum I online Clínica Jurídica:</b> Prácticas pro bono grupales con casos jurídicos reales, multidisciplinares y en tiempo también real.</li> <li>- <b>Prácticum II online Clínica Jurídica:</b> Prácticas pro bono grupales con casos jurídicos reales, multidisciplinares y en tiempo también real.</li> <li>- <b>Prácticum III online Clínica Jurídica:</b> Prácticas pro bono grupales con casos jurídicos reales, multidisciplinares y en tiempo también real.</li> </ul> |

| OBSERVACIONES  |
|--|
| <p>Cada uno de los tres Prácticum está articulado en 4 niveles de dificultad, pudiendo el alumno elegir el nivel en el que quiere matricularse conforme a los siguientes requisitos:</p> <p>Para matricularse en el Nivel I de la Clínica Jurídica es necesario haber superado 18 ECTS de primer curso.</p> <p>Para matricularse en el Nivel II de la Clínica Jurídica es necesario haber superado 42 ECTS de primer y segundo curso.</p> <p>Para matricularse en el Nivel III de la Clínica Jurídica es necesario haber superado 90 ECTS de primer, segundo y tercer curso.</p> |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 72 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |  |  |

Para matricularse en el Nivel IV de la Clínica Jurídica es necesario haber superado 174 ECTS de primer, segundo, tercero.

| COMPETENCIAS DE LA MATERIA |                  |                   |               |
|----------------------------|------------------|-------------------|---------------|
| Básicas                    | Generales        | Específicas       | Transversales |
| 1.2.3.4.5                  | 1.3.4.5.6.7.9.10 | 3.4.5.6.8.9.10.11 | No hay        |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS  | HORAS      | PRESENCIALIDAD % |
|---|------------|------------------|
| Sesiones presenciales virtuales con el profesor                               | 36         | 0                |
| Tutorías (atención de la Clínica Jurídica, tutor personal o profesor clínico) | 24         | 0                |
| Trabajo individual  | 150        | 0                |
| Trabajo grupal  | 150        | 0                |
| <b>Total</b>  | <b>360</b> |                  |

| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN |     |
|---|-------------|-----|
|   | MIN         | MAX |
| Trabajo individual del alumno en la preparación y resolución de los casos | 0           | 50  |
| Trabajo grupal en la elaboración de los informes jurídicos                | 0           | 50  |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 73 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

| DISCIPLINAS COMPLEMENTARIAS Y HABILIDADES JURÍDICAS |               |
|---|---------------|
| <b>Carácter</b>                                     | Mixta         |
| <b>ECTS de la parte básica</b>                      | 6             |
| <b>ECTS de la parte obligatoria</b>                 | 24            |
| <b>Unidad temporal:</b>                             | Cuatrimestral |

| Ramas y Materias Básicas      |                |      |
|-------------------------------|----------------|------|
| Rama                          | Materia Básica | ECTS |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Comunicación   | 6    |

| ASIGNATURAS                      |              |      |             |
|----------------------------------|--------------|------|-------------|
| Denominación                     | Cuatrimestre | ECTS | Carácter    |
| Fundamentos de Economía          | 4            | 6    | Obligatoria |
| Comunicación Oral y Escrita      | 1            | 6    | Básica      |
| Técnicas de Negociación          | 4            | 6    | Obligatoria |
| Gestión y Documentación Jurídica | 2            | 6    | Obligatoria |
| Contabilidad para Juristas       | 5            | 6    | Obligatoria |

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE  |
|--|
| <p>Al finalizar esta materia se espera que los alumnos sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresarse de manera correcta y fluida en el lenguaje oral y escrito, mediante el uso de los recursos lingüísticos más apropiados en cada ocasión.</li> <li>• Identificar y utilizar los distintos tipos de documentación jurídica.</li> <li>• Gestionar con eficacia los modelos de procesos negociadores más usuales.</li> <li>• Explicar el funcionamiento del mercado y analizar el comportamiento de los agentes que intervienen en él.</li> <li>• Ser capaz de interpretar el balance de una sociedad.</li> </ul> |

| CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fundamentos de Economía:</b> Análisis del marco institucional en la economía, funcionamiento de los mercados analizando el comportamiento de los agentes que en ellos intervienen. Estudio de las principales variables macroeconómicas, el dinero y las finanzas. Concluye el programa con el estudio del papel que desempeñan en el mundo actual las relaciones económicas internacionales y los retos a los que se enfrenta hoy la economía mundial.</li> <li>- <b>Contabilidad para Juristas:</b> Sistemas de información empresarial; la información contable, el patrimonio, el método contable; análisis de las cuentas de resultados. La cuenta de pérdidas y ganancias y otros componentes de los estados financieros; la normalización contable; el ciclo contable; análisis y valoración del activo; análisis y valoración del patrimonio; la contabilización de ciertos impuestos.</li> </ul> |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 74 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

- **Comunicación Oral y Escrita:** técnicas de redacción, nociones de oratoria y exposición verbal. Los géneros discursivos. Las presentaciones.
- **Técnicas de Negociación:** las nociones genéricas de conflicto y negociación; la preparación de la negociación, la estrategia negocial, el lenguaje y las emociones en el curso de una negociación. El desarrollo de la negociación. Acuerdos, compromisos y seguimiento de los resultados.
- **Gestión y Documentación Jurídica:** tipología de documentación jurídica a la que un profesional del Derecho debe enfrentarse para resolver cuestiones jurídicas y claves para entender el modo en que esa documentación se produce y se ordena, facilitando de este modo su búsqueda y su eficaz recuperación. Especial hincapié en las nuevas herramientas digitales para recuperar información: buscadores de Internet, portales jurídicos y bases de datos. Claves para llevar a cabo una investigación de forma exitosa.

#### OBSERVACIONES

**Asignatura: Comunicación oral y escrita**

Clases presenciales virtuales

Durante las clases los alumnos intervienen mediante audio y video y exponen algún tema propuesto por el profesor, a fin de adquirir la destreza de saber hablar correctamente ante un auditorio.

**Asignatura: Técnicas de negociación**

Clases presenciales virtuales

Durante las clases se organizan dinámicas para que los alumnos se enfrenten con distintas situaciones en las hay que negociar, permitiéndoles poner en práctica la teoría aprendida a este respecto.

Con este objeto, durante algunas clases, los alumnos que se encuentran en el aula virtual, se dividen en distintos grupos de trabajo y cada uno de ellos pasa a una subclase dentro de aquella. De esta forma cada grupo puede trabajar con los miembros de su equipo en privado, sin ser escuchados por los equipos restantes. La forma de comunicación entre los miembros de cada equipo es a través de chat o mediante audio y video. Asimismo los miembros de cada equipo pueden trabajar a través de Skype.

Tras haber finalizado el trabajo por grupos, todos los equipos se reagrupan en el aula virtual general, para negociar entre sí según lo acordado previamente.

La evaluación continua supone el 40% de la calificación final (es decir, 4 puntos de los 10 máximos). Este 40% de la nota final se compone de las calificaciones obtenidas en las diferentes actividades formativas llevadas a cabo durante el cuatrimestre. La suma de las puntuaciones de las actividades de evaluación continua es de 6 puntos, entre las que el alumno podrá elegir las que prefiera hasta conseguir un máximo de 4 puntos (que será la calificación máxima a obtener en la evaluación continua).

**COMPETENCIAS DE LA MATERIA**

| Básicas   | Generales        | Específicas       | Transversales |
|-----------|------------------|-------------------|---------------|
| 1.2.3.4.5 | 1.2.3.4.5.7.8.10 | 2.3.4.10.11.12.13 | No hay        |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS   | HORAS      | PRESENCIALIDAD % |
|--|------------|------------------|
| Sesiones presenciales virtuales  | 30         | 0                |
| Tutoría individual y grupal (atención personal del profesor o dinamizador) | 75         | 0                |
| Realización de test  | 42         | 0                |
| Trabajo colaborativo (foros, chats, etc.)                                  | 75         | 0                |
| Trabajo práctico individual  | 83         | 0                |
| Elaboración de trabajos (trabajos y casos prácticos)                       | 90         | 0                |
| Lectura del material complementario  | 180        | 0                |
| Estudio personal de material básico  | 315        | 0                |
| Examen final   | 10         | 100              |
| <b>Total</b>   | <b>900</b> |                  |

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                 | PONDERACIÓN<br>MIN | PONDERACIÓN<br>MAX |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Trabajos (trabajos y casos prácticos) | 0                  | 25                 |
| Eventos (sesiones, test y foros)      | 0                  | 15                 |
| Lecturas complementarias              | 0                  | 20                 |
| Examen                                | 0                  | 60                 |

| TRABAJO FIN DE GRADO    |               |
|-------------------------|---------------|
| <b>Carácter</b>         | TFG           |
| <b>ECTS</b>             | 8             |
| <b>Unidad temporal:</b> | Cuatrimestral |

| ASIGNATURAS          |              |      |          |
|----------------------|--------------|------|----------|
| Denominación         | Cuatrimestre | ECTS | Carácter |
| Trabajo Fin de Grado | 8            | 8    | TFG      |

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE  |
|--|
| Al finalizar esta materia se espera que los alumnos sean capaces de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo una investigación jurídica inicial con la aplicación de los conocimientos adquiridos en el Grado y exponer de manera coherente y con un uso adecuado del lenguaje jurídico los resultados alcanzados en la misma.</li> </ul> |

| CONTENIDOS   |
|--|
| <b>Trabajo Fin de Grado:</b> investigación jurídica inicial con la aplicación de los conocimientos jurídicos adquiridos en el Grado. |

| OBSERVACIONES  |
|--|
| <p><b>TRABAJO FIN DE GRADO</b></p> <p><b>Requisitos previos</b></p> <p>Para matricularse en la asignatura Trabajo de fin de Grado es necesario haber 174 créditos.</p> <p><b>Evaluación</b></p> <p>El Trabajo Fin de Grado será objeto de seguimiento continuo por parte de un director de TFG, profesor de la UNIR, que será el que finalmente le otorgue el visto bueno para su defensa pública.</p> <p>La evaluación final corresponderá a una comisión evaluadora, formada por tres profesores o especialistas en los contenidos del título que emitirá su calificación tras el acto de defensa pública.</p> |

| COMPETENCIAS DE LA MATERIA |                          |                      |               |
|----------------------------|--------------------------|----------------------|---------------|
| Básicas                    | Generales                | Específicas          | Transversales |
| 1.2.3.4.5                  | 1.2.3.5.6.7.8.9.10.11.12 | 3.4.5.6.8.9.10.11.12 | No hay        |

| ACTIVIDADES FORMATIVAS               | HORAS | PRESENCIALIDAD % |
|--------------------------------------|-------|------------------|
| Sesión inicial de presentación       | 2     | 0                |
| Lectura de material en la plataforma | 8     | 0                |
| Seminarios                           | 7     | 0                |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 77 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|                          |     |     |
|--------------------------|-----|-----|
| Tutorías                 | 6   | 0   |
| Sesiones con el director | 4   | 0   |
| Elaboración del TFG      | 211 | 0   |
| Exposición del TFG       | 2   | 100 |
| Total                    | 240 |     |

| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b> | <b>PONDERACIÓN<br/>MIN</b> | <b>PONDERACIÓN<br/>MAX</b> |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Estructura del TFG           | 20                         | 20                         |
| Exposición del TFG           | 30                         | 30                         |
| Contenido del TFG            | 50                         | 50                         |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|  <p>UNIR<br/>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|---|--|--|--|

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado

UNIR cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto y cumplir así los requisitos definidos en el Anexo I del RD 1393/2007 en cuanto a personal académico disponible. Asimismo, en cuanto a descripción y funciones del profesorado, UNIR sigue lo establecido en el VI Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 13 de abril de 2010).

### CAPÍTULO V

#### Artículo 11: Definición de categorías laborales y funcionales

##### GRUPO I: Docentes

- a) Profesorado de Facultadas, Escuelas Técnicas Superiores.
- **Profesor Director:** Es el Doctor que desarrolla actividades docentes e investigadoras, dirige estudios de su especialidad o interdisciplinarios y colabora en el diseño e implantación de nuevos programas de estudios o investigación que el centro decida llevar a cabo.  
Asimismo, se encarga de la dirección de tesis doctorales, dirige y coordina el desarrollo de las actividades de los profesores de otras categorías que su departamento de los planes de estudio que correspondan a su departamento y tiene a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.
  - **Profesor Agregado:** Es el doctor que desarrolla actividades docentes e investigadoras, desarrolla estudios de su especialidad o interdisciplinarios y colabora con el Profesor Director para la ejecución de las actividades que a éste encomiende el centro. Asimismo, se encarga de la dirección de tesis doctorales y puede dirigir o coordinar la enseñanza de una o varias asignaturas de los planes de estudios que correspondan a su departamento, a requerimiento del director de éste, cuando no exista Profesor Director encargado de esta tarea. Tiene a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.
  - **Profesor Adjunto:** Es el Doctor que desarrolla actividades docentes e investigadoras, desarrolla estudios de su especialidad o interdisciplinarios, se encarga de la dirección de tesis doctorales y puede coordinar la enseñanza de una o varias asignaturas de los planes de estudios que correspondan a su departamento cuando no exista Profesor Director o Profesor Agregado encargados de esta tarea. Tiene a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.
  - **Profesor Asociado:** Es el titulado universitario de grado superior que desarrolla actividades docentes y coordina a varios profesores que imparten la misma o

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 79 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

distintas asignaturas de los planes de estudio que corresponden a su departamento. Pueden tener, además, a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.

- **Profesor Ayudante:** Es el titulado universitario de grado superior que desarrolla actividades docentes y tiene a su cargo la tutoría de grupos de alumnos. Cuando la naturaleza de la disciplina científica lo permita y expresamente la legislación vigente lo autorice para un área de conocimiento específica, podrá ser suficiente estar en posesión del título académico de Diplomado, Ingeniero Técnico o Emparejador para ostentar la categoría de Profesor Asociado.
  - **Profesor Colaborador:** Es el titulado universitario de grado superior o medio que accede por primera vez al ejercicio de la docencia y al que se le encomienda la docencia de una o varias asignaturas bajo la supervisión de un profesor de superior categoría. Podrá asignársele la tutoría de grupos de alumnos. Al segundo año de docencia pasará a la categoría de profesor ayudante.
- b) Profesorado de Escuelas Universitarias o Centros de Postgrado:
- **Profesor Agregado:** Es el titulado universitario que, reuniendo las condiciones legales, ejerce funciones docentes en una escuela universitaria o centro para postgraduados, dirige estudios de su especialidad y colabora en la confección de los programas de estudio. Al mismo tiempo, dirige y coordina la labor de los profesores auxiliares a él adscritos y atiende la tutoría de sus alumnos. En caso que el trabajador contratado con esta categoría posea el título de Doctor disfrutará de las condiciones económicas establecidas en el presente convenio para la categoría de Profesor Agregado de Facultades y Escuelas Técnicas superiores.
  - **Profesor Adjunto:** Es el titulado universitario que ejerce la docencia en los estudios conducentes a una diplomatura y tutela a un grupo de alumnos.
  - **Profesor Auxiliar:** Es el titulado universitario que colabora en las tareas docentes de su departamento.
- c) Profesores especiales:
- **Visitantes:** Los procedentes de otras Universidades o empresas que, en virtud de acuerdos de colaboración, desempeñen funciones docentes en la Universidad, Centros o Escuelas Universitarias. Sus condiciones se determinarán en los convenios específicos que suscriban las entidades implicadas.

### Previsión del profesorado

En la siguiente tabla se expresan los valores aproximados que siempre han de respetarse en la composición del claustro en las titulaciones de UNIR:

| Categoría               | Total % | Doctores% | %Horas |
|-------------------------|---------|-----------|--------|
| <b>Profesor adjunto</b> | 25      | 100       | 25     |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 80 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

|                          |    |     |    |
|--------------------------|----|-----|----|
| <b>Profesor asociado</b> | 50 | 0   | 50 |
| <b>Profesor ayudante</b> | 25 | 100 | 25 |

### 6.1.1. Acuerdos de colaboración con profesores de otras universidades e instituciones para la elaboración del material docente

Aunque la mayor parte del material será realizado por profesores de la UNIR, en aquellos casos, especialmente en los inicios, que resulte necesario, para garantizar altos niveles de calidad de dichos materiales, la UNIR podrá establecer convenios de colaboración con profesores especialistas en una determinada materia, tanto de universidades nacionales como internacionales.

### 6.1.2. Proceso de selección del profesorado

En la selección de profesorado se respetará lo dispuesto en las siguientes leyes:

- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 Viernes 23 marzo 2007.
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289 Miércoles 3 diciembre 2003.

Dentro de este marco general el procedimiento que se seguirá será el llevado a cabo por el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad.

En la formulación serán criterios determinantes los de:

- a) el mérito y capacidad de los candidatos en las respectivas asignaturas;
- b) la experiencia personal de los candidatos en la enseñanza a distancia.

### 6.1.3. Formación prevista para el profesorado

La Universidad Internacional de la Rioja dispone de un programa de formación para su profesorado. Ésta se realiza a través de las acciones siguientes:

1. Perfeccionamiento continuado en el contenido de las respectivas asignaturas a través de la participación de los profesores en congresos, foros, jornadas, reuniones, cursos y seminarios especializados. Como complemento la Universidad Internacional de la Rioja tiene la previsión de celebrar convenios de colaboración y cooperación con otras universidades a través de los programas de movilidad virtual y presencial para su profesorado.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 81 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|--|--|--|--|

2. Actualización permanente en las tecnologías de información y comunicación (TIC), con preferente atención a la plataforma de teleformación de la Universidad Internacional de la Rioja. Esta formación, impartida por personal técnico especializado, pretende perfeccionar el conocimiento integral de las innovaciones que permitan el mejor desarrollo de la docencia virtual.
3. Formación pedagógica de los profesores a través de un programa específico sobre estrategias de enseñanza – aprendizaje incluido necesariamente en el Plan General de Calidad que el Servicio de Calidad habrá de presentar anualmente.
4. Formación específica de los profesores tutores.

#### **6.1.4. Personal disponible y previsión de incorporación del profesorado del Grado**

A continuación se detalla el nombre, la titulación, la experiencia profesional, académica e investigadora, las líneas de investigación y realizaciones, acreditación, materia que imparten y el porcentaje de dedicación al Grado de los profesores que actualmente imparten clase en el Grado de Derecho de UNIR, y se incluye el plan de contratación previsto que permitirá la adecuada atención de 400 alumnos de nuevo ingreso en cada curso académico.

#### **PRIMER CURSO**

Actualmente son once los profesores dedicados a la impartición de las asignaturas de primer curso. Con este cuadro de profesores, se garantiza una atención adecuada a los 400 alumnos de nuevo ingreso. En este sentido, se ha ampliado la dedicación que estos profesores tienen al Grado, siempre en términos realistas, atendiendo a las circunstancias personales de cada uno.

Además, y teniendo en cuenta que ocho de estos profesores tienen dedicación en otros cursos, se hace una previsión de seis nuevos docentes. En resumen, UNIR dispondrá de once profesores a tiempo completo y seis a tiempo parcial. Los perfiles de estos profesores se describen a continuación.

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 82 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

| Título  | Experiencia docente, profesional e investigadora   | Líneas de Investigación y realizaciones   | Acreditado | Materias en los que imparte docencia   | Curso  | Dedicación al Grado  |
|---|--|---|------------|--|--------|----------------------|
| <b>JOSÉ ANTONIO DÍEZ</b><br>Doctor en Derecho | Entre 3 y 5 años de experiencia docente<br>Nº artículos: 4 (3 en DICE, 1 en latindex)<br>Congresos nacionales: 4 (2005, 2009, 2011, 2013)<br>Congresos internacionales: 1 (2006)<br>Proyectos I+D+I: 2<br>Monografías: 1 + 2 en obras colectivas<br>Entre 5 y 10 experiencia profesional | Objeción de conciencia<br>Bioética<br>bioderecho  | Sí         | Teoría General del Derecho   | 1º     | Tiempo parcial (60%) |
| <b>TOMÁS ALISTE</b><br>Doctor en Derecho      | Entre 5 y 10 años de experiencia docente.<br>Artículos: 16 (DICE y Latindex)<br>Congresos nacionales: 6 (2006-2010)<br>Congresos internacionales: 4 ( 1 en 2008 y 3 en 2010)<br>Proyectos I+D+I: 5<br>Monografías: 2<br>Manuales: 1<br>Experiencia profesional: 8 años                   | Tutela judicial efectiva<br>Argumentación jurídica<br>Epistemología decisión judicial<br>Derechos fundamentales | Sí         | Derecho Procesal I<br>Optativa: Sistema del Common Law<br>Deontología jurídica           | 1º, 3º | Tiempo completo      |
| <b>MERCEDES SALIDO</b><br>Doctora en Derecho  | Entre 10 y 15 años de experiencia docente y profesional.<br>Artículos: 5 (IN-RECJ)<br>Comunicaciones congresos nacionales: 6 (1999-2006)   | Derecho eclesiástico<br>Derecho constitucional  | Sí         | Fundamentos de Derecho Público<br>Derecho matrimonial y de familia<br>Derecho y religión | 1º, 4º | Tiempo completo      |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|  |  |   |    |   |                      |                    |
|--|--|---|----|---|----------------------|--------------------|
|  | Comunicaciones congresos<br>Internacionales: 4 (2008-2012)<br>Proyectos I+D+I: 1<br>Monografías: 1+ 2 coautorías+<br>10 contribuciones a obras colectivas<br>Manuales: 1   |   |    |   |                      |                    |
| <b>M<sup>a</sup> LUISA LÓPEZ</b><br>Doctora en<br>Derecho            | Más de 10 años de experiencia docente.<br>Artículos: 14 (13 incluidos en DICE, IN-<br>RECJ, Latindex)<br>Congresos nacionales: 7 (1 en 2012; 1<br>en 2011; 2 en 2010; 2 en 2009; 1 en<br>2008)<br>Congresos internacionales: 2 en 2012<br>Proyectos I+D+I: 4, como coinvestigador<br>Libros monografías: 1 (2008) + 1 (en<br>prensa)+ 5 contribuciones en obras<br>colectivas<br>6 años de experiencia profesional<br>1 sexenio de investigación | Domicilio<br>Familia<br>Organización territorial<br>Jurisdicción voluntaria                         | Sí | Derecho Romano Privado<br><br>Dirección TFG   | 1º y<br>4º           | Tiempo<br>completo |
| <b>M<sup>a</sup> DEL ÁNGEL<br/>IGLESIAS</b><br>Doctora en<br>Derecho | Entre 15 y 20 años de experiencia<br>docente<br>Artículos: 6 (5 DICE, 1 Latindex)<br>Congresos internacionales: 6 (2004,<br>2007, 2008, 2010, 2011)  | Protección de los<br>Derechos Humanos<br>Organizaciones<br>internacionales<br>Relaciones exteriores | Sí | Derechos fundamentales<br>y su protección<br>jurisdiccional<br>Derecho Internacional<br>Público | 1º,<br>2º,<br>3º, 4º | Tiempo<br>completo |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 84 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|   |  |  |    |   |            |                            |
|---|--|--|----|---|------------|----------------------------|
|   | Proyectos I+D+I: 6<br>Monografías: 3 + 16 capítulos de libro<br>Manuales: 4<br>Experiencia profesional: 11 años  | Unión Europea  |    | Derecho Internacional<br>Privado<br>Derecho Comunitario               |            |                            |
| <b>SERGIO CÁMARA</b><br>Doctor en<br>Derecho        | Entre 3 y 5 años de experiencia docente<br>Proyectos I+D+I: 3<br>Artículos: 7 (DICE e IN-RECJ)<br>Congresos nacionales: 4 (2011-2013)<br>Congresos internacionales: 1 (2011)<br>Monografías: 2 + 1 coautoría+ 4<br>capítulos de libro                            | Delincuencia juvenil<br>Justicia restaurativa<br>Derecho penitenciario | No | Derecho Penal I<br>Derecho Penal II<br>Derecho procesal II            | 1º, 2º     | Tiempo<br>completo         |
| <b>CARMEN<br/>CAPARRÓS</b><br>Doctora en<br>Derecho | Entre 3 y 5 años de experiencia<br>docente.<br>Artículos en revistas DICE: 1<br>Congresos nacionales: 2 (ambos 2013)<br>Congresos internacionales: 2 simposios<br>con publicación de actas (2009)<br><br>Proyectos I+D+I: 2<br>Monografías: 2 capítulos de libro | Pluralismo religioso<br>Derecho de asociación                          | No | Hª y Fuentes del<br>Ordenamiento jurídico<br>español<br>Dirección TFG | 1º y<br>4º | Tiempo<br>completo         |
| <b>JOSÉ LUIS BAZÁN</b><br>Doctor en<br>Derecho      | Más de 20 años de experiencia docente<br>Artículos: 9<br>Congresos nacionales: 6 (1992, 1997,<br>2001, 2008)   | Derechos Humanos   | No | La formación de la cultura<br>jurídica europea                        | 1º         | Tiempo<br>parcial<br>(60%) |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 85 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|   |   |  |    |  |                |                    |
|---|---|--|----|--|----------------|--------------------|
|   | Congresos internacionales: 7 (1991, 1992, 1993, 200, 2001, 2007, 2013)<br>Participación proyectos I+D: 1<br>Monografías: 1 + 2 obras colectivas<br>Entre 20 y 25 años de experiencia profesional  |  |    |  |                |                    |
| <b>PATRICIA DÍAZ</b><br>Doctora en<br>Derecho                 | Entre 3 y 5 años de experiencia docente<br>Artículos: 1 (IN-RECJ)<br>Congresos nacionales: 3 (2, en 2008, 1 en 2012) + 13 comunicaciones formato poster (2 en 2008, 3 en 2009, 2, 2010, 2 en 2011, 2 en 2012 y 2 en 1013)<br>Congresos internacionales: 2 (2010 y 2012)<br>Proyectos I+D+I: 2<br>Monografías: 1 + 6 capítulos de libro + 1 capítulo de manual | Derecho tributario<br>Gestión jurídica                             | No | Gestión y documentación jurídica<br>Derecho Financiero I<br>Dirección TFG  | 1º, 2º<br>y 4º | Tiempo<br>Completo |
| <b>JOSÉ LUIS DE MICHEO</b><br>Licenciado en<br>Derecho<br>MBA | Más de 20 años de experiencia docente<br>Artículos: 2<br>Monografías: 2<br>Manuales docentes: 4<br>Congresos nacionales: 2 (2012-2009)<br>Más de 25 años de experiencia profesional   | Hª del Derecho<br>Cláusulas contractuales<br>Tipología empresarial | No | La formación histórica de la cultura jurídica europea<br>Derecho privado de los contratos I<br>Derecho Mercantil I | 1º,<br>2º, 3º  | Tiempo<br>Completo |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 86 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |   |                                     |                        |
|--|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><b>UNIR</b><br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|  | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|  |   |                                     |    |   |        |                      |
|--|---|-------------------------------------|----|---|--------|----------------------|
| <b>PABLO GÓMEZ</b><br>Licenciado en<br>Derecho | Entre 10 y 15 años de experiencia docente | Tipología delictiva                 | No | Derecho Penal II  | 1º     | Tiempo Parcial (10%) |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Doctor en<br>Derecho       | Entre 5 y 10 años de experiencia docente. | Derecho constitucional              | Sí | Derechos Fundamentales y su protección jurisdiccional<br>Fundamentos de Derecho Público | 1º     | Tiempo completo      |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Doctora en<br>Derecho      | Entre 3 y 5 años de experiencia docente   | Penalogía<br>Protección penal       | Sí | Derecho Penal I<br>Derecho Penal II<br>Dirección TFG                                    | 1º, 4º | Tiempo completo      |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Doctora en<br>Derecho      | Entre 5 y 10 años de experiencia docente  | Proceso civil                       | Sí | Derecho Procesal I  | 1º     | Tiempo parcial (30%) |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Doctora en<br>Derecho      | Entre 5 y 10 años de experiencia docente  | Derecho romano<br>Historia jurídica | Sí | Derecho Romano Privado.<br>La Formación de la cultura jurídica Europea                  | 1º     | Tiempo completo      |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Doctor en<br>Filosofía     | Entre 5 y 10 años de experiencia docente  | Filosofía del Derecho               | No | Teoría General del Derecho  | 1º     | Tiempo parcial (30%) |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 87 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |  |                                     |                        |
|---|--|-------------------------------------|------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <p align="center"><b>IMPRESOS</b></p> <p align="center">Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p align="center"><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   |  | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|  |   |                        |    |                                     |    |                            |
|--|---|------------------------|----|-------------------------------------|----|----------------------------|
| <b>PREVISIÓN</b><br>Licenciado en<br>Derecho | Entre 5 y 10 años de experiencia<br>profesional | Documentación jurídica | No | Gestión y documentación<br>jurídica | 1º | Tiempo<br>parcial<br>(30%) |
|--|---|------------------------|----|-------------------------------------|----|----------------------------|

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 88 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|--|--|--|--|

## SEGUNDO CURSO

Actualmente son trece los profesores dedicados a la impartición de las asignaturas de segundo curso, a lo que se suman cuatro cuyos perfiles ya han sido descritos en primer curso. Con este cuadro de profesores, se garantiza una atención adecuada a los 400 alumnos de nuevo ingreso. En este sentido, se ha ampliado la dedicación que estos profesores tienen al Grado, siempre en términos realistas, atendiendo a las circunstancias personales de cada docente.

Además, y teniendo en cuenta que nueve de los trece profesores que se describen para segundo curso, tienen dedicación a otros cursos, se hace una previsión de cuatro nuevos profesores.

En resumen, UNIR dispondrá en segundo curso de veintin profesores: cuatro profesores que ya se han descrito en primer curso, y también tienen docencia en este curso y diecisiete (diez a tiempo completo y siete a tiempo parcial) que comienzan la docencia en segundo curso, y cuyos perfiles se describen a continuación:

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 89 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |   |                                     |                        |
|--|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><b>unir</b><br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|  | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

| Título   | Experiencia docente, profesional e investigadora  | Líneas de Investigación y realizaciones                                  | Acreditado | Materias en los que imparte docencia   | Curso      | Dedicación al Grado |
|--|---|--|------------|--|------------|---------------------|
| <b>JUAN RAMÓN LIÉBANA</b><br>Doctor en Derecho       | Entre 3 y 5 años de experiencia docente.<br>Artículos: 12 (8 latindex, 3 IN-RECJ, 1 IN-RECS)<br>Comunicaciones en congresos nacionales: 5 (2003, 2005, 2005, 2006 y 2 en 2010)<br>Comunicaciones en congresos internacionales: 4 (2001, 2006, 2008, 2009)<br>Número de Proyectos I+D+I: 2<br>Libros: 2 libros<br><br>Entre 5 y 10 años de experiencia profesional | Mecanismo extrajudiciales de resolución de conflictos<br>Proceso laboral | SI         | Derecho Procesal II<br>Prácticum II<br>Dirección TFG   | 2º, 4º     | Tiempo completo     |
| <b>BEATRIZ SÁENZ DE JUBERA</b><br>Doctora en Derecho | Entre 3 y 5 años de experiencia docente y profesional.<br>Artículos: 4 (DICE, IN-RECJ), 1 (DICE, Latindex), 1 (IN.RECJ, Latindex)<br>Comunicaciones en congresos nacionales: 2 (2004 y 2007)<br>Congresos internacionales: 1 (2008)<br>Ponencias: 5 ( 1 en 2004 y 4 en 2012)  | Derechos reales<br>Derecho registral                                     | Sí         | Derecho civil I: las personas<br>Derecho privado de los contratos II<br>Derechos reales<br>Derecho de sucesiones | 2º, 3º, 4º | Tiempo completo     |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 90 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|  |   |   |    |  |        |                      |
|--|---|---|----|--|--------|----------------------|
|  | Proyectos I+D+I: 6<br>Libro. Autora única: 1<br>Obras colectivas: 15<br>Manuales: 5 (UNIR, UR)<br>Experiencia profesional: 6 años   |   |    |  |        |                      |
| <b>ANDREA TOLEDO</b><br>Doctora en Derecho                   | Entre 3 y 5 años de experiencia docente.<br>Comunicación congresos nacionales: 1 (2010)<br>Comunicación congresos internacionales: 1 (2010)<br>Proyectos I+D+I: 2<br>Monografías: 1 | Derecho administrativo<br>Derecho medioambiental<br>Derecho local | Sí | Derecho Administrativo I<br><b>Optativa:</b><br>Derecho local      | 2º, 3º | Tiempo completo      |
| <b>ANDRÉS MÍNGUEZ</b><br>Doctora en Ciencias de la Educación | Entre 20 y 25 años de experiencia docente y profesional.<br>Monografías: 4<br>Manuales: 1<br>Comunicaciones en congresos internacionales: 1 (2011)                                  | Habilidades directivas<br>RRHH                                    | Sí | Técnicas de negociación<br>Dirección TFG                           | 2º, 4º | Tiempo completo      |
| <b>FRANCISCO CABRILLO</b><br>Doctor en Economía              | Catedrático de Universidad  | Economía aplicada   | Sí | Fundamentos de Economía y contabilidad                             | 2º     | Tiempo parcial (10%) |
| <b>EDUARDO DE URBANO</b><br>Doctor en Derecho                | Más de 20 años de experiencia docente.<br>Artículos: 82<br>Congresos: 19 (2004-2013)  | Procesal penal<br>Derecho penal económico                         | No | Derecho Procesal II<br><b>Optativa 3º:</b> Derecho penal económico | 2º, 3º | Tiempo parcial (40%) |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 91 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|  |   |   |    |  |               |                            |
|--|---|---|----|--|---------------|----------------------------|
|  | Monografías: 3 + 5 coautorías+ 25 obras colectivas+<br>4 manuales. Más de 25 años de experiencia<br>profesional   |   |    |  |               |                            |
| <b>JESÚS DÍAZ</b><br>Doctor en<br>Periodismo | Entre 5 y 10 años de experiencia profesional y<br>docente.<br>Artículos en revistas indexadas (SCOPUS): 2 con carta<br>de aceptación del editor.<br>Congresos nacionales: 3 (2002, 2012, 2013)<br>Congresos internacionales: 4 (2001, 2002, 2004,<br>2013)<br>Proyectos i+D+i: 3<br>Capítulos de libros y monografías: 4<br>Manuales: 2 | Ética periodística<br>Medios digitales          | No | Comunicación oral y<br>escrita   | 2º            | Tiempo<br>parcial<br>(30%) |
| <b>ADRIANA PASCUAL</b><br>Doctora en Derecho | Entre 3 y 5 años de experiencia docente.<br>Entre 10 y 15 años de experiencia profesional<br>Manuales: 1<br>Obras lectivas: 3   | Derecho de los<br>consumidores<br>Derecho civil | No | Derecho privado de<br>los contratos I<br>Prácticum I<br>Prácticum II                                     | 2º,<br>3º, 4º | Tiempo<br>parcial<br>(50%) |
| <b>CARLOS BUENO</b><br>Doctor en Derecho     | Entre 3 y 5 años de experiencia docente<br>Artículos: 1<br>Manuales: 1<br>Entre 10 y 15 años de experiencia profesional   | Proceso civil<br>Gestión urbanística            | No | Derecho<br>Administrativo II<br><b>Optativa:</b><br>Derecho de la Función<br>Pública<br>Dirección de TFG | 2º, 4º        | Tiempo<br>completo         |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 92 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <br><b>unir</b><br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|  |   |   |  |

|   |  |   |    |   |            |                      |
|---|--|---|----|---|------------|----------------------|
| <b>ARMANDO ALVARES</b><br>Licenciado en<br>Derecho    | Entre 5 y 10 años de experiencia docente.<br>Artículos en revistas indexadas latindex :7<br>Comunicaciones congresos nacionales: 25 (1992-2007)<br>Comunicaciones en congresos internacionales: 7. (1994-2008)<br>Proyectos I+D+I: 4<br>Libros Monografías: 16<br>Libros. Manuales: 13. Más de 20 años de experiencia profesional. | Derecho internacional<br>Contratos internacionales                      | No | Derecho Internacional público<br><b>Optativas:</b><br>Derecho del comercio exterior<br>Sistemas jurídicos no occidentales | 2º, 3º, 4º | Tiempo completo      |
| <b>CONRADO ESCOBAR</b><br>Licenciado en<br>Derecho    | Entre 3 y 5 años de experiencia docente<br>Entre 20 y 25 años de experiencia profesional en materia de derecho administrativo  | Contratación administrativa<br>Procedimiento contencioso-administrativo | No | Derecho Administrativo I (casos prácticos)<br>Derecho Administrativo II (casos prácticos)                                 | 2º         | Tiempo parcial (20%) |
| <b>JOSÉ MARÍA AGUILAR</b><br>Licenciado en<br>Derecho | Entre 10 y 15 años de experiencia docente.<br>Artículos: 4<br>Entre 10 y 15 años de experiencia profesional  | Economía aplicada<br>Hacienda pública                                   | No | Fundamentos de Economía y contabilidad  | 2º         | Tiempo completo      |
| <b>MARÍA PÉREZ ÁBALO</b><br>Licenciada en<br>Derecho  | Entre 3 y 5 años de experiencia profesional.<br>Entre 1 y 3 años de experiencia docente<br>Manuales: 2 (Unir)  | tributos  | No | Derecho Financiero I<br>Derecho Financiero II   | 2º, 3º     | Tiempo completo      |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 93 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <br><b>UNIR</b><br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|  |   |   |  |

|  |   |   |    |  |        |                      |
|--|---|---|----|--|--------|----------------------|
| <b>PREVISIÓN</b><br>Doctor en Derecho      | Entre 3 y 5 años de experiencia docente.  | Derecho civil                                 | No | Derecho Civil I: las personas<br>Derechos de los contratos II<br>Dirección TFG                                 | 2º     | Tiempo completo      |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Licenciado en Derecho  | Entre 3 y 5 años de experiencia profesional.<br>Al menos 5 años de experiencia docente. | Argumentación jurídica                        | No | Comunicación oral y escrita  | 2º     | Tiempo parcial (60%) |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Doctor en Derecho      | Entre 10 y 15 años de experiencia docente-profesional.                                  | Administración Pública<br>Energías renovables | No | Derecho administrativo I<br>Derecho administrativo II<br><b>Optativa de 3º o 4º:</b><br>Derecho medioambiental | 2º, 3º | Tiempo completo      |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Licenciado en Economía | Entre 5 y 10 años de experiencia profesional  | Economía de mercados                          | No | Fundamentos de Economía y contabilidad   | 2º     | Tiempo parcial (30%) |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 94 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|  <p>UNIR<br/>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|---|--|--|--|

### TERCER CURSO

Actualmente son nueve los profesores dedicados a la impartición de las asignaturas de tercer curso, a lo que se suman diez cuyos perfiles han sido descritos en primer y segundo curso. Para garantizar una atención adecuada a los 400 alumnos de nuevo ingreso se ha ampliado la dedicación que estos profesores tienen al Grado, siempre en términos realistas, atendiendo a las circunstancias personales de cada docente y se estima una previsión de cuatro nuevos profesores.

En resumen, UNIR dispondrá en tercer curso de veintitrés profesores: diez que ya se han descrito para primer y segundo curso y también imparten docencia en tercero, y trece profesores (cuatro profesores a tiempo completo y nueve a tiempo parcial) que comienzan la docencia en el tercer curso académico y que se describen a continuación:

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 95 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

| Título  | Experiencia docente, profesional e investigadora  | Líneas de Investigación y realizaciones | Acreditado | Materias en los que imparte docencia                            | Curso  | Dedicación al Grado  |
|---|---|---|------------|---|--------|----------------------|
| <b>VICTORIA DE LAS HERAS</b><br>Doctora en Economía | Entre 10 y 15 años de experiencia docente<br>Artículos: 2 (DICE)<br>Monografías: 2<br>Comunicaciones congresos internacionales: 2 (2003, 2006)<br>Proyectos I+D+I: 1<br>Entre 10 y 15 años de experiencia profesional en el Tribunal de Cuentas   | Contabilidad                            | Sí         | Contabilidad para juristas                                      | 3º     | Tiempo parcial (60%) |
| <b>ENRIQUE NÚÑEZ</b><br>Licenciado en Derecho       | Entre 5 y 10 años de experiencia profesional<br>Entre 1 y 3 años de experiencia docente<br>Artículos: 3<br>Monografías: 1 + 5 capítulos en 3 obras colectivas   | Derecho concursal                       | No         | Derecho Mercantil I<br><b>Optativa:</b><br>Derecho concursal    | 3º     | Tiempo completo      |
| <b>EDUARDO VALPUESTA</b><br>Doctor en Derecho       | 25 años de experiencia docente<br>Entre 15 y 20 años de experiencia profesional<br>Artículos indexados: 14<br>Comunicaciones en congresos nacionales: 11 (1991-2013)<br>Comunicaciones en congresos internacionales: 2 (2008, 2009)<br>Proyectos I+D+I: 5 (3 como investigador principal) | Derecho bancario<br>Sociedades          | Sí         | Derecho Mercantil II<br><b>Optativa 4º:</b><br>Derecho Bancario | 3º, 4º | Tiempo parcial (20%) |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 96 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

|   |  |  |    |   |                                 |                      |
|---|--|--|----|---|---------------------------------|----------------------|
|   | Monografías: 7<br>Manuales: 1 y 7 colaboraciones en manuales colectivos  |  |    |   |                                 |                      |
| <b>M<sup>a</sup> JOSÉ OTAZU</b><br>Doctora en Derecho | Entre 10 y 15 años de experiencia docente y profesional.<br>Artículos: 3<br>Comunicaciones en congresos nacionales: 1 (2013)<br>Proyectos I+D+I: 1<br>Libros Monografías: 7 contribuciones a obras colectivas como coautora  | Derecho Bancario<br>Derecho de consumo         | No | Derecho mercantil II<br><b>Optativa 4<sup>o</sup>:</b><br>Derecho Bancario<br>Dirección TFG | 3 <sup>o</sup> , 4 <sup>o</sup> | Tiempo completo      |
| <b>GUILLERMO GARCÍA</b><br>Doctor en Derecho          | Entre 10 y 15 años de experiencia docente y profesional<br>Artículos revistas: 12 (DICE y Latindex)<br>Comunicaciones congresos nacionales: 12 (2008-2013)<br>Comunicaciones congresos internacionales: 5 (2008-2013)<br>Proyectos I+D+I: 5<br>Monografías: 6 +7 obras colectivas<br>Manuales: 8 | Derecho del Trabajo                            | Sí | Derecho del Trabajo<br>Dirección TFG  | 3 <sup>o</sup> , 4 <sup>o</sup> | Tiempo parcial (60%) |
| <b>IGNACIO BARRIOBERO</b><br>Doctor en Derecho        | Entre 10 y 15 años de experiencia docente y profesional<br>Monografías: 1<br>Obras colectivas: 2   | Derecho administrativo<br>colegios de abogados | Sí | Prácticum I<br>Prácticum III  | 3 <sup>o</sup> , 4 <sup>o</sup> | Tiempo parcial (60%) |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 97 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

|  |   |   |    |  |        |                            |
|--|---|---|----|--|--------|----------------------------|
|  | Capítulos libro: 2<br>Artículos: 3<br>Conferencias: 3 (2002, 2005, 2007)<br>Proyectos I+D+I= 3  |   |    |  |        |                            |
| <b>PABLO GARCÍA<br/>MEXÍA</b><br>Doctor en Derecho | Entre 15 y 20 años de experiencia docente.<br>Monografías: 3<br>Artículos: 20<br>Conferencias nacionales e internacionales: 60  | Derecho y Tics<br>Propiedad<br>Intelectual  | No | <b>Optativa de 3º o 4º:</b><br>Derecho de Internet                                       | 3º     | Tiempo<br>parcial<br>(20%) |
| <b>JORGE VILLARINO</b><br>Licenciado en<br>Derecho | Entre 5 y 10 años de experiencia docente y<br>profesional<br>Letrado en Cortes<br>Más de 20 publicaciones sobre derecho de internet   | Cloud<br>computing,<br>Identidad<br>digital | No | <b>Optativa 3º o 4º:</b><br>Derecho de Internet  | 3º     | Tiempo<br>parcial<br>(10%) |
| <b>ANDRÉS TARÍN</b><br>Licenciado en<br>Derecho    | Entre 5 y 10 años de experiencia profesional, 4 de<br>ellos como Técnico de Hacienda  | Derecho<br>contable                         | No | Contabilidad para<br>juristas<br><b>Optativa de 3º o 4º:</b><br>Fiscalidad de la empresa | 3º     | Tiempo<br>parcial<br>(60%) |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Doctor en Derecho              | Entre 5 y 10 años de experiencia docente<br>Artículos: 9<br>Manuales: 1<br>Obras colectivas: 2<br>Congresos: 4, 2 internacionales<br>Comités Científicos: 2<br>Proyectos I+D+I= 4, 1 como investigadora principal | Derecho<br>privado                          | No | Derechos reales<br>Derecho de Sucesiones   | 3º, 4º | Tiempo<br>completo         |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 98 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|  |   |                           |    |  |        |                            |
|--|---|---------------------------|----|--|--------|----------------------------|
| <b>PREVISIÓN</b><br>Licenciada en<br>Derecho y Ciencias<br>del Trabajo | Entre 5 y 10 años de experiencia docente<br>Más de 10 años de experiencia profesional | Riesgos<br>laborales      | Si | Derecho del Trabajo  | 3º     | Tiempo<br>parcial<br>(30%) |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Licenciado en<br>Derecho                           | Entre 5 y 10 años de experiencia docente<br>Más de 10 años de experiencia profesional | Sociedad<br>concursal     | Si | Derecho mercantil II   | 3º     | Tiempo<br>parcial<br>(30%) |
| <b>PREVISIÓN</b><br>Licenciado en<br>Derecho                           | Entre 10 y 15 años de experiencia profesional   | Derecho<br>presupuestario | No | Derecho<br>Financiero II<br><b>Optativa:</b><br>Derecho Presupuestario | 3º, 4º | Tiempo<br>completo         |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015 | Grado en Derecho.              |
| Página 99 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|--|--|--|--|

#### CUARTO CURSO

Actualmente son tres los profesores dedicados a la impartición de las asignaturas de cuarto curso, en el primer cuatrimestre y se incluirán tres más cuando se implante el segundo, a los que hay que sumar los dieciocho docentes cuyos perfiles han sido descritos en primer, segundo y tercer curso. Para garantizar una atención adecuada a los 400 alumnos de nuevo ingreso se ha ampliado la dedicación que estos profesores tienen al Grado, siempre en términos realistas, atendiendo a las circunstancias personales de cada uno y se estima una previsión de tres nuevos profesores.

En resumen, UNIR dispondrá en cuarto curso de veintisiete profesores: dieciocho que ya impartían en primer, segundo y tercer curso y tienen dedicación también a este curso, y nueve (cuatro profesores a tiempo completo y cinco a tiempo parcial) que comienzan la docencia en cuarto curso y cuyos perfiles se describen a continuación:

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 100 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |   |                                     |                        |
|--|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><b>UNIR</b><br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|  | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

| Título  | Experiencia docente, profesional e investigadora   | Líneas de Investigación y realizaciones   | Acreditado | Materias en los que imparte docencia  | Curso | Dedicación al Grado  |
|---|--|---|------------|---|-------|----------------------|
| <b>DIANA GLUHAIA</b><br><br>Doctora en Derecho          | Entre 3 y 5 años de experiencia docente<br><br>Artículos: 6<br>Congresos nacionales: 5 (2002-2007)<br>Congresos internacionales: 3 (1 en 2004, 2 en 2005)<br>Proyectos I+D+I= 1<br>Manuales: 1                   | Tráfico internacional   | No         | Derecho Internacional Privado<br><br>Optativa:<br>Derecho del Transporte<br><br>Dirección TFG | 4º    | Tiempo completo      |
| <b>ROMÁN CASTRO</b><br><br>Doctor en Ciencias Políticas | Entre 10 y 15 años de experiencia docente<br><br>Más de 40 ponencias en congresos nacionales e internacionales<br>Artículos: 5<br>Monografías: 1 +5 coautorías   | Derecho y política de trabajo<br><br>Prevención de riesgos sociolaborales<br><br>Auditoría sociolaboral | Sí         | Optativa:<br>Seguridad Social   | 4º    | Tiempo parcial (30%) |
| <b>ÁNGEL TRINIDAD</b><br><br>Licenciado en Derecho      | Entre 5 y 10 años de experiencia docente.<br><br>Entre 10 y 15 años de experiencia profesional<br><br>Comunicaciones en congresos nacionales: 2 (2013)<br>Comunicaciones en congresos internacionales : 2 (2013) | Promoción inmobiliaria<br><br>Planes urbanísticos   | No         | Inmobiliario y registral  | 4º    | Tiempo completo      |

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 101 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

|   |  |  |    |  |    |                                |
|---|--|--|----|--|----|--------------------------------|
|   | Proyectos I+D+i: 4   |  |    |  |    |                                |
| <b>PREVISIÓN</b><br><br><b>JOSÉ LUIS<br/>LLAQUET</b><br><br>Doctor en<br>Derecho  | Entre 15 y 20 años de experiencia docente.<br><br>Artículos: 12 (INRECS, DICE, CIRC)<br>Comunicaciones en congresos nacionales: 25<br>(199-2013)<br>Comunicaciones en congresos internacionales:<br>12 (2012, 2011, 2010)<br>Proyectos i+D+i: 4<br>Monografías: 4 autorías + 2 coautorías+ 1<br>coeditor+ 16<br>capítulos de libro | Matrimonio<br><br>Derecho Eclesiástico | Sí | Matrimonio y Familia<br><br>Derecho y religión | 4º | Tiempo<br>completo             |
| <b>PREVISIÓN</b><br><br><b>JOSÉ MARÍA<br/>VÁZQUEZ</b><br><br>Doctor en<br>Derecho | Catedrático.Tres sexenios e investigación<br><br>Tres quinquenios docentes   | Derecho eclesiástico                   | Sí | Derecho y religión                             | 4º | Tiempo<br>parcial<br><br>(10%) |
| <b>PREVISIÓN</b>  | Entre 15 y 20 años de experiencia docente<br><br>Artículos: 13   | Derecho canónico                       | Sí | Deontología jurídica                           | 4º | Tiempo<br>parcial              |

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 102 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|   |  |                       |    |  |    |                      |
|---|--|-----------------------|----|--|----|----------------------|
| <b>JUAN GONZÁLEZ</b><br><br>Doctor en Derecho | Comunicaciones congresos nacionales: 6 (1997-2007)<br>Comunicaciones congresos internacionales: 2 (2005, 2006)<br>Monografías: 1 + 6 obras colectivas + 1 traducción |                       |    |  |    | (60%)                |
| <b>PREVISIÓN</b><br><br>Doctor en Derecho     | Catedrático<br>Más de 25 años de experiencia docente<br>8 monografías  | Derecho urbanístico   | Sí | Inmobiliario y urbanístico                     | 4º | Tiempo parcial (10%) |
| <b>PREVISIÓN</b><br><br>Licenciado en Derecho | Entre 3 y 5 años de experiencia docente y entre 5 y 10 años de experiencia profesional   | Tipologías delictivas | No | <b>Optativa:</b><br>Criminología               | 4º | Tiempo parcial (30%) |
| <b>PREVISIÓN</b><br><br>Doctor en Derecho     | Entre 5 y 10 años de experiencia profesional   |                       | No | Prácticum II<br>Prácticum III<br>Dirección TFG | 4º | Tiempo completo      |

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 103 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD<br>INTERNACIONAL<br>DE LA RIOJA | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|  |   |   |  |

## 6.2. Dotación del Personal de Administración y Servicios común a todas las titulaciones

Este personal conforma los departamentos transversales de la universidad, que prestan apoyo logístico, organizativo y administrativo al servicio de la actividad docente. En función de la experiencia y titulación, se vincula contractualmente a la universidad en las categorías que vienen definidas en el V Convenio de Universidades Privadas. La mayor parte del personal tiene una dedicación a tiempo completo.

En su mayoría es personal titulado, no docente, con una formación específica tal y como se especifica en la siguiente tabla, que relaciona el perfil de este personal con los diferentes departamentos y servicios de la universidad.

| AREAS  | DEPARTAMENTO  | APOYO A TITULACIONES                                   | PERFILES  |
|--|---|--|---|
| <b>ADMISIONES (62)</b>                       | DEPARTAMENTO ADMISIONES (62)                                    | Información sobre las diferentes titulaciones          | FPII o superior y experiencia en atención y asesoramiento a clientes, prioritariamente telefónico. Conocimientos amplios del Sistema educativo español y Bolonia. |
|  |   | Orientación a futuros alumnos                          | FPII o superior y experiencia en atención y asesoramiento a clientes, prioritariamente telefónico. Conocimientos amplios del Sistema educativo español y Bolonia. |
| <b>SECRETARÍA ACADÉMICA (40)</b>             | SECRETARÍA ACADÉMICA (29)                                       | Matriculación de estudiantes                           | Administrativos con titulación media o superior   |
|  |   | Servicio de Becas                                      | Administrativos con titulación media o superior   |
|  |   | Servicio de Archivo                                    | Administrativos con titulación media o superior   |
|  |   | Servicio de expedición de títulos y certificados       | Administrativos con titulación media o superior   |
|  | DEPARTAMENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (11) | Servicio de reconocimiento y transferencia de créditos | Administrativos con titulación media o superior   |
| <b>SERVICIO ATENCIÓN AL ESTUDIANTE (128)</b> | DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN INTERNET (123)                     | Servicio de tutorías                                   | 100 tutores, 8 coordinadores y 1 supervisor, todos titulados superiores, algunos con DEA o CAP, e incluso doctores.   |
|  |   | Servicio de orientación académica DOA                  | 3 titulados superiores relacionados con la pedagogía.   |
|  |   | Servicio de consultas y peticiones                     | 1 administrativos y 1 coordinador   |

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 104 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|   |  | Servicio de soporte técnico                                     | 9 titulados superiores de perfil informático-tecnológico   |
|   | OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO (3)                       | Oficina del defensor universitario                              | 3 titulados superiores con experiencia en atención a alumnos   |
|   | LIBRERÍA UNIR (2)  | Servicio de librería  | 2 auxiliares administrativos   |
| <b>LOGÍSTICA (4)</b>                        |  | Envíos a estudiantes  | 3 oficiales de segunda, 1 oficial de primera y 2 titulados superiores.   |
|   |  | Organización de eventos académicos: exámenes y actos de defensa | Titulación media o superior con dotes de organización y relación social  |
| <b>INFORMÁTICA (53)</b>                     | DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA (53)                             | Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informática          | Desarrolladores de aplicaciones, administradores de red, de sistemas, de aplicaciones, técnicos informáticos de mantenimiento y jefes de proyecto. |
|   |  | Mantenimiento de sistemas e infraestructuras técnicas           | Desarrolladores de aplicaciones, administradores de red, de sistemas, de aplicaciones, técnicos informáticos de mantenimiento y jefes de proyecto. |
| <b>MÁRKETING Y EXPANSIÓN ACADÉMICA (82)</b> | DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, MÁRKETING Y TELEMÁRKETING (82) | Producción audiovisual, producción web                          | Titulación media o superior con capacidad social y relación con el ámbito de la comunicación   |
|   |  | Plan de comunicación  | Titulación media o superior con capacidad social y relación con el ámbito de la comunicación   |
|   |  | Plan de desarrollo de negocio                                   | Titulación media o superior con capacidad social y relación con el ámbito de la comunicación   |
| <b>PRÁCTICAS (16)</b>                       | DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS (16)                               | Asignación de centros de prácticas a estudiante                 | Administrativos con titulación media o superior y experiencia en centros educativos  |
|   |  | Seguimiento de los estudiantes                                  | Administrativos con titulación media o superior y experiencia en centros educativos  |
| <b>RECURSOS DOCENTES Y DIDÁCTICOS (27)</b>  | DEPARTAMENTO DE RECURSOS DOCENTES Y DIDÁCTICOS (26)          | Actualización de contenidos                                     | Titulados medios o superiores en periodismo, derecho,..., con conocimientos informáticos de edición. Se valora conocimiento en idiomas.            |
|   |  | Diseño y desarrollo de los materiales y                         | Titulados medios o superiores en periodismo, derecho,..., con conocimientos informáticos de edición. Se valora conocimiento en idiomas.            |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  |   | recursos docentes para su aplicación on-line                             |  |
|  | BIBLIOTECA<br>(1)                           | Actualización y mantenimiento de fondos de librería y biblioteca         | Titulados medios o superiores en periodismo, derecho,..., con conocimientos informáticos de edición. Se valora conocimiento en idiomas.      |
| <b>FINANZAS<br/>(22)</b>                         | DEPARTAMENTO DE FINANZAS<br>(22)            | Elaboración y control de presupuestos de cada titulación.                | Equipo de 22 profesionales con diversos perfiles de conocimientos y experiencia en administración, gestión financiero-contable y fiscalidad. |
|  |   | Contabilidad.  |  |
|  |   | Auditoría y control del gasto.   |  |
|  |   | Gestión y cumplimiento de obligaciones fiscales y legales                |  |
| <b>RRHH<br/>(14)</b>                             | DEPARTAMENTO DE RRHH<br>(14)                | Selección de docentes  | 14 profesionales organizados en equipos de Selección, Administración de RRHH, Formación y Desarrollo y Comunicación interna                  |
|  |   | Gestión administrativa de contratos y pago de nóminas y seguros sociales |  |
|  |   | Formación y desarrollo del equipo académico                              |  |
|  |   | Gestión de la comunicación interna entre el equipo docente y de soporte  |  |
| <b>SERVICIOS GENERALES y AREA LEGAL<br/>(40)</b> | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES<br>(40) | Limpieza y mantenimiento   | 40 profesionales distribuidos en las diferentes oficinas en varios turnos.   |
|  |   | Recepción y atención telefónica  |  |
|  |   | Prevención de Riesgos Laborales  |  |
|  |   | Servicio de asesoramiento legal  |  |
| <b>COMPRAS<br/>(4)</b>                           | DEPARTAMENTO DE COMPRAS<br>(4)              | Gestión de pedidos de material, servicios, etc., del área docente.       | 5 profesionales con formación financiera y experiencia en gestión de proyectos y plataformas de compras.                                     |

|   |   |   |                                      |
|---|---|---|--------------------------------------|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br>01/10/2013 |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      |   |                                      |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  |   | Selección de<br>proveedores y<br>negociación de<br>condiciones.<br><br>Control del gasto y<br>auditoría de los<br>procesos de compra |   |
| <b>CALIDAD<br/>(7)</b>                 | DEPARTAMENTO<br>CALIDAD<br>(7)                | Gestión interna de la<br>calidad   | Titulados superiores. Se valorará conocimientos en leyes y normativa y conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión. Al menos uno de ellos debe tener conocimientos en Auditorías Externas e Internas o ser auditor. |
| <b>ORDENACIÓN<br/>DOCENTE<br/>(20)</b> | DEPARTAMENTO DE<br>ORDENACIÓN<br>DOCENTE (20) |  | Titulados medios o superiores.  |

### 6.2.1. Mecanismos de selección del personal de UNIR

En la selección de personal, se respetará lo dispuesto en las siguientes leyes:

- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 Viernes 23 marzo 2007.
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289 Miércoles 3 diciembre 2003.

Los criterios de selección, fijados con carácter general son los siguientes:

- Conocimientos exigidos para el desarrollo de su categoría, atendiendo a los estudios de enseñanzas oficiales o complementarias que se acrediten por el candidato y la adecuación de su experiencia profesional a las tareas requeridas.
- Conocimientos de inglés, tanto a nivel hablado y escrito.
- Experiencia profesional acreditada en puestos con alto requerimiento en el manejo de las nuevas tecnologías, así como en tareas de apoyo docente.

### 6.2.2. Tutores personales

La UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 107 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|--|--|--|--|

- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores en el ámbito de la pedagogía. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 108 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

En el desarrollo de la actividad propia de la universidad siempre se dispone de la infraestructura necesaria para desarrollar sus actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión.

La infraestructura fundamental para el desarrollo del título es el campus virtual, que se ha descrito en el criterio cinco desde un punto de vista académico, abarcando en este criterio los aspectos técnicos.

Además, para el desarrollo de las funciones de UNIR, se dispone de:

- Rectorado.
- Secretaría General.
- Recepción e información.
- Una biblioteca.
- Un salón de actos para 100 personas.
- Cinco salas de reuniones.
- Tres aulas de trabajo.
- Tres aulas polivalentes.
- Dos aulas totalmente informatizadas de 50 m<sup>2</sup> cada una, con la incorporación de 50 equipos informáticos de última generación.
- Dos salas de sistemas, para albergar los sistemas informáticos y tecnológicos.
- Siete salas de impartición de sesiones presenciales virtuales.
- Un aula-plateó con los recursos necesarios para grabar las sesiones magistrales.

### 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas optativas

Relación de algunas instituciones con las que UNIR ha firmado convenio de colaboración para la realización de prácticas externas en el Grado de Derecho.

| CENTROS DE PRÁCTICAS                         |
|--|
| ABOGADOS HERNANI                             |
| ADARVE CORPORACION JURIDICA                  |
| ARRAEZ, PROSPER, BOLOGNINI & VALLEJO, S.L.P. |
| BERNAD ABOGADOS Y ASOCIADOS                  |
| BIGOLES ABOGADOS SL                          |
| BORJA J. PEREZ RUIZ                          |
| BUFETE ALBANES Y ASOCIADOS, S.L.             |

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 109 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|  |
|--|
| BUFETE BF & A, SC                                  |
| BUFETE DEL LETRADO ANGEL VALLENILLA SERRANO        |
| BUFETE INTERNACIONAL DE CONSULTORES Y GESTION      |
| BUFETE MIPA, C.B.                                  |
| BUFETE SANCHEZ VELASCO                             |
| BUFETE UNION LEGAL                                 |
| CA GABINETE ASESOR                                 |
| CANOSA ABOGADOS SL                                 |
| CARCELES ALEMAN DESPACHO DE ABOGADOS               |
| CARLOS ENRIQUE MORERA MARCOS                       |
| CASES DE DRET 23, S.L. (CASAS DE DERECHO)          |
| CASTELO & ASOCIADOS                                |
| CCOO INDUSTRIA                                     |
| CHARTA INTERNACIONAL (VICTOR VILLAR)               |
| CMS ALBIÑANA Y SUAREZ DE LEZO                      |
| COLON DE CARVAJAL SOLANA ABOGADOS.                 |
| CONCEPCION ARANDA ESTEVEZ.                         |
| CORTIZO ABOGADOS                                   |
| DAVO ABOGADOS                                      |
| DEL RIEGO ABOGADOS                                 |
| DESPACHO ANA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ             |
| DESPACHO BEGOÑA SORRIEGUETA RODRIGUEZ              |
| DESPACHO JOSE COQUILLAT                            |
| DESPACHO JOSE DOMINGO MONFORTE ABOGADOS ASOCIADOS  |
| DESPACHO JURIDICO EMILIO JOSE LOPEZ MARTIN         |
| DESPACHO OSCAR POLO                                |
| DESPACHO PROFESIONAL DE D. JAVIER CENCILLO LORENTE |
| DESPACHO VIDINA OJEDA SANTANA                      |
| DIAZ Y GARROTE ABOGADOS                            |
| DOVELIAR SERVICIOS JURIDICOS                       |
| EAD-CONSULTORS-GERARD CANALS TORRENT               |
| ECHANOVE, FIDALGO Y ASOCIADOS, S.L.                |

|  |
|--|
| EMPRESA MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30       |
| ENTRENA & ARNALDO                              |
| ESFERA LEGAL DE HOYOS                          |
| ESTUDIO JURIDICO ADERTA                        |
| ESTUDIO JURIDICO ANTONIO ABRIL                 |
| ESTUDIO JURIDICO DIAZ BARBERO                  |
| ESTUDIO JURIDICO RUIZ RIVERA                   |
| ESTUDIO LEGAL G4, S.L.(CAMACHO & MAIZ)         |
| FEAPEN   |
| FERRAN GRAMUNT ABOGADO                         |
| FIDEL ANDRES ORTEGA ABOGADOS                   |
| FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA                |
| G.R.A. ESTUDIO JURIDICO REGNE                  |
| GAUDIA SERVICIOS JURIDICOS, S.L.P.             |
| GESLEX ABOGADOS, S.L.                          |
| GOMEZ ACEBO & POMBO ABOGADOS                   |
| GRUPO EULEN                                    |
| HERRERO MEDRANO SLP                            |
| INMACULADA TORREGROSA RAMÓN                    |
| IUS GARZA SL                                   |
| INTERECONOMIA CORPORACION SA                   |
| JOSE LUIS LEÓN NAVARRO ABOGADOS                |
| JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 ALZIRA |
| JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE CADIZ              |
| KÜHNE&NAGEL                                    |
| LAMBAL ABOGADOS SLP                            |
| LOEBER&LOZANO SL                               |
| LUIS MARIA HIDALGO MARTIN                      |
| LUPICINIO ABOGADOS                             |
| Mª. ANA MIRALLES DE IMPERIAL HORNEDO           |
| MANUEL RUIZ ALFONSO ABOGADO                    |
| MARIN DE LA BARCENA SLP                        |

|  |
|--|
| MARISCAL REINOSO ASOCIADOS                         |
| MGI AUDICON & PARTNERS SLP                         |
| MONASTERIO ABOGADOS SC                             |
| MONEREO MEYER & MARINEL                            |
| NON NOMINUS ABOGADOS                               |
| NUÑEZ, GONZALEZ & RODRIGUEZ                        |
| P. CALVO SOTELO, SLP                               |
| PILAR BLESA FORNER                                 |
| PONTE EQUIPO JURIDICO                              |
| QUALITY CONTA SL                                   |
| REGUERA ABOGADOS                                   |
| RUAIX & VAN AARLE SLP                              |
| SANCHEZ VIZCAINO ABOGADOS SLP                      |
| SANCHO-TELLO ABOGADOS                              |
| SANZCA EMPRESA SLU                                 |
| SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS |
| SENTENCIA SL                                       |
| SU GESTION INTEGRAL SL                             |
| THEUD LINARES LAWYERS                              |
| TRINIDAD PEREZ LOPEZ                               |
| VERITAS ABOGADOS (CAMAIURE SERVICIOS JURIDICOS)    |
| WEIZMARE   |

### **7.3. Dotación de infraestructuras docentes**

#### **7.3.1. Software de gestión académica**

La Universidad Internacional de La Rioja dispone de herramientas de gestión que permiten desarrollar de forma eficiente los procesos académico-administrativos requeridos por el título que son los de acceso, admisión, expediente, reconocimientos y transferencias, gestión de actas, expedición de títulos, convocatorias) y los procesos auxiliares de gestión de la universidad como son la gestión de exámenes, gestión de defensas de Trabajo Fin de Grado/Máster, gestión de prácticas, etc.

Dichas herramientas se han desarrollado sobre la base de la gestión por procesos, la gestión de calidad y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios; y todo ello, al tratarse

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |   |  |

de una universidad en internet, previendo que las solicitudes y trámites puedan desarrollarse íntegramente a distancia.

### 7.3.2. Campus virtual

UNIR cuenta con una plataforma de formación propia preparada para la realización de los títulos (eLMSCepal) diseñada sobre la base de la experiencia formativa de una de las empresas promotoras de UNIR, que cuenta con más de 13 años en gestión y formación y por la que han pasado más de 30.000 alumnos.

Esta plataforma pertenece a Entornos de Aprendizaje Virtuales (VLE, Virtual Learning Managements), un subgrupo de los Gestores de Contenidos Educativos (LMS, Learning Management Systems).

Se trata de aplicaciones para crear espacios donde un centro educativo, institución o empresa, gestiona recursos educativos proporcionados por unos docentes y organiza el acceso a esos recursos por los estudiantes y, además, permiten la comunicación entre todos los implicados (alumnado y profesorado). Entre sus características cabe destacar:

- Es fácil de utilizar y no requiere conocimientos específicos por lo que el estudiante puede dedicar todos sus esfuerzos al aprendizaje de la materia que le interesa.
- Todo el sistema opera a través de la Web por lo que no es necesario que los alumnos aprendan a utilizar ningún otro programa adicional.
- Es un sistema flexible que permite adaptarse a todo tipo de necesidades formativas.

Dentro del campus virtual el estudiante encuentra tantas aulas virtuales como asignaturas tenga matriculadas. Desde el aula puede acceder a las sesiones presenciales virtuales a través de la televisión en Internet, que está basado en Adobe Flash Player, una aplicación que ya está instalada en más del 98% de los equipos de escritorio conectados a Internet.

La difusión se realiza mediante el streaming, es decir, el usuario no descarga nada en su ordenador, el visionado se realiza almacenando una mínima cantidad de información (buffering) para el visionado de los contenidos.

Los requisitos técnicos para participar en las sesiones virtuales se resumen en la siguiente tabla:

| REQUISITOS TÉCNICOS      |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| <b>Sistema operativo</b> | Mac OS Microsoft Windows 7, 8 |

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 113 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Navegadores</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Internet Explorer 9.0 o superior</li> <li>▪ Mozilla firefox 25</li> <li>▪ Netscape Navigator 7.1</li> <li>▪ Safari 2.x</li> <li>▪ AOL 9</li> </ul> |
| <b>Resolución pantalla</b> | Resolución Mínima de 800x600 (se recomienda 1024x768 o superior)<br>3 Mb ADSL/ Cable (conexión alámbrica recomendada).  |
| <b>Ancho de banda</b>      | 3 Mb ADSL/ Cable (conexión alámbrica recomendada).  |
| <b>Red</b>                 | Acceso externo a Internet, sin restricción de puertos o URL no corporativas.  |
| <b>Audio</b>               | Tarjeta de audio integrada, con altavoces o toma de auriculares.  |
| <b>Video</b>               | WebCam compatible con los sistemas operativos mencionados.  |
| <b>Equipos PC</b>          | RAM: mínimo recomendado 512 Mb.<br>Procesador: DUAL CORE.<br>Memoria: 26B.  |

### 7.3.3. Biblioteca virtual

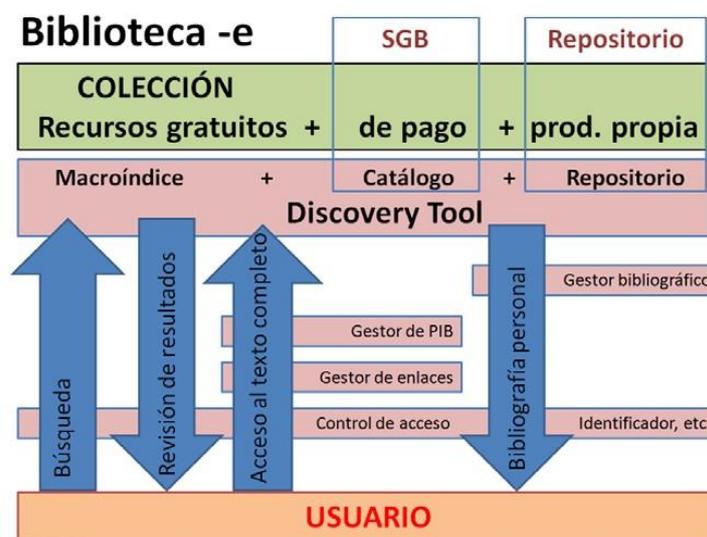
El material bibliográfico y documental, se gestiona a través de una biblioteca virtual. Esta cubre las necesidades de información de sus profesores, investigadores, alumnos y PAS, para la realización de sus tareas de docencia, investigación y gestión.

La política de adquisiciones de la biblioteca de UNIR bascula fundamentalmente sobre recursos en soporte digital. La aún imprescindible adquisición de bibliografía en soporte de papel, se enfocará prioritariamente sobre aquellas áreas de conocimiento en las que se incardinan las líneas de investigación estratégicas de la universidad.

La adscripción de UNIR a la CRUE ha implicado la pertenencia a la red REBIUN, con los derechos y obligaciones que prevé su Reglamento. El servicio de préstamo interbibliotecario de REBIUN es un instrumento fundamental para la investigación de los profesores.

La constitución de la biblioteca virtual se ha iniciado con la adquisición de un sistema de gestión de biblioteca y una herramienta de descubrimiento propiedad de PROQUEST, las cuales son la base para futuras extensiones.

La visión de biblioteca virtual sigue el modelo mostrado en la siguiente figura:



#### 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras

El profesorado está integrado en cuatro ejes académicos fundamentales: Educación, Comunicación, Ciencias Sociales y Tecnología. Estos cuatro ejes vertebran la estructura investigadora.

Ha sido creado, además, la Oficina de Consultoría y Apoyo a Proyectos de Investigación (OCAPI) con carácter interdisciplinar para coordinar todas las actividades investigadoras de UNIR y proporcionar apoyo al personal docente-investigador (PDI) adscrito a la Universidad. Su finalidad es estimular y facilitar la participación efectiva de la comunidad académica UNIR en iniciativas de investigación, tanto propias como europeas, nacionales y regionales.

UNIR desarrolla un plan bienal de investigación (Plan Propio de Investigación) que define las líneas maestras para el presente bienio, y aprueban seis líneas iniciales de I+D, que son desarrolladas por grupos de Investigación formados en torno a las líneas básicas de I+D. Los grupos están dirigidos por catedráticos y académicos de prestigio en sus áreas. Los grupos son

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>INTERNACIONAL<br/>DE LA RIOJA</p> | <p><b>IMPRESOS</b><br/>Grupo de procesos: Operativos<br/>Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b></p> | <p>Revisado:<br/>Director de<br/>Calidad</p> <p>25/09/2013</p> | <p>Aprobado:<br/>Dirección</p> <p>01/10/2013</p> |
|--|--|--|--|

flexibles e incorporan candidatos durante el bienio. Así, se parte de una estructura de 7 grupos con 15 miembros, aunque se espera duplicar en el plazo de 18 meses.

Al mismo tiempo, todo profesor recibe orientación y apoyo para mantener una carrera investigadora (publicación científica, dirección de trabajos de grado, tesinas de máster y tesis doctorales, estancias de investigación, etc.) que dependerá tanto de su implicación en Unir como del plan individual de carrera elaborado para cada uno.

De esta manera, articulamos el personal investigador alrededor de Grupos y Líneas de trabajo, sin olvidar la atención individual según parámetros personales.

### 7.5. Recursos de telecomunicaciones

Los recursos disponibles en UNIR son los siguientes:

- 150 líneas de teléfono a través de cinco primarios de telefonía en Madrid.
- 90 líneas de teléfono a través de tres primarios de telefonía en Logroño.
- Número de teléfono de red inteligente para llamadas entrantes: 902 02 00 03.
- 3 centralitas de telefónica administrativa Panasonic TDA 600. 16 canales VoIP + analógicos.
- 1 centralita digital NS1000.
- Nueve enlaces móviles con conexión digital a la central.
- 6 líneas de banda ancha redundantes y balanceadas utilizando tecnología Cisco para dar acceso a: Internet, Conectividad con Universitat XXI y al Campo Moodle que tiene UNIR externalizado.
- Telefonía basada en VoIP sobre centralitas Panasonic NS1000 redundados.
- 100 por 100 de los puestos de trabajo con acceso a la red local mediante cable.
- Cobertura WIFI en todas las dependencias universitarias.
- Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida mediante baterías y un generador diesel que garantiza el servicio necesario para las comunicaciones y el normal funcionamiento de todos los equipos informáticos en caso de fallo eléctrico con autonomía de ocho horas.

### 7.6. Mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC

El modelo de enseñanza de UNIR hace un uso intensivo de las TIC para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las infraestructuras tecnológicas que sirven de apoyo a la educación a distancia en UNIR garantizan la accesibilidad a los servicios en todo momento.

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 116 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

UNIR tiene contratado un proveedor europeo de servicios de Presencia en Internet, Hosting Gestionado, Cloud Computing y Soluciones de Infraestructura TIC (Arsys).Que nos permite:

- Optimizar la velocidad de conexión con todos los usuarios de Internet, de esta manera nuestros servidores pueden ser vistos con gran rapidez y sin cuellos de botella por usuarios de conexiones RTB, RDSI, ADSL, cable, etc, así como por internautas extranjeros.
- Redundancia física. Si una línea sufre un corte, las restantes mantendrán la conectividad con Internet.
- Velocidad de descarga hacia cualquier destino. Los paquetes de datos escogerán la ruta más adecuada para llegar al usuario que está viendo las páginas por el camino más corto.

Desde el punto de vista técnico, UNIR dispone de las más avanzadas instalaciones en materia de seguridad física, control de temperatura y humedad, seguridad contra incendios y alta disponibilidad de energía eléctrica. Se detalla a continuación:

| <b>INSTALACIONES DE SEGURIDAD</b>  |
|--|
| <b>Seguridad física</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensores para el control de la temperatura y humedad ambiente.</li> <li>- Filtrado de aire para evitar la entrada de partículas.</li> <li>- Sistema automático balanceado y redundante de aire acondicionado.</li> <li>- Sistema de detección de incendios que dispara, en caso de necesidad, un dispositivo de expulsión de gas inerte que extingue el fuego en pocos segundos.</li> </ul> |
| <b>Seguridad en el suministro eléctrico</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para garantizar la estabilidad y continuidad de los equipos.</li> <li>- Grupo electrógeno autónomo que suministraría, en caso de corte prolongado, la energía necesaria para que no haya pérdida de alimentación, de modo que los servicios a clientes no sufran ninguna alteración.</li> </ul>  |
| <b>Seguridad perimetral</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso restringido por control de tarjeta magnética y contraseña.</li> <li>- Sistema generalizado de alarmas.</li> <li>- Tele vigilancia.</li> </ul>  |

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 117 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

## 7.7. Detalle del servicio de alojamiento

### 7.7.1. Recursos software

La infraestructura lógica necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en la siguiente tabla:

| RECURSOS SOFTWARE  |  |
|--|--|
| Acceso Remote Desktop                                    | Servidor de base de datos MySQL                |
| Express Edition Soporte ASP y ASP.NET                    | Servidor de base de datos PostgreSQL           |
| Extensiones FrontPage                                    | Servidor de base de datos SQL Server 2008/2012 |
| Filtro antivirus / antispam avanzado                     | Servidor de correo (POP3/SMTP/listas/Exchange) |
| Gestor de Base de datos: Microsoft SQL Server 2008/2012  | Servidor de estadísticas AWStats               |
| Indexador de ficheros Microsoft Index Server             | Servidor FTP                                   |
| Intérpretes VBScript, JScript, Active Perl, PHP y Python | Servidor Multimedia Windows Media Server       |
| Lenguaje de programación ASP y ASP.NET                   | Servidor web IIS                               |
| Mailenable   | Sistema Operativo: Windows 2008 Server 2012    |
| Microsoft oBind  | Tecnología Microsoft                           |
| Microsoft Servidor DNS                                   | Webmail Horde                                  |

### 7.7.2. Recursos hardware

La infraestructura física necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en tres puntos: Características técnicas del servidor, Características del hosting y Sistema de copias de seguridad. Tal como se describen a continuación en la tabla:

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 118 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

| <b>RECURSOS HARDWARE</b>   |  |
|--|--|
| <b>Características técnicas del servidor</b>   |  |
| <b>Detalle de la máquina</b>   | <b>Gestión del producto</b>                |
| Fabricante: IBM  | Panel de control                           |
| Modelo Xeon E5-2630 0  | Reinicios y resets                         |
| Tipo CPU: Intel Xeon Quad-Core   | Avisos automáticos (email/SMS)             |
| Número de núcleos: 24  | Gráficos de ancho de banda y transferencia |
| Velocidad de cada núcleo: 2.30 GHz   | Direcciones IP extra                       |
| Memoria RAM: 32 GB ECC   | <b>Seguridad</b>                           |
| Tamaño de discos 2x300 GB  | Alojamiento IDC Protección firewall        |
| HDD Discos: 136 GB RAID 1  | Monitorización avanzada                    |
| HDD cabina FC: 2 TB  | <b>Garantías y Soporte</b>                 |
| 2 HDD cabina SCSI: 1,5+B   | Garantía hardware ilimitada Soporte 24x7   |
| SAS RAID: RAID 1 Hot Swap –  |  |
| Transferencia: 18 Mbps   |  |
| <b>Características del hosting</b>   |  |
| Disponibilidad 24x7 del portal y la plataforma de formación con un porcentaje de disponibilidad del 99%.   |  |
| Servicio de backup y recovery de los datos almacenados en los servidores.  |  |
| Servicios de retenciones: Retención de la imágenes de los backup realizados por el tiempo que se acuerde.  |  |
| Servicios de sistemas de seguridad: Física (Control de Accesos, Extensión de Incendios, Alimentación ininterrumpida eléctrica, etc.,..) y Lógica (Firewalls, Antivirus, Securitización Web, etc.). |  |
| Servicio de Monitorización, Informes y estadísticas de Ancho de Banda, disponibilidad de URL, rendimiento, etc.  |  |

### Sistema de copias seguridad

#### Compresión de datos de alto nivel

El proceso de copia se realiza a través de una tecnología puntera de copias de seguridad incrementales y completas, FastBit, que le garantiza:

- Altos niveles de compresión (un 50% de media), lo que nos permite almacenar en el servidor 2 veces el espacio contratado.
- Menor transferencia de datos, por lo que podrá realizar sus copias desde cualquier tipo de acceso a Internet, incluso desde una conexión RTB por línea analógica.

#### Proceso sencillo y automático

Pues no se ha de recurrir a los métodos manuales en los que tiene que dedicar mucho tiempo y esfuerzo. Con el sistema de Backup Online se realizan las copias de seguridad con gran facilidad, lo que permite despreocuparse del proceso.

#### Copia segura

El proceso de copia se realiza a través de una clave de cifrado y previa autenticación del usuario de acceso al servicio.

Se utiliza un algoritmo de cifrado de 448 bits (superior a los que se utilizan en certificados de seguridad web), a través de una clave privada, lo que garantiza que la información se almacena de forma segura y no es accesible más que por el usuario del servicio.

Además, al efectuar la copia en un servidor de Internet, sus datos se encuentran a salvo de cualquier incidente y fuera de sus instalaciones, lo que le protege ante catástrofes como incendios, errores humanos, fallos hardware o software, etc.

### 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

Este cuadro resume la planificación sistemática de infraestructuras, materiales y servicios de los que la Universidad se dotará en los próximos años de acuerdo a la previsión anual de incorporación de personal.

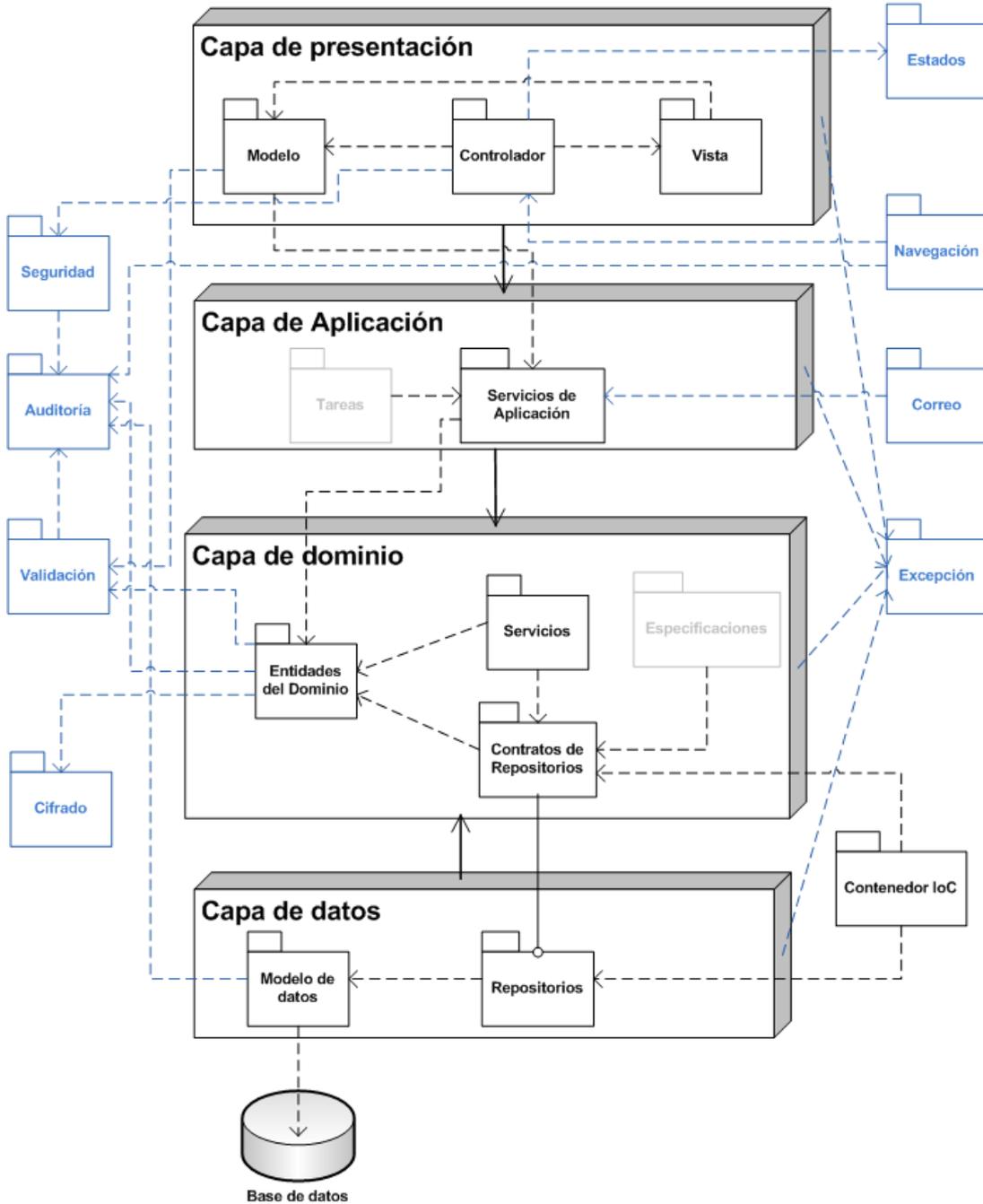
| RECURSOS                              | 2013-14 | 2014-15 | 2015-16 |
|---------------------------------------|---------|---------|---------|
| Capacidad máxima de acceso a Internet | 600 Mb  | 700 Mb  | 750 Mb  |

|  |       |       |       |
|--|-------|-------|-------|
| Líneas de acceso a internet redundadas                           | 9     | 10    | 8     |
| Capacidad de almacenamiento en servidores centrales en TeraBytes | 24    | 30    | 32    |
| Impresoras departamentales (con fax y escáner)                   | 32    | 32    | 32    |
| Impresoras escritorio  | 8     | 10    | 12    |
| Potencia de SAI  | 30Kwa | 40Kwa | 40Kwa |
| Potencia generadores diésel                                      | 50Kw  | 60Kw  | 60Kw  |
| Líneas telefónicas   | 160   | 190   | 210   |
| Puntos de acceso <i>wireless</i>                                 | 14    | 16    | 18    |
| Ordenadores sobremesa  | 460   | 500   | 600   |
| Ordenadores portátiles   | 17    | 20    | 30    |
| Teléfonos VoIP sobremesa   | 20    | 60    | 120   |
| Teléfonos VoIP softphone   | 20    | 24    | 28    |

### 7.9. Arquitectura de software

Para el desarrollo de las aplicaciones informáticas desarrolladas a partir del 2012. UNIR ha implantado una arquitectura de software orientada a Dominio DDD. Esta arquitectura dispone de componentes horizontales y transversales que se muestran en la siguiente figura:

## Arquitectura DDD



|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

### 7.9.1. Componentes horizontales

| Componentes horizontales.   |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Capa de presentación</b> | Basada en la definición del modelo vista controlador. Implementa las pantallas de usuario y los controladores de estas.  |
| <b>Capa de aplicación</b>   | Coordina actividades propias de la aplicación pero no incluye lógica de negocio siguiendo el Principio de "Separation of Concerns".  |
| <b>Capa de dominio</b>      | Basada en la definición del patrón "Entity" e implementada a través de las "IPOCO Entities". Esta capa está completamente desacoplada de la capa de datos para lo cual se aplica el patrón "Inversion of Control". |
| <b>Capa de datos</b>        | Basada en la definición del patrón "Repository" y es la encargada de acceder a la base de datos de la aplicación.  |

### 7.9.2. Componentes transversales

| Componentes transversales      |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Componente de seguridad</b> | <p>Gestiona la seguridad en el acceso a la aplicación, y se divide en dos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autenticación: Permite validar la identidad de los usuarios e incluye el inicio y fin de sesión, el recordatorio y cambio de contraseña y la activación de cuenta de los usuarios.</li> <li>2. Autorización: Permite gestionar los permisos de los usuarios en la aplicación a partir de los roles que les hubiesen sido asignados e incluye:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Permisos de acceso a las páginas</li> <li>Permisos de acceso a las opciones de menú</li> <li>Permisos de lectura, escritura, eliminación y consulta</li> <li>Permisos de ejecución de acciones</li> </ul> </li> </ol> |
| <b>Componente de estados</b>   | Implementado en base al patrón "Memento" y permite recuperar el estado anterior de una página durante el proceso de navegación del usuario para mantener los valores introducidos en los filtros, listados,   |

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 123 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | asistentes, etc. Deberá estar preparado para escenarios con granja de servidores.  |
| <b>Componente de navegación</b> | Permite establecer la relación de flujos entre las páginas de la aplicación para mantener la coherencia en la navegación del usuario.  |
| <b>Componente de validación</b> | Permite realizar las validaciones de los valores de entrada y salida de la aplicación. Incluye lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Validación de definición de campos: Permite validar la definición de los campos en base a la longitud, tipo de dato, rango de valores, etc.</li> <li>Validación de formatos: Permite validar los formatos de texto conocidos como son: NSS, NIE, NIF, CIF, CCC, EMAIL, MOVIL, etc.</li> <li>Filtrado de textos: Permite filtrar los textos de entrada (usuarios) y salida (base de datos) en base a una lista negra de palabras con el fin de evitar inyecciones de SQL y de XSS.</li> </ol>   |
| <b>Componente de auditoría</b>  | Permite registrar una bitácora de las acciones realizadas por los usuarios en la aplicación almacenando: la naturaleza de la acción, el momento en que se realizó, desde donde y el usuario que la ejecutó. Incluye 5 niveles de auditoría: <ol style="list-style-type: none"> <li>Auditoría de acceso: Encargado de registrar los inicios, cierres de sesión, intentos fallidos en la aplicación, solicitudes de recordatorio y cambios de contraseña.</li> <li>Auditoría de navegación: Encargado de registrar las páginas visitadas por los usuarios en la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (tiempo, navegador, etc.).</li> <li>Auditoría de acciones: Encargado de registrar todas las acciones realizadas por el usuario en el sistema recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (contexto, registro, etc.).</li> <li>Auditoría de datos: Encargado de registrar los cambios que un usuario realiza sobre los datos de la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles. Incluye operaciones de alta, edición, eliminación y consulta de registros (contexto, registro, filtro, etc.).</li> <li>Auditoría de validación: Encargado de registrar las validaciones incorrectas y filtros aplicados que eliminaron cadenas de inyección SQL y XSS.</li> </ol> |

|   |   |                                     |                        |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1 | Revisado:<br>Director de<br>Calidad | Aprobado:<br>Dirección |
|   | <b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b>                      | 25/09/2013                          | 01/10/2013             |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Componente de excepciones</b> | Encargado de interceptar, registrar, categorizar y comunicar los errores encontrados en la aplicación en producción. Estas excepciones deberán estar dentro de un contexto para identificar como han ido subiendo por las diferentes capas e incluirán información relativa al espacio de nombres, clase, método y cualquier información adicional como ser el usuario. |
| <b>Componente de cifrado</b>     | Encargado de realizar el cifrado y descifrado de información sensible como la contraseña o datos sensibles según la L.O.P.D.  |
| <b>Componente de correo</b>      | Encargado de realizar el envío de los correos electrónicos de la aplicación.  |

### 7.10. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

Se está trabajando para que el campus virtual alcance el nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0 del W3C, cuyos requisitos se recogen en la norma española sobre accesibilidad web (UNE 139803:2012).

Para garantizar la integración de las personas con discapacidad en el aula, se presta especial atención a la accesibilidad de aquellas funcionalidades que promueven la interacción entre estudiantes y de éstos con los profesores: foro, videoconferencia, etc.

El objetivo es que los contenidos formativos y las actividades sean igualmente accesibles, tanto a nivel técnico (aplicación de las citadas Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0) como pedagógico (objetivos formativos alcanzables por los distintos perfiles de discapacidad).

Para que la producción de contenidos por parte del equipo docente se ajuste a los requerimientos de accesibilidad establecidos, éstos se desarrollarán mediante plantillas en Word con estilos cerrados. Además, una vez producidos, se exportarán a distintos formatos para facilitar a los estudiantes el acceso multidispositivo: HTML y PDF accesible.

Por último, con el fin de asegurar que tanto el campus virtual como los contenidos se ajustan a los requerimientos del W3C y de la norma española, UNIR está negociando con FundosaTechnosite, empresa especializada en tecnología y accesibilidad de la Fundación ONCE, la certificación del grado de adecuación a los estándares de accesibilidad, y contempla un plan de mantenimiento mediante revisiones periódicas para asegurar que la accesibilidad se mantiene en el tiempo.

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 125 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <br><small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small> | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|   |   |  |  |

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Una previsión de los resultados que obtendrán los estudiantes del Grado en Derecho en la UNIR se enfrenta con los siguientes factores de dificultad:

- Primero.- El carácter de universidad no presencial (que está, en estrecha relación con el perfil del estudiante que la elegirá) comporta que los periodos para la finalización con éxito de la enseñanza han de estimarse, a priori, más dilatados que en las presenciales.
- Segundo.- Su sistema de enseñanza es a distancia, por lo que la comparación de datos con universidades tradicionales debe hacerse con especial cautela.

No obstante, tomando como referencia la experiencia obtenida en los años de impartición del Grado:

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Tasa de graduación % | 50% |
| Tasa de abandono %   | 35% |
| Tasa de eficiencia % | 85% |

### 8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

La Política de Calidad de la UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la Política de Calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de Grado, Máster, y Doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el Manual de Calidad y sus procedimientos. La estructura definida en el Manual de Calidad establece que la Unidad de Calidad, UNICA, será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el SGIC y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las UCT.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del SGIC se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento PII-4-1 donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua.

- Las unidades de calidad que realizan el análisis de los resultados y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DI-4-1-1 Informe Anual del Título y DI-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua).

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 126 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>IMPRESOS</b><br>Grupo de procesos: Operativos<br>Proceso/s: PI-1.1<br><br><b>ImpresoDI-1.1-2A- PLANTILLA MEMORIA GRADO</b> | Revisado:<br>Director de<br>Calidad<br><br>25/09/2013 | Aprobado:<br>Dirección<br><br>01/10/2013 |
|---|---|---|--|

- La **UNICA** recibe y analiza la información de cada Titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al Plan de Mejora.

De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

## 9. GARANTÍA DE CALIDAD

<http://www.unir.net/sistema-calidad.aspx>

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Rev.: 30/07/2015  | Grado en Derecho.              |
| Página 127 de 128 | Memoria Modificada. Julio 2015 |

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

| Curso Académico | Curso del Grado |
|-----------------|-----------------|
| Curso 2010 - 11 | 1º              |
| Curso 2011 – 12 | 2º              |
| Curso 2012 - 13 | 3º              |
| Curso 2013-14   | 4º              |

### 10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No aplicable.

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente Grado propuesto

No aplicable.